



NATRA, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 e
Informe de gestión del ejercicio 2015



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Natra, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Natra, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

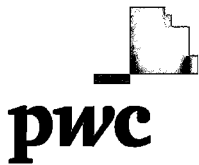
Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Natra, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mar Gallardo

8 de marzo de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00122
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España 1997
.....

Natra, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión de 24 de febrero de 2016, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión de 24 de febrero de 2016, junto con las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión de Natra, S.A., así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia. 24 de febrero de 2016.

D. Juan Ignacio Ezaña Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech
Consejero

ÁRTETA 2002 S.L
Representada por
D. Diego Arteta Loredo
Consejero

Carmen Allo Pérez
Consejera

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

Juan Dionis Trenor
Consejero Delegado

Pedro Esnaola Latasa
Consejero

D. Ignacio López -Balcells
Secretario Consejero

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión de Natra S.A.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015 ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión de 24 de febrero de 2016, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el informe de retribución a consejeros, están firmados en todas sus hojas por el secretario del consejo, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes

Valencia, 24 de febrero de 2016.

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech
Consejero

ARTETA 2002 S.L
Representada por
D. Diego Arteta Loredo
Consejero

Carmen Allo Pérez
Consejera

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

Juan Dionis Trenor
~~Consejero Delegado~~

Pedro Esnaola Latasa
Consejero

D. Ignacio López -Balcells
Secretario Consejero

Natra, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2015

4

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE NATRA, S.A.

Nota	<u>Página</u>
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado total de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	7
2 Bases de presentación	7
3 Criterios contables	10
3.1 Inmovilizado intangible	10
3.2 Inmovilizado material	11
3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	12
3.4 Activos financieros	12
3.5 Derivados financieros	14
3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta	14
3.7 Patrimonio neto	14
3.8 Pasivos financieros	15
3.9 Impuestos corrientes y diferidos	15
3.10 Prestaciones a los empleados	16
3.11 Provisiones y pasivos contingentes	17
3.12 Combinaciones de negocios	17
3.13 Reconocimiento de ingresos	17
3.14 Arrendamientos	18
3.15 Transacciones en moneda extranjera	18
3.16 Transacciones entre partes vinculadas	19
4 Gestión del riesgo financiero	19
4.1 Factores de riesgo financiero	19
4.2 Estimación del valor razonable	22
5 Inmovilizado intangible	22
6 Inmovilizado material	24
7 Análisis de instrumentos financieros	25
7.1 Análisis por categorías	25
7.2 Análisis por vencimientos	26
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	27
9 Préstamos y partidas a cobrar	34
10 Activos financieros disponibles para la venta	36
11 Activos no corrientes disponibles para la venta	37
12 Instrumentos financieros derivados	38
13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39
14 Capital y prima de emisión	39
15 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	42
16 Resultado del ejercicio	43
17 Débitos y partidas a pagar	44
17.1 Deudas con entidades de crédito	44
17.1.1 Descripción de la operación de reestructuración financiera	44
17.1.2 Condiciones previas	47
17.1.3 Condiciones suspensivas	48
17.1.4 Obligaciones del acreditado	50
17.1.5 Garantías	52
17.1.6 Mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A.	54
17.1.7 Obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A.	54
17.1.8 Registro contable	55
17.1.9 Deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014	56
17.2 Otros pasivos financieros	57
18 Provisiones	60
19 Impuestos diferidos	61
20 Ingresos y gastos	63
21 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	65
22 Resultado financiero	70
23 Compromisos	71
24 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	71
25 Otras operaciones con partes vinculadas	73
26 Información sobre medio ambiente	76
27 Hechos posteriores al cierre	76
28 Honorarios de auditores de cuentas	77

NATRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014 (Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		94.198.656	121.237.111
Inmovilizado intangible	5	25.015	81.274
Inmovilizado material	6	51.031	122.083
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		59.634.510	110.520.828
Instrumentos de patrimonio	8	59.634.510	54.819.776
Créditos a empresas	9 – 25	-	55.701.052
Inversiones financieras a largo plazo		28.295.990	24.955
Instrumentos de patrimonio	10	28.270.988	-
Otros activos financieros	9	25.002	24.955
Activos por impuesto diferido	19	6.192.110	10.487.971
ACTIVO CORRIENTE		4.869.421	40.687.501
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.605.922	4.021.065
Clientes, empresas del grupo y asociadas	9 - 25	185.328	2.681.462
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	67.226	-
Deudores varios	9	-	1.710
Activos por impuesto corriente	21	936.285	914.688
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	417.083	423.205
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9 – 25	2.694.045	35.514.823
Créditos a empresas		2.694.045	35.514.823
Inversiones financieras a corto plazo		463.332	1.054.683
Otros activos financieros	9	463.332	460.896
Créditos a terceros	9	-	593.787
Periodificaciones a corto plazo		1.132	22.850
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	104.990	74.080
TOTAL ACTIVO		99.068.077	161.924.612

Las notas de las páginas 7 a 77 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
PATRIMONIO NETO		44.009.416	25.390.927
Fondos propios		45.744.816	26.955.946
Capital	14	6.324.107	56.973.936
Prima de emisión	14	-	61.434.407
Reservas	15	39.418.206	15.813.804
Acciones y participaciones en patrimonio propias	14	(1.550.797)	(1.550.797)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	(65.951.581)
Resultado del ejercicio	16	1.553.300	(39.763.823)
Ajustes por cambios de valor		(1.735.400)	(1.565.019)
Activos financieros disponibles para la venta	10	(1.735.400)	-
Operaciones de cobertura	12	-	(1.565.019)
PASIVO NO CORRIENTE		47.604.201	8.627.222
Provisiones a largo plazo		-	2.739
Otras provisiones	18	-	2.739
Deudas a largo plazo		47.592.347	7.689.774
Deudas con entidades de crédito	17	42.076.210	-
Derivados	12	-	2.173.637
Otros pasivos financieros	17	5.516.137	5.516.137
Pasivos por impuestos diferido	19	11.854	934.709
PASIVO CORRIENTE		7.454.460	127.906.463
Deudas a corto plazo		5.359.443	125.660.813
Deudas con entidades de crédito	17	5.000.000	125.660.813
Derivados	12	359.443	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17-25	1.212.117	567.571
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		882.900	1.678.079
Proveedores	17	680.748	444.938
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	17-25	-	892.772
Acreedores varios	17	63.772	92.446
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	138.380	247.923
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		99.068.077	161.924.612

Las notas de las páginas 7 a 77 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresada en Euros)

	Nota	2015	2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20	8.745.709	10.146.715
Prestaciones de servicios		3.425.896	3.870.297
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo		5.319.813	6.276.418
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Otros ingresos de explotación		134.896	1.132.656
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		134.896	1.132.656
Gastos de personal	20	(2.020.625)	(2.154.002)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.761.103)	(1.690.040)
Cargas sociales		(259.522)	(463.962)
Otros gastos de explotación		(3.612.003)	(4.971.732)
Servicios exteriores		(3.563.274)	(4.918.045)
Tributos		(48.729)	(53.687)
Amortización del inmovilizado	5 - 6	(136.885)	(254.284)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones en empresas del grupo	8	-	(38.548.483)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.111.092	(34.649.130)
Ingresos financieros		15.296.557	9.216
Gastos financieros		(15.477.603)	(9.938.601)
Diferencias de cambio		2.597	13.829
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(739.291)	-
RESULTADO FINANCIERO	22	(917.740)	(9.915.556)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.193.352	(44.564.686)
Impuesto sobre beneficios	21	(640.052)	4.800.863
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.553.300	(39.763.823)
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.553.300	(39.763.823)

Las notas de las páginas 7 a 77 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Euros)

	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.553.300	(39.763.823)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	10	(1.735.400)	-
Por coberturas de flujos de efectivo		(52.336)	(330.623)
Efecto impositivo	19	14.654	55.714
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(1.773.082)	(274.909)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por coberturas de flujos de efectivo		2.225.974	1.869.103
Efecto impositivo	19	(623.273)	(560.731)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		1.602.701	1.308.372
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.382.919	(38.730.360)

Las notas de las páginas 7 a 77 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Euros)

	Capital								
	Escriturado (nota 14)	Prima de emisión (nota 14)	Reservas (nota 15)	(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (nota 14)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (nota 16)	Activos financieros disponibles para la venta (nota 10)	Ajustes por cambios de valor (nota 12)	TOTAL
SALDO AJUSTADO INICIO EJERCICIO 2014	56.973.936	61.434.407	15.870.790	(1.607.427)	(60.914.051)	(5.037.530)	-	(2.598.482)	64.121.643
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(39.763.823)	-	1.033.463	(38.730.360)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(56.986)	56.630	-	-	-	-	(356)
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(56.986)	56.630	-	-	-	-	(356)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(5.037.530)	5.037.530	-	-	-
-Aplicación resultado 2013	-	-	-	-	(5.037.530)	5.037.530	-	-	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2014	56.973.936	61.434.407	15.813.804	(1.550.797)	(65.951.581)	(39.763.823)	-	(1.565.019)	25.390.927
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.553.300	(1.735.400)	1.565.019	1.382.919
Operaciones con socios o propietarios	(50.649.829)	-	22.182.659	-	28.467.170	-	-	-	-
-Reducciones de capital	(50.649.829)	-	22.182.659	-	28.467.170	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(39.763.823)	39.763.823	-	-	-
-Aplicación resultado 2014	-	-	-	-	(39.763.823)	39.763.823	-	-	-
-Compensación de pérdidas	-	(61.434.407)	(15.813.804)	-	77.248.211	-	-	-	-
-Aportación a Natra Midco, S.L.	-	-	17.235.570	-	-	-	-	-	17.235.570
-Otras variaciones	-	-	(23)	-	23	-	-	-	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2015	6.324.107	-	39.418.206	(1.550.797)	-	1.553.300	(1.735.400)	-	44.009.416

Las notas de las páginas 7 a 77 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresado en Euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de explotación:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.193.352	(44.564.686)
Ajustes al resultado:	1.057.456	48.674.450
Amortización del inmovilizado (nota 5 y 6)	136.885	254.284
Correcciones valorativas por deterioro (nota 8 y 9)	739.291	38.548.483
Ingresos financieros (nota 22)	(15.296.557)	(9.216)
Gastos financieros (nota 22)	15.477.603	9.938.601
Otros ingresos y gastos	234	(57.702)
Cambios en el capital corriente	(6.313.123)	660.386
Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.046.143)	1.433.123
Otros activos corrientes	6.243	64.151
Acreedores y otras cuentas a pagar	(273.223)	(836.888)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(5.980.416)	(8.384.322)
Pagos de intereses	(4.594.452)	(8.386.592)
Cobros de intereses	1.079	2.270
Otros cobros/(pagos)- Reestructuración financiera	(1.387.043)	-
Efectivo generado por actividades de explotación	(9.042.731)	(3.614.171)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Pagos por inversiones	(12.056)	(17.213.032)
Empresas del grupo y asociadas	-	(16.888.815)
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material (nota 6)	(9.574)	(1.817)
Otros activos financieros	(2.482)	(322.400)
Cobros por desinversiones	9.650.655	24.098.056
Empresas del grupo y asociadas	9.650.655	23.045.947
Inmovilizado intangible	-	286.624
Otros activos financieros	-	765.485
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	9.638.599	6.885.024
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	(37.389)
Acciones y participaciones en patrimonio propias (nota 14)	-	(37.389)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(564.958)	(3.267.106)
Emisión de	638.787	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	638.787	-
Devolución de amortización de	(1.203.745)	(3.267.106)
Deudas con entidades de crédito	(1.203.745)	(2.330.817)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(936.289)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(564.958)	(3.304.495)
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes	30.910	(33.642)
Efectivo equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio (nota 13)	74.080	107.722
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio (nota 13)	104.990	74.080

Las notas de las páginas 7 a 77 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015
(Expresada en Euros, a excepción de que se indique lo contrario)

1. Información general

Natra, S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrándiz, S.R.C., Laboratorios Natra", fundada el 10 de agosto de 1950.

Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Camino de Torrent s/n, Quart de Poblet.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores con fecha 24 de Febrero de 2016. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Volumen total de activos	249.327	260.820
Patrimonio neto consolidado	35.541	31.277
Importe neto de la cifra de negocios	368.708	368.920
Resultado neto consolidado del ejercicio	4.464	(54.532)

Las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Los Administradores presentarán estas cuentas anuales ante la Junta General de Accionistas y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2015.

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables diferentes a los requeridos por la ley. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 3 de esta memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, principalmente en lo relativo a inversiones en empresas del Grupo
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido
- Cálculo del valor razonable de las deudas con entidades de crédito
- Cálculo del valor razonable de derivados

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2015, se presenta a efectos comparativos con la información de 2014.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, determinados epígrafes se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2014.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

h) Gestión continuada

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad presentaba una situación de incertidumbre por los siguientes motivos:

- Incumplimiento de ratios financieros y pagos de su financiación sindicada, que derivó en el registro a corto plazo de dicha deuda.
- Fondo de maniobra negativo, que reflejaba la incapacidad de la Sociedad para hacer frente a sus pagos a corto plazo.
- Desequilibrio patrimonial por encontrarse el patrimonio neto por debajo de la mitad del capital social.
- Dudas sobre la recuperabilidad de sus activos a través del desarrollo normal de su negocio.

A continuación se detallan las acciones llevadas a cabo por la Sociedad en el ejercicio 2015 con el objetivo de mitigar las incertidumbres anteriormente mencionadas:

El 29 de octubre de 2015 se procedió a la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 17), lo que derivó en el reconocimiento de una nueva deuda financiera, a reconocer parte en Natra, S.A. y parte en su sociedad dependiente y de nueva creación Natra Midco, S.L., por importe nominal total de 145.644.138 euros y con vencimiento final en 2022. El calendario de pagos establecido para la devolución de dicha financiación está basado en un plan de negocio preparado por la compañía y validado por expertos independientes, que cuenta con el visto bueno de las entidades acreditantes. El cumplimiento de este plan de negocio implica la consecución de unos flujos de tesorería suficientes para atender el cumplimiento del calendario de pagos fijado en el Acuerdo Marco de Reestructuración anteriormente mencionado. A cierre del ejercicio 2015, los resultados obtenidos a nivel consolidado cumplen dicho plan de negocio, mejorándolo ligeramente. Adicionalmente, la reestructuración financiera contempla la disposición de financiación adicional por parte del Grupo que aportara mayor liquidez al negocio.

En relación al fondo de maniobra, a 31 de diciembre de 2015, el balance de la Sociedad arroja un fondo de maniobra negativo por importe de 2.585.039 euros (negativo por importe de 87.218.962 euros a 31 de diciembre de 2014), consecuencia únicamente del registro de la comisión global de reestructuración a corto plazo por importe de 5.000.000 euros (Nota 17.1). Esta comisión no supondrá una salida de flujo de caja ya que tal y como se detalla en la nota 27, 1.899.964 euros será satisfecha mediante la suscripción de obligaciones convertibles por parte de los accionistas y el resto ha sido utilizado para la suscripción de obligaciones convertibles por las entidades acreditantes del Tramo A.

La situación de desequilibrio patrimonial ha sido subsanada durante el ejercicio 2015. Con fecha 4 de septiembre de 2015 se procedió a realizar tres reducciones consecutivas del capital social de Natra, S.A. para restablecer su equilibrio patrimonial, dejando el capital en un importe de 6.324.107 euros (56.973.936 euros a 31 de diciembre de 2014) (Nota 14). Dichas reducciones fueron inscritas en el registro mercantil el 17 de septiembre de 2015.

Las dudas que existían a cierre de 2014 sobre la recuperabilidad de activos en ciertas sociedades del Grupo han sido mitigadas. Los resultados de los test de deterioro realizados por la Sociedad para sus unidades generadoras de efectivo son positivos y descartan las dudas sobre la necesidad de cualquier deterioro adicional.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los presupuestos y el plan de negocio elaborados para 2016 y siguientes ejercicios permitirán mantener el normal desarrollo de las operaciones y maximizar la rentabilidad de sus negocios.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 3.3).

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa y se amortizan linealmente a razón de 5 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, no superando en ningún caso los cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Construcciones	50
• Instalaciones técnicas	5
• Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
• Otro inmovilizado	4-5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 3.3).

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondientes, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad de cada uno de dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores al ciclo normal de explotación de la Sociedad desde la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a terceros y a empresas del Grupo", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Otros activos financieros".

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido este como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales clasificados como activos corrientes se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos a cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que las inversiones vinculadas a los mismos se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe

entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones, se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

c) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso

máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

3.5 Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

- **Derivados de cobertura de los flujos de efectivo:** La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

- En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o

enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos su ciclo normal de explotación después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales clasificados como corrientes y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad se encuentra incluida dentro de un grupo de consolidación fiscal al que le resulta aplicable, para este ejercicio, el régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad cabecera del citado grupo de consolidación fiscal. Es por tanto la Sociedad quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con la Administración tributaria. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar con las sociedades dependientes en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.10 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad contaba con un plan de compensaciones basadas en opciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconocía los servicios recibidos de los empleados a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro, la correspondiente provisión. El importe total que se llevó a gasto durante el período de devengo, se determinó por referencia al valor razonable de las opciones concedidas. El impacto no fue significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2014. A 31 de diciembre del 2014 el plan de opciones había vencido.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar durante el ciclo normal de explotación de la Sociedad desde la fecha del balance, se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones clasificadas como no corrientes con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.12 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios, surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 3.4.b).

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La

Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de dirección y gestión a las sociedades del Grupo, así como el apoyo técnico necesario para que dichas sociedades realicen sus actividades.

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.14 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, ni su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española. En estos casos, la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar como negocio rentable a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de cambio dado que las operaciones con divisas diferentes a la funcional no son significativas.

(ii) Riesgo de precio

Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera.

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

Con la firma de la nueva reestructuración financiera (Nota 17), todos los pasivos financieros que presenta Natra, S.A. están referenciados a tipos de interés fijos, que mitigan el riesgo de tipo de interés de la Sociedad.

Hasta el 29 de octubre de 2015, fecha de la firma de la reestructuración financiera, la Sociedad utilizaba operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés y así alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permitiera minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados, considerándose éstas coberturas contables, concretamente swaps de tipos de interés (Nota 12). Los derivados dejan de ser de cobertura con la cancelación del préstamo al que estaban vinculados, considerándose especulativos. El riesgo de tipo de interés vinculado a los mismos no es relevante dado su importe y vencimiento en Abril de 2016 (Nota 12).

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés durante el ejercicio supondría como máximo un aumento o una disminución del gasto de 387.572 euros (2014: 664.946 euros).

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos a cobrar con empresas del grupo.

Los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

c) Riesgo de liquidez

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad presentaba un riesgo de liquidez evidente dada la situación financiera en la que se encontraba. Con la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 17), este riesgo se ha visto considerablemente mitigado como consecuencia del aplazamiento del vencimiento de su deuda hasta 2022 y la previsible obtención de nueva financiación en el marco de la operación, lo que disminuye las tensiones de tesorería en el corto plazo.

La Sociedad determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo. De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto, agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar, incluyendo intereses y comisiones. Los saldos a pagar clasificados como corrientes equivalen a los valores en libros de los mismos.

	Euros		
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 7 años
A 31 de diciembre de 2015			
Deudas con entidades de crédito	5.000.000	101.123	67.479.001
Instrumentos financieros derivados	359.443	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	744.520	-	-
Otros pasivos financieros	249.543	249.543	6.763.852
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	1.212.117	-	-

	Euros		
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 4 años
A 31 de diciembre de 2014			
Deudas con entidades de crédito	125.660.813	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	2.173.637	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.430.156	-	-
Otros pasivos financieros	-	5.516.137	-
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	567.571	-	-

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

El valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipo de interés de mercado del diferencial de tipos del swap.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros			
	Gastos de Investigación y desarrollo	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldo a 1-1-2014				
Coste	42.215	1.238.397	1.705.397	2.986.009
Amortización acumulada	(42.215)	(902.854)	(1.247.007)	(2.192.076)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	-	35.543	458.390	493.933
Bajas	-	-	(286.624)	(286.624)
Dotación para amortización	-	(13.831)	(112.204)	(126.035)
Saldo a 31-12-2014	-	21.712	59.562	81.274
Coste	42.215	1.238.397	1.418.773	2.699.385
Amortización acumulada	(42.215)	(916.685)	(1.359.211)	(2.318.111)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	-	21.712	59.562	81.274
Dotación para amortización	-	(11.587)	(44.672)	(56.259)
Saldo a 31-12-2015	-	10.125	14.890	25.015
Coste	42.215	1.238.397	1.418.773	2.699.385
Amortización acumulada	(42.215)	(928.272)	(1.403.883)	(2.374.370)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	-	10.125	14.890	25.015

Una vez completado el proceso de desarrollo e implantación de los sistemas operativos a nivel de grupo, se procedió a su venta en el ejercicio 2014 a varias sociedades del grupo por importe de 286.624 euros, lo que dio lugar a las bajas registradas durante dicho ejercicio.

a) Pérdidas por deterioro

El epígrafe de "Propiedad industrial" incluye, principalmente, una patente adquirida en el ejercicio 2007 a una sociedad filial del Grupo por importe de 1.100.000 euros. A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad realizó un test de deterioro basado en las ventas futuras que generaría la utilización de dicha patente en la fabricación de chocolate, concluyendo que debía deteriorarse en 300.000 euros. A cierre del ejercicio 2015 y 2014, la Sociedad ha actualizado las hipótesis sobre el test de deterioro no siendo necesario registrar un deterioro adicional ni revertir el ya reconocido.

b) Inmovilizado adquirido a empresas del grupo

No se han realizado adquisiciones a empresas del grupo en los ejercicios 2015 y 2014.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados y en uso, cuyo coste es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Propiedad Industrial	56.357	50.078
Aplicaciones Informáticas	1.176.295	1.168.432
Gastos de investigación y desarrollo	42.215	42.215
Total	1.274.867	1.260.725

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros				Total
	Cosntrucciones	Instalaciones técnicas	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	
Saldo a 1-1-2014					
Coste	64.223	452.799	165.140	377.558	1.059.720
Amortización acumulada	(27.824)	(317.655)	(139.075)	(326.651)	(811.205)
Valor contable	36.399	135.144	26.065	50.907	248.515
Altas	-	-	-	1.817	1.817
Dotación para la amortización	(12.723)	(89.839)	(8.724)	(16.963)	(128.249)
Saldo a 31-12-2014	23.676	45.305	17.341	35.761	122.083
Coste	64.223	452.799	165.140	379.375	1.061.537
Amortización acumulada	(40.547)	(407.494)	(147.799)	(343.614)	(939.454)
Valor contable	23.676	45.305	17.341	35.761	122.083
Altas	-	-	-	9.574	9.574
Dotación para la amortización	(12.723)	(44.976)	(7.380)	(15.547)	(80.626)
Saldo a 31-12-2015	10.953	329	9.961	29.788	51.031
Coste	64.223	452.799	165.140	388.949	1.071.111
Amortización acumulada	(53.270)	(452.470)	(155.179)	(359.161)	(1.020.080)
Valor contable	10.953	329	9.961	29.788	51.031

Las adiciones registradas durante los ejercicios 2015 y 2014 correspondían a la compra de equipos para procesos de información.

a) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes a alquileres por importe de 253.103 euros (2014: 251.670 euros).

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso, cuyo coste es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Instalaciones técnicas	451.228	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	104.886	86.386
Otro inmovilizado	310.588	298.876
Total	866.702	385.262

c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

d) Inmovilizado afecto a garantías

La Sociedad tiene afecto como garantía del préstamo sindicado mencionado en la nota 17.1.5 diversos trasteros y plazas de aparcamiento, que se encuentran resgitrados dentro del epígrafe "Construcciones".

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2015 y 2014, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

		Euros			
		Activos financieros a largo plazo			
		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2015	2014	2015	2014
Activos financieros disponibles para la venta	10	28.270.988	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	9	-	-	25.002	55.726.007
		28.270.988	-	25.002	55.726.007

		Euros	
		Activos financieros a corto plazo	
		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	9	3.409.931	39.252.678
		3.409.931	39.252.678

		Euros			
		Pasivos financieros a largo plazo			
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros	
	Notas	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	17	42.076.210	-	5.516.137	5.516.137
Derivados de cobertura	12	-	-	-	2.173.637
		42.076.210	-	5.516.137	7.689.774



		Euros			
		Pasivos financieros a corto plazo			
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros	
	Notas	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	17	5.000.000	125.660.813	1.956.637	1.997.727
Pasivos financieros mantenidos para negociar	12	-	-	359.443	-
		5.000.000	125.660.813	2.316.080	1.997.727

7.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2015, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

		Euros				
		Activos financieros				
		2016	2017	2018	2019	Total
Créditos y otras cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas		2.879.373	-	-	-	2.879.373
Créditos y otras cuentas a cobrar a terceros		67.226	-	-	-	67.226
Otros activos financieros		463.332	25.002	-	-	488.334
		3.409.931	25.002	-	-	3.434.933

		Euros						
		Pasivos financieros						
		2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito		5.000.000	-	-	-	-	42.076.210	47.076.210
Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.212.117	-	-	-	-	-	1.212.117
Otros pasivos financieros		-	-	-	-	-	5.516.137	5.516.137
Proveedores y otras cuentas a pagar		744.520	-	-	-	-	-	744.520
Derivados		359.443	-	-	-	-	-	359.443
		7.316.080	-	-	-	-	47.592.347	54.908.427

A 31 de diciembre de 2014, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento eran los siguientes:

		Euros				
		Activos financieros				
		2015	2016	2017	2018	Total
Créditos y otras cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas		38.196.285	55.701.052	-	-	93.897.337
Créditos y otras cuentas a cobrar a terceros		595.497	24.955	-	-	620.452
Otros activos financieros		460.896	-	-	-	460.896
		39.252.678	55.726.007	-	-	94.978.685

	Euros				
	Pasivos financieros				
	2015	2016	2017	2018	Total
Deudas con entidades de crédito	125.660.813	-	-	-	125.660.813
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.460.343	-	-	-	1.460.343
Otros pasivos financieros	-	5.516.137	-	-	5.516.137
Proveedores y otras cuentas a pagar	537.384	-	-	-	537.384
Derivados	-	2.173.637	-	-	2.173.637
	127.658.540	7.689.774	-	-	135.348.314

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Instrumentos de patrimonio

Las empresas del grupo y asociadas que forman parte del Grupo Natra a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra, U.S. Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Habitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Natra Midco, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana
Natra Malle, NV	Bélgica	Fabricación y venta de chocolates
Natra Chocolate Internacional, S.L.	Guipúzcoa	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Txocal Belgium, NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Oñati, S.A.	Guipúzcoa	Fabricación y venta de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate France S.A.S.	Francia	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra St. Etienne	Francia	Fabricación y venta de chocolates
Natrajacali, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolate America Inc	Canada	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolate Belgium NV	Bélgica	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Holding America BVBA	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolate Germany GmbH	Alemania	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd	Hong Kong	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados

Ninguna de las empresas del Grupo antes mencionadas cotiza en bolsa.

Las empresas del grupo y asociadas que formaban parte del Grupo Natra a 31 de diciembre de 2014 eran las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra, U.S. Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Habitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Natra Midco, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana
Natra Malle, NV	Bélgica	Fabricación y venta de chocolates
Natra Chocolate Internacional, S.L.	Guipúzcoa	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Txocal Belgium, NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Oñati, S.A.	Guipúzcoa	Fabricación y venta de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate France S.A.S.	Francia	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra St. Etienne	Francia	Fabricación y venta de chocolates
Natrajacali, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolate America Inc	Canadá	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolate Belgium NV	Bélgica	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Holding America BVBA	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolate Germany GmbH	Alemania	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd	Hong Kong	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.)	Barcelona	Fabricación de productos farmacéuticos comercialización de productos nutracéuticos y farmacéuticos

En el ejercicio 2002, las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical S.A.) fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media del último trimestre de 2014 de la acción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) y la cotización de cierre del ejercicio 2014 fue de 0,192 euros por acción y 0,184 euros por acción, respectivamente. A 31 de diciembre de 2014 esta era la única empresa del Grupo que cotizaba en bolsa.

La información financiera a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización PwC en los respectivos países):

Participaciones en empresas del Grupo y participaciones en empresas asociadas

Miles de Euros

	% participación		Capital	Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
2015											
Natra, U.S. Inc. (2)	-	100%	1.541	(270)	(272)	835	2.104	-	-	-	
Natra Midco, S.L.U.	100%	-	30.003	(742)	4.627	29.631	64.261	378	-	-	
Habitat Natra, S.A.	-	100%	60	(169)	(188)	156	28	-	-	-	
Natra Cacao, S.L.	-	100%	16.764	2.754	525	3.021	20.310	-	-	-	
Natra Spread, S.L.U.	-	100%	3	(63)	22.361	(16.657)	5.707	26.556	-	-	
Natra Participaciones, S.L.	-	100%	3	(536)	(857)	(879)	(1.733)	-	-	-	
Natra Malle, NV	-	100%	2.787	1.262	(8.078)	9.350	4.059	-	-	-	
Natra Chocolate Internacional S.L.	-	100%	100	2.418	59.951	(24.043)	36.008	-	-	-	
Txocal Belgium, NV	-	100%	13.801	(5)	970	-	14.771	13.232	-	-	
Natra Ofati S.A.	-	100%	3.444	1.556	(83)	(385)	2.976	-	-	-	
Natra Chocolate France S.A.S.	-	100%	4.830	(91)	96	(1.385)	3.541	-	-	-	
Natra St. Etienne S.A.S.	-	100%	8.632	620	672	1.692	10.996	-	-	-	
Natra Chocolate Germany GMBH (1)	-	100%	25	73	49	94	168	-	-	-	
Natra Chocolate Uk Ltd (1)	-	100%	-	(38)	(44)	(76)	(120)	-	-	-	
Natrajacali, NV	-	100%	825	128	697	82	1.604	-	-	-	
Les Délices d'Eilezelles, S.P.R.L. (3)	-	100%	563	(9)	(9)	(675)	(121)	-	-	-	
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd (1)	-	100%	1	31	14	(38)	(23)	-	-	-	
Natra Holding America BVBA	-	100%	1.640	(5)	(60)	(143)	1.437	-	-	-	
Natra Chocolate America Inc	-	100%	1.700	(253)	(1.732)	(733)	(765)	-	-	-	
Natra Chocolate Belgium NV	-	100%	395	4.414	(14.165)	17.610	3.840	-	-	-	
TOTAL									59.635		

(1) No auditadas.

(2) No Auditada por PwC

(3) Revisión realizada únicamente a efectos de su inclusión em las cuentas consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes.

Participaciones en empresas del Grupo y participaciones en empresas asociadas												
Miles de Euros												
	% participación		Capital	Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros			
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
2014												
Natra, U.S. Inc. (1)	100%	-	1.541	145	143	797	2.481	-	2.200	-	-	
Habitat Natra, S.A. (1)	100%	-	60	(1)	2	154	216	-	60	-	-	
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	(97)	(1.637)	4.714	19.841	-	17.870	-	-	
Natra Spread, S.L.U. (1)	100%	-	3	(51)	(5.388)	(11.269)	(16.654)	-	3	-	-	
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(34)	(258)	(620)	(875)	-	3	-	(3)	
Natra Malle, NV	0,01%	99,99%	2.787	1.061	865	8.427	12.079	-	-	-	-	
Natra Chocolate Internacional S.L.	100%	-	23.000	(1.690)	(62.371)	20.428	(18.943)	-	37.034	(26.280)	(34.135)	
Txocal Belgium, NV	-	100%	23.602	(3)	(14.956)	(1.424)	7.222	-	-	-	-	
Natra Ofiati S.A.	-	100%	3.444	(2.538)	(6.566)	6.176	3.054	-	-	-	-	
Natra Chocolate France S.A.S.	-	100%	4.830	(85)	(526)	(859)	3.445	-	-	-	-	
Natra St. Etienne S.A.S.	-	100%	8.632	(144)	(59)	1.751	10.324	-	-	-	-	
Natra Chocolate Germany GMBH (1)	-	100%	25	109	73	24	122	-	-	-	-	
Natra Chocolate Uk Ltd (1)	-	100%	-	(66)	(70)	(2)	(72)	-	-	-	-	
Natrajacali, NV	-	100%	825	(515)	104	13.211	14.140	-	-	-	-	
Les Délices d'Eillezelles, S.P.R.L. (3)	-	100%	563	(8)	(10)	(665)	(112)	-	-	-	-	
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd (1)	-	100%	1	(10)	(30)	(4)	(33)	-	-	-	-	
Natra Holding America BVBA	100%	-	1.640	(8)	107	(140)	1.607	-	1.640	-	-	
Natra Chocolate America Inc	-	100%	1.700	(1.943)	(2.776)	(600)	(1.676)	-	-	-	-	
Natra Chocolate Belgium NV	0,01%	99,99%	395	3.786	3.108	14.501	18.004	-	-	-	-	
Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) (2)	12,96%	-	126.427	673	788	(21.480)	105.735	-	70.053	(12.035)	(39.906)	
TOTAL									128.863	(38.315)	(74.044)	

(1) No auditadas.

(2) Auditada por KPMG.

(3) Revisión realizada únicamente a efectos de su inclusión em las cuentas consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes.

En el ejercicio 2015 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Con fecha 25 de junio de 2015 se ha procedido a la constitución de la sociedad dependiente Natra Midco, S.L., 100% dependiente de Natra, S.A.
- Con fecha 24 de Agosto de 2015 la sociedad asociada Laboratorio Reig Jofre, S.A. ha salido del perímetro de consolidación como consecuencia de la pérdida de influencia significativa. A partir de ese momento, ha pasado a ser considerada como activo financiero disponible para la venta (Nota 10).

En el ejercicio 2014 se llevaron a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Con fecha 29 de abril de 2014 se procedió a la liquidación de la sociedad dependiente Cocatech, S.L.U., que se mantenía inactiva desde que en diciembre de 2009 se traspasara su actividad productiva a Naturex S.A., dentro del marco de la fusión entre dicha sociedad francesa y la división de ingredientes funcionales del Grupo Natraceutical.
- Con fecha 1 de abril de 2014 se procedió al cambio de denominación de la dependiente Natra Malle, NV, antes denominada Natra All Crump, NV.
- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como activo no corriente mantenido para la venta en el ejercicio 2007. Con fecha 9 de diciembre de 2014 se procedió a su liquidación (véase nota 11).
- Con fecha 8 de mayo de 2014, Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofre, S.A. firmaron una carta de intenciones con el objeto de iniciar un proceso de negociación destinado a estudiar la posible integración de ambas compañías.

Tras concluirse el proceso de due diligence de ambas compañías, con fecha 26 de junio de 2014 firmaron un protocolo de fusión, que supuso el inicio formal del proceso de fusión. La fusión se arbitraría mediante la absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A., sociedad absorbida, vía disolución sin liquidación de la misma, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Natraceutical, S.A., sociedad absorbente, que adquiriría, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. En dicho protocolo de fusión se estableció la ecuación de canje del 26% para los actuales accionistas de Natraceutical, S.A. y del 74% para los accionistas de Laboratorio Reig Jofre, S.A., esto es 935.570.462 acciones de nueva creación de la Sociedad absorbente, de 0,10 euros de valor nominal cada una, a cambio de las 411 acciones de la Sociedad absorbida, de 7.212,15 euros de valor nominal cada una de ellas. Debido a que el accionista único de la Sociedad absorbida recibía el 74% de la sociedad resultante de la fusión, la operación se consideró una fusión inversa. La operación quedó sujeta al cumplimiento de varias condiciones suspensivas.

Con fecha 10 de septiembre de 2014 el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia emitió un informe sobre la fijación de la ecuación de canje y sobre la equivalencia entre el patrimonio aportado por Laboratorio Reig Jofre, S.A. y el aumento de capital que se realizaría en Natraceutical, S.A.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia resolvió el archivo del expediente de notificación de la concentración económica de la fusión.

Con fecha 24 de octubre de 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria de Natraceutical, S.A., en la que se tomaron los siguientes acuerdos, todos ellos sujetos a la obtención por parte de Reig Jofre Investments, S.L., accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de una OPA:

- Aprobación del balance de fusión de 31 de diciembre de 2013
- Aprobación del proyecto común de fusión
- Aprobación de la operación de fusión por absorción
- Aprobación del aumento de capital previsto en el proyecto de fusión
- Aprobación de la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia
- Aprobación de la modificación de los estatutos sociales en lo que respecta a capital social, denominación (Laboratorio Reig Jofre, S.A.), régimen jurídico, objeto social y domicilio social, así como del texto refundido de los mismos
- Aprobación de la solicitud al acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial
- Aprobación de la dimisión de consejeros y nombramiento de nuevos
- Aprobación de la revocación de auditores y nombramiento de nuevos

El 29 de octubre de 2014, se procedió a publicar los anuncios de fusión de ambas sociedades, en prensa y en el Registro Mercantil, lo que dio comienzo al periodo de oposición de acreedores. Una vez finalizado el mismo, sin que ningún acreedor manifestara su oposición, Reig Jofre Investments, S.L. presentó ante la CNMV la solicitud para la aplicación de la exención de formulación de OPA obligatoria, que fue aprobada el 16 de diciembre de 2014. A partir de este momento, quedaron cumplidas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la fusión.

El 18 de diciembre de 2014 se procedió al otorgamiento de la escritura pública que formalizaba los acuerdos sociales aprobando la fusión ante notario.

Por último, el 31 de diciembre de 2014 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión por absorción.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014, en las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-Instrumentos de patrimonio" del activo del balance han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.14	Altas	Bajas	Euros Saldo al 31.12.15
Instrumento de patrimonio:				
- Coste	128.863.885	59.634.510	(128.863.885)	59.634.510
- Deterioros	(74.044.109)	-	74.044.109	-
TOTALES	54.819.776	59.634.510	(54.819.776)	59.634.510

				Euros
	Saldo al 31.12.13	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.14
Instrumento de patrimonio:				
- Coste	129.916.622	-	(1.052.737)	128.863.885
- Deterioros	(35.729.728)	(38.724.426)	410.045	(74.044.109)
TOTALES	94.186.894	(38.724.426)	(642.692)	54.819.776

El Acuerdo marco de reestructuración (Nota 17.1.2), firmado en fecha 29 de octubre de 2015, establecía como condición previa a la firma del contrato la constitución de una nueva empresa del Grupo, denominada Natra Midco, S.L., a la que Natra, S.A. debía aportar todas las participaciones en empresas del Grupo.

De este modo con fecha 25 de junio de 2015, Natra, S.A., como Administrador Único, constituyó la nueva sociedad con un capital social de 3.000 euros y procedió a su inscripción en el registro mercantil con fecha 24 de julio de 2015. Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2015, procedió a realizar una ampliación de capital mediante aportación no dineraria de las participaciones en empresas del Grupo que ostentaba, procediendo a la baja de las mismas por valor neto de 24.672.549 euros. Según establece la norma de registro y valoración 21 "Operaciones entre empresas del Grupo", dado que se trata de una aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del mismo se valoran por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo. Por este motivo, la ampliación de capital y correspondiente incremento de la participación en esta nueva sociedad dependiente se ha realizado por importe de 41.908.119 euros. La diferencia entre la mencionada cantidad y la baja de las participaciones en empresas del Grupo ha generado reservas voluntarias por importe de 17.236 miles de euros (Nota 15).

Adicionalmente, el Acuerdo Marco de Reestructuración establecía como condición suspensiva que, con carácter previo o simultáneo a la fecha de cierre de la reestructuración, Natra, S.A. aportara a Natra Midco, S.L. parte de la financiación sindicada registrada a 31 de diciembre de 2014, por importe nominal de 71.200.000 euros (a coste amortizado 70.655.435 euros), derechos de créditos frente a empresas del Grupo por el mismo importe y resto de derechos de crédito y pasivos con empresas del Grupo por importe de 17.723.391 euros, como aportación de Socio Único (Nota 9).

Como resultado de los anteriores movimiento en la participación de la empresa dependiente Natra Midco, S.L., ésta queda valorada en un importe de 59.634.510 euros.

El 24 de Agosto de 2015, la Sociedad informó a Laboratorio Reig Jofre, S.A. de su renuncia al cargo de consejero de dicha sociedad. Por este motivo, y por entender los Administradores que no se cumple ninguno de los otros requisitos marcados por la legislación vigente, la Sociedad deja de tener influencia significativa sobre la misma, por lo que la inversión, por valor neto de 30.146.993 euros, pasa a ser reconocida como un activo financiero disponible para la venta, en vez de cómo empresa asociada (Nota 10).

A cierre de 2014 la Sociedad registró un deterioro de su participación en Natra Chocolate International S.L. por importe de 26.279.698 euros debido a la disminución de su valor recuperable, en base a los test de deterioro realizados sobre las Sociedades del grupo dependientes de Natra Chocolate International S.L.

Las bajas de coste y deterioro registradas durante el ejercicio 2014 corresponden a la venta por parte de la Sociedad de 2.472.317 acciones de su inversión en Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical S.A.), que supuso un beneficio de 122.792 euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2014 adjunta.

Debido a la operación de fusión inversa entre Natraceutical S.A. y Laboratorio Reig Jofre S.A. inscrita el 31 de diciembre de 2014, la Sociedad valoró la participación en su asociada a cierre del ejercicio 2014 a su valor razonable, esto es su valor de cotización a 31 de diciembre de 2014, lo que dio lugar a un deterioro adicional de 12.444.728 euros.

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Otros activos financieros	25.002	24.955
- Créditos a empresas del grupo (Nota 25)	-	55.701.052
	25.002	55.726.007
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes, empresas de grupo y asociadas (Nota 25)	185.328	2.681.462
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	67.226	-
- Créditos a empresas del grupo (Nota 25)	2.694.045	35.514.823
- Deudores varios	-	1.710
- Créditos a terceros (Nota 24-b)	-	593.787
- Otros activos financieros	463.332	460.896
	3.409.931	39.252.678

El epígrafe "Créditos a terceros" corrientes del balance a 31 de diciembre de 2014 incluía el crédito concedido a un Consejero, que cesó en su cargo durante el ejercicio 2009. Inicialmente y con motivo de su salida, este crédito fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012. El 28 de noviembre de 2012, la Sociedad firmó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015. A 31 de diciembre de 2014, dicho préstamo fue reclasificado a corto plazo junto con sus intereses devengados, que durante el ejercicio 2014 ascendieron a 6.205 euros. A 31 de diciembre de 2015, al no haber recibido el pago del importe pendiente, el mencionado crédito ha sido provisionado en su totalidad por importe de 598.686 euros, que incluye los intereses devengados, que en 2015 han ascendido a 4.899 euros. La Sociedad ha reclamado la devolución del crédito por vía judicial. Dicho crédito ha devengado un tipo de interés de mercado.

En el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" del balance a 31 de diciembre de 2015 están recogidas ciertas imposiciones de efectivo y depósitos constituidos por importe de 454.091 euros (454.091 euros en 2014) y 9.241 euros (6.805 euros en 2014), respectivamente. Las imposiciones de efectivo tienen una

remuneración del 0,5% con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016, prorrogable por periodos sucesivos de 12 meses.

El epígrafe "Otros activos financieros a largo plazo" del balance a 31 de diciembre de 2015 incluye fianzas y depósitos por valor de 25.002 euros (24.955 euros a 31 de diciembre de 2014).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

Créditos a empresas del Grupo

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas del epígrafe "Créditos a empresas del grupo" del activo del balance, han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.14	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Euros Saldo al 31.12.15
Créditos a empresas del grupo l/p	55.701.052	4.431.523	(89.190.420)	29.057.845	-
Créditos a empresas del grupo c/p	35.514.823	3.995.323	(7.758.256)	(29.057.845)	2.694.045
TOTALES	91.215.875	8.426.846	(96.948.676)	-	2.694.045

	Saldo al 31.12.13	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Euros Saldo al 31.12.14
Créditos a empresas del grupo l/p	87.954.328	8.367.593	(11.515.849)	(29.105.020)	55.701.052
Créditos a empresas del grupo c/p	9.418.680	8.521.222	(11.490.609)	29.065.530	35.514.823
TOTALES	97.373.008	16.888.815	(23.006.458)	(39.490)	91.215.875

El Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 17) establecía como condición suspensiva que, con carácter previo o simultáneo a la fecha de cierre de la reestructuración, Natra, S.A. traspasara a Natra Midco, S.L. parte de la financiación sindicada registrada a 31 de diciembre de 2014, por importe nominal de 71.200.000 euros (a coste amortizado 70.655.435 euros), derechos de créditos frente a empresas del Grupo por el mismo importe y resto de derechos de crédito y pasivos con empresas del Grupo por importe de 17.723.391 euros, como aportación de socio. Esto ha derivado en la baja de créditos con empresas del Grupo tanto a largo como a corto plazo por importe de 81.562.221 euros.

A 31 de diciembre de 2014, los créditos corrientes y no corrientes con empresas del Grupo que presentaba la Sociedad correspondían a saldos surgidos a raíz de la refinanciación obtenida por Natra, S.A. en el ejercicio 2010, por lo que sus condiciones de amortización quedaban supeditadas a los vencimientos de dicha financiación sindicada. La totalidad de estos créditos ha devengado un tipo de interés igual al devengado por la novación firmada en septiembre de 2013 entre la Sociedad y un sindicato de Entidades

Acreditantes (ver nota 17.1.9), incrementado en un margen del 1% tanto en 2015, hasta la firma de la reestructuración financiera (Nota 17.1.1), como en 2014.

En el ejercicio 2015 y 2014 las altas corresponden principalmente a transferencias de efectivo como mayor importe de la financiación, a los créditos generados por la liquidación del Impuesto de Sociedades del presente ejercicio y a la capitalización de los intereses devengados durante el ejercicio. Las bajas corresponden a la amortización de créditos, con excepción de las comentadas en este mismo apartado.

Los traspasos de 2014 correspondieron, en su mayoría, a la reclasificación a corto plazo de los créditos con empresas del Grupo a corto plazo, con motivo de la reclasificación del préstamo sindicado a corto plazo (Nota 17.1.9), dado que el vencimiento de los mismos estaba condicionado al vencimiento de dicha financiación sindicada, con excepción de aquellos créditos que tenían la consideración de préstamos participativos.

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad presentaba dentro de sus créditos con empresas del Grupo no corrientes cinco préstamos participativos, concedidos a sus sociedades dependientes Natra Spread, S.L.U., Natra Participaciones, S.L.U., Natra Chocolate Internacional, S.L. y dos a Natra Cacao, S.L.U. por importe de 27.000.000 euros, 2.000.000 euros, 21.850.291 euros, 4.701.761 euros y 149.000 euros, respectivamente. Todos ellos devengaban adicionalmente al interés normal un interés variable, que se aplicaba sobre el beneficio obtenido por cada una de dichas sociedades dependientes.

Hasta el 29 de octubre de 2015, fecha de la firma de la reestructuración financiera, la Sociedad ha actuado como centralizadora de la tesorería del Grupo optimizando la misma mediante la colocación de los excesos de tesorería de unas empresas del Grupo a otras empresas con falta de recursos. Sobre estos saldos se han computado intereses a tipos de mercado, aplicando el tipo de interés de la antigua financiación sindicada, incrementado en un margen del 1%. A partir de dicha fecha, el tipo de interés de aplicación se ha actualizado en base a los contratos de la reestructuración financiera.

10. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	<u>Euros</u>
	<u>2015</u>
Títulos con cotización oficial:	
- Laboratorio Reig Jofre, S.A.	28.270.988
	<u>28.270.988</u>

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta se resume a continuación:

	<u>Euros</u>
	<u>2015</u>
Saldo inicial	30.146.993
Ganancias/(Pérdidas) netas transferidas a patrimonio	(1.735.400)
Deterioro (Nota 22)	(140.605)
Saldo final	<u>28.270.988</u>

El 24 de Agosto de 2015, la Sociedad informó a Laboratorio Reig Jofre, S.A. de su renuncia al cargo de consejero de dicha sociedad. Por este motivo, la Sociedad consideró que deja de tener influencia significativa sobre la misma, por lo que la inversión, por valor neto de 30.146.993 euros, pasa a ser reconocida como un activo financiero disponible para la venta en vez de cómo empresa asociada (Nota 8), lo que supone su registro a valor razonable, esto es a su valor de cotización a 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 11 de junio de 2015, la Junta General de Accionistas de Laboratorio Reig Jofre, S.A. aprobó la agrupación y cancelación de las 1.264.284.408 acciones actualmente en circulación para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas. El 22 de septiembre de 2015 las 63.214.220 acciones nuevas fueron admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), habiendo sido canceladas previamente las acciones ordinarias anteriormente en circulación. De este modo, Natra, S.A. pasó de poseer 151.562.524 acciones a 8.192.115 acciones.

La cotización media del último trimestre de 2015 de la acción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. y la cotización de cierre del ejercicio 2015 ha sido de 3,82 euros por acción y 3,451 euros por acción, respectivamente.

En el ejercicio 2015 se ha procedido al registro de un deterioro de las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. sujetas a la opción de compra firmada con Medici Finance, S.L. (Nota 17.2) por importe de 140.605 euros.

Los activos financieros disponibles para la venta están denominados en euros.

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Hasta 2014 la Sociedad mantenía en la sociedad dependiente Apra, S.L. una inversión por importe de 3.775.491 euros, totalmente provisionada, y una cuenta a pagar con dicha sociedad por importe de 50.839 euros, ambas reconocidas como activos no corrientes mantenidos para la venta. Con fecha 9 de diciembre de 2014 dicha empresa del Grupo fue liquidada, obteniendo un beneficio de 53.151 euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2014 adjunta.

12. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrató determinados instrumentos financieros.

La Sociedad cubría el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros en euros a tipo de interés variable mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo o IRS). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

La Sociedad cumplía con los requisitos detallados en la nota 3.5 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros mencionados en el párrafo anterior como de cobertura hasta el 29 de Octubre de 2015, fecha de la firma de la reestructuración financiera (Nota 17.1.1), momento en que han sido designados como instrumentos financieros derivados especulativos, es decir como pasivos financieros mantenidos para negociar.

El valor razonable de los derivados financieros a 31 de diciembre de 2015 se encuentra registrado a corto plazo dado que su vencimiento es en abril de 2016.

La Sociedad tiene firmados con entidades financieras 3 contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2015 de 23.240.178 euros para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas (cinco contratos por un nominal de 57.131.501 euros a 31 de diciembre de 2014).

Ejercicio 2015

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)
					Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	8.371.057	19/04/2016	(129.471)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.671.389	19/04/2016	(56.783)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	11.197.732	19/04/2016	(173.189)
Total no corriente			23.240.178		(359.443)

Ejercicio 2014

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)	Valor razonable
					Pasivo	(neto de impuestos)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	12.118.118	19/04/2016	(461.049)	(331.956)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.314.779	19/04/2016	(202.207)	(145.589)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	10.390.950	19/04/2016	(395.336)	(284.642)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.097.584	19/04/2016	(498.313)	(358.785)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	16.210.070	19/04/2016	(616.732)	(444.047)
Total no corriente			57.131.501		(2.173.637)	(1.565.019)

En 2015 se han cancelado dos derivados financieros que la Sociedad tenía reconocidos en su balance a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha reconocido pasivos financieros por los instrumentos financieros derivados de cobertura contable contratados por importe de 359.443 euros (2.173.637 euros en 2014) .

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Euros	
	2015	2014
Tesorería	104.990	74.080
	104.990	74.080

14. Capital y prima de emisión

a) Capital suscrito

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 asciende a 6.324.107 euros y está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 0,1332 euros de valor nominal cada una.

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 56.973.936 euros y estaba compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una.

En cumplimiento de una de las condiciones previas establecidas en el Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 17.1.2) y con motivo de la necesidad de restablecer el equilibrio patrimonial, con fecha 4 de

septiembre de 2015 la Sociedad procedió a realizar las siguientes reducciones de capital consecutivas, en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, habiendo antes utilizado todas sus reservas disponibles para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores:

- Reducción del capital por importe de 28.467.170 euros mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación de 1,20 a 0,600417 euros por acción. Dicha reducción se realiza mediante compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, de manera que la cifra de capital social queda establecida en 28.506.766 euros.
- Reducción de capital por importe de 1.264.821 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de acciones de la sociedad de 0,600417 a 0,573777 euros por acción, quedando establecido el capital social en la cantidad de 27.241.945 euros. Dicha reducción se efectúa para constituir la reserva legal.
- Reducción de capital por un importe de 20.917.838 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 a 0,1332 euros por acción, quedando la cifra de capital social establecida en 6.324.107 euros. Dicha reducción se realiza con la finalidad de constituir una reserva de carácter indisponible.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

A 31 de diciembre de 2015 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
Casticapital S.L.	5,482%

A 31 de diciembre de 2014 los accionistas con una participación superior al 3% eran:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
Kutxabank, S.A.	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital S.L.	5,482%
Auriga Capital Investments, S.L.	9,770%

b) Prima de emisión

En el ejercicio 2015 se ha procedido a la cancelación de la prima de emisión para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones de capital para restablecer el equilibrio patrimonial (Nota 14 a)).

c) Acciones en patrimonio propias

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad posee 317.518 acciones propias, con un valor nominal de 0,1332 y 1,20 euros, respectivamente, adquiridas a un precio medio de 4,88 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social. En el ejercicio 2014 se realizaron compras de 19.000 acciones a un precio medio de 1,97 euros por acción. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado enajenaciones de acciones. Así mismo en el ejercicio 2014 se entregaron 19.250 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009 y con esta entrega finalizó dicho plan.

El movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en las acciones propias es el siguiente:

	2015		2014	
	Coste (Euros)	Nºacciones	Coste (Euros)	Nºacciones
Saldo al inicio del ejercicio	1.550.797	317.518	1.607.427	317.768
Adiciones	-	-	37.389	19.000
Enajenaciones	-	-	-	-
Plan de acciones	-	-	(94.019)	(19.250)
Saldo al final del ejercicio	1.550.797	317.518	1.550.797	317.518

La Sociedad puede adquirir acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la última celebrada el 18 de junio de 2015, que autoriza al Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tenía reservas por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 1.550.797 euros. En 2015 dicha reserva se ha utilizado para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones del capital para restablecer el equilibrio patrimonial (Nota 14a)).

15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reservas

	Euros	
	2015	2014
Legal		
- Reserva legal	1.264.821	4.000.476
	1.264.821	4.000.476
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	17.235.547	10.212.757
- Reservas indisponibles	20.917.838	-
-Reserva para acciones propias	-	1.550.797
-Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	-	42.486
-Diferencias por ajuste del capital a euros	-	7.288
	38.153.385	11.813.328
	39.418.206	15.813.804

Reserva legal:

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

En 2015 se ha dotado la reserva legal por importe de 1.264.821 euros mediante reducción de capital, quedando a 31 de diciembre de 2015 dotada en su totalidad, esto es el 20 por 100 del capital social a dicha fecha (Nota 14 a)).

A 31 de diciembre 2014 no se encontraba dotada en su totalidad.

Reserva indisponible

La reserva indisponible, por importe de 20.917.838 euros, se ha constituido en el ejercicio 2015, mediante reducción de capital, reduciendo el valor nominal de la totalidad de las acciones. Sólo podrá hacerse uso de ella con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital (Nota 14 a)).

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias se han generado como consecuencia de una aportación de socio de las participaciones en empresas del Grupo realizada a la sociedad dependiente Natra Midco, S.L. (Nota 8) y por otros pequeños movimientos de patrimonio.

Reserva de revalorización:

En 2015 ya había prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria comprobara el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio". Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2007 podía destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada. Se entendería realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hubieran sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En 2015 se ha procedido a utilizar esta reserva para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Diferencias por ajuste del capital a euros

En el ejercicio 2015 se ha procedido a utilizar esta reserva para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

16. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas del ejercicio 2015, así como la aprobada correspondiente a 2014, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	1.553.300	(39.763.823)
	1.553.300	(39.763.823)
<u>Aplicación</u>		
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-	(39.763.823)
Reservas voluntarias	1.553.300	-
	1.553.300	(39.763.823)

b) Limitaciones para la distribución de dividendos

Hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo hayan sido totalmente amortizadas está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles (incluida la prima de emisión) sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

Según establece el contrato de reestructuración (Nota 17), la Sociedad no podrá llevar a cabo ningún tipo de distribución, salvo que sea autorizada por la mayoría de sus entidades acreedoras y con el consentimiento previo de la mayoría de las entidades acreedoras del Tramo A, tramo atribuido a la sociedad dependiente Natra Midco, S.L.

17. Débitos y partidas a pagar

	Euros	
	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	42.076.210	-
- Otros pasivos financieros	5.516.137	5.516.137
	47.592.347	5.516.137
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	5.000.000	125.660.813
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	1.212.117	567.571
- Proveedores	680.748	444.938
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	-	892.772
- Acreedores varios	63.772	92.446
	6.956.637	127.658.540

Las deudas a largo plazo están registradas a su coste amortizado.

El valor contable de las deudas a corto plazo corresponde a su valor nominal y se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros mayoritariamente.

17.1 Deudas con entidades de crédito

17.1.1 Descripción de la operación de reestructuración financiera

El 29 de octubre de 2015 Natra, S.A. y Natra Midco, S.L. como acreditados y ciertas sociedades del Grupo Natra como garantes (Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacalli NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S y Natra US Inc) suscribieron con la totalidad de sus entidades financieras acreedoras de su antigua financiación sindicada el Acuerdo Marco de Reestructuración, en el que se

incluyen, entre otros, los siguientes documentos (los "Documentos de la Reestructuración"):

- a) Un contrato de financiación sindicada a largo plazo (el "Contrato de Financiación Holdco") otorgado a Natra, S.A., que no tiene recurso a las filiales operativas del Grupo, con vencimiento único a 7 años (bullet) y que se instrumenta en los siguientes Tramos, cuyos importes se destinarán exclusivamente a la cancelación parcial y por compensación del Contrato de Financiación 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.) (Nota 17.1.9):

- Tramo C1 por importe de 9.763.693 euros y tipo de interés fijo del 1%.

Natra, S.A. ha realizado, en la Fecha de Cierre, esto es el 21 de diciembre de 2015, una única Disposición por el Importe del Tramo C1, destinado a la cancelación parcial de las cantidades debidas bajo el Contrato de Financiación 2013.

No podrán realizarse nuevas Disposiciones del Tramo C1.

- Tramo C2 por importe de 49.280.445,19 euros, tipo de interés fijo del 2% y dividido, a su vez, en 4 subtramos: C21, C2A2, C2B y C2C.

Natra, S.A. ha realizado, en la Fecha de Cierre, esto es el 21 de diciembre de 2015, una única Disposición por el Importe del Tramo C2, destinado a la cancelación parcial de las cantidades debidas bajo el Contrato de Financiación 2013.

No podrán realizarse nuevas Disposiciones del Tramo C2.

- b) Un contrato de financiación sindicada a largo plazo (el "Contrato de Financiación Midco") otorgado a Natra Midco, S.L., que tiene recurso a las filiales operativas del Grupo y que está instrumentado en los siguientes tramos:

- Tramo A por importe de hasta 36.300.000 euros, con una duración de 7 años y dividido a su vez en los siguientes subtramos:

- Tramo A1 de la Financiación Midco por importe de 10.200.000 euros, que se ha destinado a la total amortización por compensación de la Financiación de Dinero Nuevo (registrada anteriormente en las sociedades dependientes Natra Cacao, S.L. y Natra Chocolate Internacional, S.L.). Dicho tramo es amortizable semestralmente desde el 30 de Junio de 2017. El tipo de interés de aplicación es Euribor a 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 6%.
- Tramo A2 de la Financiación Midco por importe máximo de 21.100.000 euros, que se ha destinado a la total amortización, por compensación, de la Financiación Puente (registrada anteriormente en la sociedad dependiente Natra Malla, NV) por importe de 5.200.000 euros, y, el resto, que no ha sido dispuesto a 31 de diciembre de 2015, se destinará a financiar las necesidades adicionales de liquidez, de acuerdo con el plan de negocio y el plan de reestructuración. Estas necesidades de liquidez serán preparadas y presentadas por la Sociedad y monitorizadas por parte de las entidades acreditantes. Dicho tramo es

amortizable semestralmente desde el 30 de Junio de 2017. El tipo de interés de aplicación es igual al Euríbor a 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 6%.

- Tramo A3 de la Financiación Midco ("Revolving Credit Facility") por importe máximo de 5.000.000 euros, que se destinará a financiar las necesidades adicionales de liquidez, de acuerdo con el plan de negocio y el plan de reestructuración. Estas necesidades de liquidez serán preparadas y presentadas por la Sociedad y monitorizadas por parte de las entidades acreditantes. Se debe reembolsar anticipadamente de forma que, durante un periodo mínimo de 10 días hábiles consecutivos en cada año natural, a partir de 2016 (respetando un plazo mínimo entre dichos periodos de al menos 4 meses), el principal dispuesto del Tramo A3 sea cero euros. El tipo de interés de aplicación es igual al Euríbor a 1, 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 6%.

A continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos del Tramo A, asumiendo que el Grupo Natra cumple al menos el 80% del EBITDA establecido en el plan de negocio, que ha servido como base para el proceso de reestructuración financiera acometido en 2015 y que ha sido validado por expertos independientes:

	Miles de euros		
	Tramo A1 + A2	Tramo A3	Total
30 de junio de 2017	100	-	100
31 de diciembre de 2017	100	-	100
30 de junio de 2018	350	-	350
31 de diciembre de 2018	350	-	350
30 de junio de 2019	600	-	600
31 de diciembre de 2019	600	-	600
30 de junio de 2020	600	-	600
31 de diciembre de 2020	600	-	600
30 de junio de 2021	650	-	650
31 de diciembre de 2021	650	-	650
30 de junio de 2022	650	-	650
31 de diciembre de 2022	10.150	-	10.150
	15.400		15.400

A 31 de diciembre de 2015 el importe dispuesto del Tramo A asciende a 15.400.000 de euros, por lo que el cuadro de amortización anterior presenta la devolución de dicho importe. Natra Midco, S.L. puede realizar disposiciones adicionales en el futuro, cumpliendo ciertas condiciones.

- Tramo B por importe de 71.200.000 euros y una duración de 7 años, que se ha destinado a cancelar parcialmente, por compensación, el Contrato de Financiación 2013 (antiguo sindicato de Natra, S.A.). Dicho tramo está sujeto a amortizaciones semestrales parciales comenzando el 30 de junio de 2017, siempre y cuando el EBITDA sea igual o superior al 80% del EBITDA establecido en el plan de

negocio. El tipo de interés de aplicación es igual al Euribor a 1, 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 3%. Está dividido, a su vez, en los siguientes subtramos: BA1, BA2, BB y BC.

A continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos del Tramo B, asumiendo que el Grupo Natra cumple al menos el 80% del EBITDA establecido en el plan de negocio, que ha servido como base para el proceso de reestructuración financiera acometido en 2015 y que ha sido validado por expertos independientes:

	<u>Miles de euros</u>
30 de junio de 2017	400
31 de diciembre de 2017	400
30 de junio de 2018	1.400
31 de diciembre de 2018	1.400
30 de junio de 2019	2.400
31 de diciembre de 2019	2.400
30 de junio de 2020	2.400
31 de diciembre de 2020	2.400
30 de junio de 2021	2.600
31 de diciembre de 2021	2.600
30 de junio de 2022	2.600
31 de diciembre de 2022	50.200
	<hr/> 71.200 <hr/>

Por tanto, el Contrato de Financiación Holdco y el Contrato de Financiación Midco suponen la reestructuración de la deuda financiera actual de Natra, S.A. y ciertas sociedades de su Grupo, así como el otorgamiento de liquidez adicional por importe de, como máximo, 20.900.000 euros, para atender las necesidades de circulante del Grupo Natra y los gastos de la reestructuración.

Asimismo, el Acuerdo Marco de Reestructuración prevé el pago a las entidades acreditantes del tramo A de una comisión global de reestructuración por importe de 5.000.000 euros, distribuido a prorrata de su participación en el Tramo A del Contrato de Financiación Midco (Nota 17.1.7).

17.1.2 Condiciones previas

La formalización del Acuerdo Marco de Reestructuración estaba condicionada al cumplimiento previo o simultáneo a la fecha de la firma, esto es el 29 de octubre de 2015, de las siguientes condiciones previas:

- Que se hubiera constituido Natra Midco, S.L. (Nota 8) y que Natra, S.A. le hubiera aportado todas las sociedades del Grupo consideradas filiales materiales (Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Ofiati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L.,

Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacali NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Etienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S. y Natra US Inc) (Nota 8).

- Que la reestructuración hubiera sido aprobada por parte del órgano de administración de cada uno de los obligados.
- Que los obligados hubieran facilitado al Agente Global el plan de negocio y el plan de reestructuración.
- Que los obligados hubieran facilitado al Agente Global las escrituras, actas notariales, acuerdos sociales, apoderamientos y resto de documentos necesarios para la celebración y cumplimiento de los documentos de la reestructuración.
- Que los obligados hubieran entregado al Agente Global los últimos estados financieros anuales, tanto consolidados como individuales, de los obligados, disponibles a la fecha de la firma.
- Que las declaraciones y garantías realizadas por los obligados en el Acuerdo Marco de Reestructuración y en cada uno de los documentos de la reestructuración fueran veraces y exactas.
- Que se mantuvieran abiertas con la Entidad depositaria o con quien correspondiera las cuentas bancarias establecidas en los diferentes documentos de la reestructuración.
- Que los obligados hubieran firmado los restantes documentos de la reestructuración que debían ser otorgados en la fecha de la firma.
- Que la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. hubiera acordado la reducción del valor nominal de las acciones de Natra, S.A. a un importe de 0,1332 euros por acción (Nota 14 a)).
- Que no se hubiese producido una causa de vencimiento anticipado bajo los documentos de la reestructuración.
- Que la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. hubiera acordado la emisión de las obligaciones convertibles, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.
- Que el Grupo Natra hubiera firmado con el asesor financiero de las entidades acreditantes participantes las correspondientes cartas de encargo, a fin de que éste pudiera desempeñar las funciones de seguimiento del Grupo.
- Que se hubiera novado la operación Carafal (Nota 17.2) de forma que cualquier derecho de crédito, excepto los intereses devengados, que Medici Finance, S.L. ostente frente a Natra, S.A. esté subordinado al repago íntegro de las cantidades debidas a las entidades acreditantes o que haya transcurrido al menos dos meses desde la fecha de vencimiento final.

17.1.3 Condiciones suspensivas

La efectividad del Acuerdo Marco de Reestructuración, así como de los restantes documentos de la reestructuración, se encontraba sujeta al cumplimiento, previo o simultáneo a la fecha de cierre, que ha sido el 21 de diciembre de 2015, de las siguientes condiciones suspensivas:

- Que con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de adhesión se hubiera alcanzado el umbral de adhesión y que por lo que respecta a las entidades acreditantes no participantes se solicitara la homologación judicial.
- Que los obligados hubieran entregado al Agente Global el informe emitido por el experto independiente, designado por el Registro Mercantil, que contuviera un pronunciamiento favorable sobre la reestructuración.
- La aprobación del auto de homologación judicial del Acuerdo Marco de Reestructuración y de resto de documentos de la reestructuración en los términos solicitados en relación a la exención, para cualquiera de las entidades detentoras de las obligaciones convertibles, de la obligación de formular oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre el capital social de Natra, S.A. por el mero hecho de poseer las obligaciones convertibles o su conversión por acciones de dicha sociedad, sin que sea necesaria la dispensa de la CNMV.
- Que los obligados entregaran al Agente Global, en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de adhesión y por referencia a dicha fecha, la certificación de pasivo que acreditara que se había alcanzado el umbral de adhesión.
- Que con carácter previo o simultáneo a la fecha de cierre, que ha sido el 21 de diciembre de 2015, Natra Midco, S.L. hubiera asumido:
 - El total de la deuda derivada de la Financiación Puente (otorgada en 2015 a Natra Malle NV) y del Contrato de Financiación de Dinero Nuevo (otorgado a Natra Cacao, S.L. y Natra Chocolate International, S.L. en 2014) y parte de la deuda derivada del Contrato de Financiación de 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), convirtiéndose en deudor de los mismos (Nota 8 y 9).
 - Los derechos de crédito que Natra, S.A. mantenía con las filiales materiales por el mismo importe que el traspaso de parte de la deuda del Contrato de Financiación 2013 comentado en el punto anterior (Nota 8 y 9).
 - El resto de derechos de crédito que Natra, S.A. mantenía con las filiales materiales, mediante aportación de socio (Nota 8 y 9).
- Que en la fecha de cierre, que ha sido el 21 de diciembre de 2015, y en unidad de acto, se hubieran suscrito todos los documentos de cancelación de garantías existentes de la deuda afectada y se hubieran otorgado las garantías de la reestructuración.
- Que el Agente Global hubiera recibido del asesor legal de las entidades acreditantes participantes una opinión legal sobre la validez de los documentos de la reestructuración.
- Que el Agente Global hubiera recibido del asesor legal de los obligados una opinión legal sobre la capacidad de éstos para otorgar los documentos de la reestructuración y cumplir con las obligaciones que de ellos se derivan.

- Que, en su caso, se hubiera publicado y hubiera adquirido firmeza el auto de homologación judicial del Acuerdo Marco de Reestructuración y de los restantes documentos de la reestructuración.
- Que los obligados hubieran facilitado a las entidades acreditantes participantes la información que éstas hubiesen solicitado con el fin de dar cumplimiento a la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

17.1.4 Obligaciones del acreditado

Según establece el Acuerdo Marco de Reestructuración y resto de documentos de la reestructuración financiera, el acreditado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El acreditado deberá poner a disposición de los bonistas la misma información que el acreditado venga obligado a comunicar al mercado secundario oficial.

El acreditado deberá remitir al Agente la siguiente información financiera:

- Los estados financieros consolidados del Grupo y los estados financieros individuales de cada una de las filiales materiales y sus correspondientes informes de auditoría, dentro de los 150 días naturales siguientes a la finalización de cada ejercicio.
- Certificado de cumplimiento de ratios financieros.
- Certificado de flujo de caja excendatario anual.
- Certificado de caja operativa.
- Los estados financieros semestrales consolidados del Grupo y los estados financieros semestrales individuales dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes al 30 de junio de cada ejercicio social.
- La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo y sin incluir a Natra Chocolate America, Inc.), saldo de tesorería, los importes del tramo A2 y del tramo A3 del Contrato de Financiación Midco pendientes de disponer y el saldo de proveedores vencidos a fecha de cierre del mes anterior, durante como máximo los nueve primeros días hábiles de cada mes.
- La información definitiva de cierre de los Estados Financieros mensuales consolidados del Grupo (incluyendo y sin incluir Natra Chocolate America, Inc.) a fecha de cierre del mes anterior y la previsión de los estados de flujos de efectivo para las ocho semanas siguientes, como máximo durante los quince primeros días hábiles de cada mes.
- El flujo de caja semestral real de la semana anterior y la proyección de los flujos de caja semanales para las ocho semanas siguientes, el primer día de cada semana.
- Todas las declaraciones e informes que la Sociedad deba emitir conforme a la normativa bursátil que le sea aplicable, inmediatamente después de su envío a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Presupuesto anual y actualización del plan de negocio para el ejercicio siguiente, antes del 30 de noviembre de cada año.
- Con carácter semestral la información relativa al capex incurrido durante el semestre anterior.
- Saldos que el Grupo ostenta frente a sus clientes con carácter mensual.
- Información relativa a los costes operativos de Natra, S.A. con carácter semestral.

El acreditado informará al Agente tan pronto tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda afectar de manera adversa a la condición financiera, al negocio, activos, bienes o derechos del Grupo y a la capacidad de cumplir con las obligaciones contraídas por los contratos de la reestructuración, que pueda constituir una causa de vencimiento anticipado de los contratos de reestructuración o haga que alguna de las garantías deje de ser cierta.

El acreditado además deberá informar al Agente, tan pronto sea de su conocimiento, la recepción de cualquier importe que deba destinarse a amortización anticipada de acuerdo a los contratos de reestructuración, la presentación de solicitud para instar a concurso, la existencia de cualquier circunstancia que revele su insolvencia y cualquier variación sustancial o incorrección significativa encontrada en la información remitida al Agente.

El Acreditado no podrá contraer nueva deuda financiera, salvo el endeudamiento permitido.

El Acreditado se compromete a cumplir con los siguientes ratios financieros, calculados sobre la base de los estados financieros anuales consolidados del Grupo auditados:

Ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA

El Acreditado se compromete a que el nivel del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA para cada ejercicio anual sea igual o inferior al previsto en el siguiente cuadro:

	<u>Deuda Financiera Neta/EBITDA</u>
2015	11,5x
2016	7,2x
2017	6,0x
2018	4,4x
2019	3,6x
2020	3,0x
2021	2,3x
2022	1,6x

Capex máximo

El Acreditado se compromete a que el nivel máximo de capex, entendido éste como las inversiones en inmovilizado material, intangible y financiero, para cada ejercicio sea el siguiente para cada ejercicio:

Capex máximo (en miles de euros)

2015	6.500
2016	8.482
2017	8.685
2018	9.040
2019	9.040
2020	9.040
2021	9.040
2022	9.040

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha cumplido con todos los ratios financieros establecidos en los Contratos de Financiación Holdco y Midco para dicho ejercicio.

17.1.5 Garantías

El Acreditado ha procedido a la cancelación de las garantías de la financiación anterior (Nota 17.1.9) a la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración y a la constitución de nuevas garantías.

En el marco del Contrato de Financiación Holdco se han constituido las siguientes garantías:

- Prenda de primer rango sobre las participaciones de Natra Midco, S.L.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de las entidades acreditantes de la financiación sindicada de 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtamo BA1, BA2, BB, C2A1, C2A2 y C2B.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de Caixabank, S.A. por el tramo C de la financiación sindicada 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtamo BC y B2C.
- Derecho real de prenda de primer rango sobre las cuentas de la financiación Holdco.

En el marco del Contrato de Financiación Midco se han constituido las siguientes garantías:

- Garantías personales de Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacali NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Etiénne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S. y Natra US Inc.

- Derecho real de hipoteca de primer, segundo y tercer rango sobre determinados activos inmobiliarios propiedad de Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A. y Natra Cacao, S.L., otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A, del Tramo B y de los contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre las acciones de Natra Chocolate France, S.A.S., Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate Belgium NV, Natra Malle NV y Natra Chocolate America BVBA, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre los derechos de crédito derivados de la cuenta de principal y la cuenta de amortizaciones, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre los derechos de crédito comerciales, otorgado en garantía del cumplimiento del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda sin desplazamiento de primer y segundo rango sobre el inventario, titularidad de Natra Cacao, S.L., Natra Chocolate International, S.L. y Natra Oñati, S.A., hasta un máximo de 27.500.000 euros, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre determinados activos y maquinaria, titularidad de Natra Saint Étienne, S.A.S., otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango, sometido a legislación belga, sobre determinadas materias primas y productos terminados titularidad de Natra Chocolate Belgium NV, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y tercer rango sobre las acciones de Natra, S.A. en autocartera, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de las entidades aceditantes de la financiación sindicada de 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtamo BA1, BA2, BB, C2A1, C2A2 y C2B.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de Caixabank, S.A. por el tramo C de la financiación sindicada 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtamo BC y B2C.

17.1.6 Mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A.

Según establece el Acuerdo Marco de Reestructuración, el mandato de venta se otorgará dentro del mes posterior a la fecha de cierre a favor de un asesor financiero.

El mandato de venta tendrá una vigencia de 12 meses prorrogable a voluntad de la mayoría de las entidades que ostenten las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. como garantía.

Natra, S.A. se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para vender la totalidad de las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. de acuerdo con los términos previstos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad todavía no ha emprendido acciones al respecto, previendo comenzarlas a principios del ejercicio 2016.

17.1.7 Obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A.

La reestructuración se instrumenta, entre otras operaciones, en la emisión de obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A., con la finalidad de:

- Mejorar la liquidez del Grupo.
- Reducir el endeudamiento financiero del Grupo.
- Remunerar parcialmente la deuda sindicada del Grupo perteneciente a aquellas entidades acreditantes que aportan fondos.

Se trata de obligaciones garantizadas convertibles en acciones de nueva emisión de Natra, S.A., con un precio unitario de 133,2 euros, con derecho de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad, sin que esté previsto un derecho para los mismos de acrecer en una segunda ronda, representadas mediante anotaciones en cuenta y pertenecientes todas a una única serie y que otorgan los mismos derechos a sus titulares.

Las obligaciones convertibles tendrán una duración de 7 años a contar desde la fecha de emisión y cotizarán en el mercado AIAF de renta fija.

El tipo de interés será de 100 puntos básicos, pagadero en la fecha de conversión de las obligaciones en nuevas acciones de Natra, S.A.

El importe de las obligaciones convertibles será al menos el resultante de la suma de las siguientes cantidades:

- El importe del Tramo A de la Financiación Midco.
- El 5% del importe del Tramo A de la Financiación Midco.
- El importe del Tramo C1 de la Financiación Holdco.
- El importe de la Comisión Global de Reestructuración.

Los fondos obtenidos en la emisión de las obligaciones convertibles se destinarán, sucesivamente a:

- Abonar la Comisión Global de Reestructuración.
- Reservar una cuantía equivalente al importe no dispuesto del Tramo A2 y A3.
- Reducir el límite del Tramo A2.
- Amortizar sucesivamente el principal dispuesto del Tramo A1, el principal dispuesto del Tramo A2 y, en su caso, el principal dispuesto del Tramo A3.
- Pagar la prima de amortización del Tramo A1.
- Amortizar el Tramo C1 de la Financiación Holdco.
- Necesidades generales corporativas.

Subsidiariamente, por la parte de las obligaciones convertibles no suscritas por los accionistas de Natra, S.A. o por aquellos que hubiesen adquirido los derechos de suscripción preferente, las obligaciones convertibles deberán ser suscritas por las entidades acreditantes en primer lugar mediante la compensación de la Comisión Global de Reestructuración y en segundo lugar por el importe del Tramo C1.

La emisión de las obligaciones convertibles contará con garantía real de prenda sobre el 100% de las participaciones de Midco, que será compartida con las entidades acreditantes de la Financiación Holdco.

Los obligacionistas podrán iniciar el procedimiento de conversión en el plazo que transcurra desde los 30 días naturales previos al inicio de cada semestre a partir del segundo aniversario de la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento final, siendo 30 días naturales antes de dicha fecha la fecha de inicio del último periodo de conversión o durante 30 días naturales desde que concurra una causa de vencimiento anticipado del Tramo C de la Financiación Holdco.

17.1.8 Registro contable

Según la norma de registro y valoración 9 "Instrumentos financieros" si se produce un intercambio de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de este último. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y el valor razonable del pasivo financiero nuevo, esto es la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que tenga lugar.

El Tramo C2 de la reestructuración financiera firmada el 29 de octubre de 2015 y explicada en esta misma nota presenta condiciones sustancialmente diferentes al préstamo sindicado que tenía la Sociedad con anterioridad a esta fecha (Nota 17.1.9), hecho que se ha demostrado obteniendo una diferencia de más de un 10% entre el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo préstamo y el valor actual de los flujos de efectivo remanentes del sindicado antiguo, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de este último. Por este motivo, la Sociedad ha procedido a dar de baja el pasivo financiero antiguo y a dar de alta el pasivo financiero nuevo a su valor razonable, obteniendo una diferencia de 15.290.579 euros que la Sociedad ha

procedido a registrar como ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 (Nota 22). Posteriormente, la Sociedad ha procedido a registrar el nuevo pasivo financiero a coste amortizado.

Respecto al Tramo C1, éste también mostraba condiciones sustancialmente diferentes al préstamo antiguo sin embargo, dado que se trata del Tramo utilizado para suscribir obligaciones convertibles por parte de las entidades financieras (Nota 27), se ha registrado a su valor nominal ya que se aproxima a su valor razonable.

17.1.9 Deuda a 31 de diciembre de 2014

El 15 de abril de 2010 Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreditantes de la compañía para refinanciar una deuda que ascendió a 148.451.343 euros. La finalidad de la refinanciación acordada era la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias.

El 30 de septiembre de 2013, Natra, S.A. llegó a un acuerdo con las 17 entidades acreditantes del préstamo sindicado anterior para novar y modificar sus condiciones. El importe total de la deuda novada ascendió a 130.792.027 euros. La novación acordada conseguía una mayor flexibilidad operativa y estratégica para los próximos tres años.

A 31 de diciembre de 2014 el importe de las deudas con entidades de crédito por este concepto ascendía a 125.660.813 euros.

La deuda refinanciada quedó estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 65.944.955 euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento Julio de 2016.
- Un segundo tramo por importe de 49.937.709 euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con vencimiento único en Julio de 2016.
- Un tercer tramo por importe de 14.909.363 euros, con carácter de préstamo y un vencimiento único en Julio de 2016.

Este préstamo tenía constituidas ciertas garantías para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril de 2010, novadas en 2013 y vigentes a 31 de diciembre de 2014, la Sociedad debía cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que no fueron alcanzados a 31 de diciembre de 2014. Este hecho, unido al incumplimiento de pago de las cuotas de amortización de préstamo e intereses de enero de 2015, motivó que la Sociedad registrara las deudas con entidades de crédito como corrientes a 31 de diciembre de 2014.

17.2 Otros pasivos financieros

El 31 de julio de 2009, Natra, S.A. vendió a Carafal Investment, S.L.U., en una operación en el mercado de bloques, 6.818.000 acciones de Natraceutical, que representaban un 2% del capital de la misma. En relación con dicha venta, las partes acordaron que Natra, S.A. dispusiera de un derecho de opción de compra sobre las acciones vendidas al precio de la venta, incrementado en el coste financiero, por un plazo de seis meses.

El 5 de noviembre de 2009, con la finalidad de cubrir necesidades financieras operativas a corto plazo, Natra, S.A. vendió a Carafal Investment, S.L.U. en una operación del mercado de bloques 3.453.834 acciones de Natraceutical, S.A., que representan un 1,05% de su capital social. Al mismo tiempo, Natra, S.A. y Carafal Investment, S.L.U. suscribieron una opción de venta por la que Natra, S.A. podría vender a Carafal Investment, S.L.U. un máximo de 3.000.000 de acciones de Natraceutical, S.A. hasta el 30 de noviembre de 2009. Ambas adquisiciones se encontraban sujetas a la obligación de recompra por parte de Natra, S.A. con anterioridad a 31 de enero de 2010, plazo que sería prorrogable como máximo hasta el 31 de marzo de 2010. El precio de la recompra sería igual al precio de la venta inicial incrementado en el coste financiero. En virtud de este acuerdo, el 26 de noviembre de 2009, Natra, S.A. ejerció su facultad de vender 2.008.000 acciones de Natraceutical, S.A. a Carafal Investment, S.L.U. con la misma finalidad y en las mismas condiciones que la anterior venta.

El 31 de marzo de 2010, Natra, S.A. informó que se había resuelto la opción de venta y pacto de recompra de acciones de Natraceutical, S.A. que mantenía con Carafal Investment, S.L.U., lo que implicó que quedaran sin efecto y Carafal Investment, S.L.U. adquirió la obligación de vender dichas acciones en el plazo máximo de 12 meses, plazo que se vio prorrogado el 9 de mayo de 2011 por 12 meses más, ante la dificultad de vender las acciones. La plusvalía derivada de las ventas se entregaría a Natra, S.A. una vez deducido el impacto fiscal de las mismas y los costes derivados de la financiación concedida a Carafal Investment, S.L.U. para su adquisición.

Como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical, objeto de los acuerdos referidos, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, el 28 de marzo de 2012, a propuesta del Comité de Auditoría y tras ser acordado por el Consejo de Administración, con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés, la Sociedad procedió a suscribir un acuerdo con Carafal Investment, S.L.U., a través del que novaron extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron el 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado contemplaba la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal Investment, S.L.U. a la Sociedad. Mediante el ejercicio de dichas opciones, Carafal Investment, S.L.U. podría transmitir a la Sociedad la totalidad de dichas acciones al mismo precio al que fueron adquiridas, esto es 5.516.137 euros. La ejecución de dichas opciones quedaría en todo caso condicionada a que el préstamo sindicado estuviera totalmente amortizado o, en su defecto, que se hubiera obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

Esta operación supuso la aparición de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones, recogido dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo", por una parte y a un incremento de la participación en Natraceutical, S.A. de un 46,86% a un 50,6%, por la otra. Este porcentaje se vio modificado por la fusión con Laboratorio Reig Jofre, S.A. firmada en 2014 (Ver nota 8).



El plazo concedido para el ejercicio de las opciones era de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016. Durante este plazo, la Sociedad debía abonar a Carafal Investment, S.L. por la concesión de la opción un interés inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra, S.A. en el periodo que abarcara desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal Investment, S.L. satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A.

Una de las condiciones previas para la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración era la novación de la operación aquí explicada (Nota 17.1.2). Por este motivo, el 26 de octubre de 2015 la Sociedad procedió a la firma de un contrato con Medici Finance, S.L. con las siguientes principales características:

- Se reconoce a partir de la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración el 29 de octubre de 2015, la cesión contractual que Carafal Investments, S.L. hizo en relación a esta operación a favor de Medici Finance, S.L. el 15 de marzo de 2013.
- Las partes acuerdan que en el supuesto de que Medici Finance, S.L. ejercitase la opción de venta o Natra ejercitase la opción de compra, Natra debería satisfacer por la totalidad de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. el importe que resulte de la media del valor de cotización de las mismas en los tres meses anteriores a la fecha de notificación del ejercicio de la opción o, en su caso, como mínimo, 5.516.137 euros.
- La opción de compra podrá ser ejercitada por Natra en cualquier momento y hasta un plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que Natra haya amortizado íntegramente todos los importes adeudados por cualquier concepto bajo los contratos de reestructuración financiera.
- La opción de venta podrá ser ejercitada por Medici Finance, S.L. durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que Natra notifique por escrito a ésta que ha amortizado íntegramente todos los importes adeudados por cualquier concepto bajo los contratos de reestructuración financiera o, en defecto de dicha notificación, a contar desde que hayan transcurrido dos meses desde la fecha prevista de amortización de la reestructuración financiera.
- Natra abonará a Medici Finance, S.L., por la concesión de la opción de compra, un 4,5% anual sobre el nominal de la opción de venta, es decir, sobre 5.516.137 euros, pagaderos mensualmente.

Debido a que a la fecha de cierre el precio de las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. están muy por debajo del precio al que se adquirieron y no existen indicios a la fecha de formulación de que esto pueda cambiar, la Sociedad considera que el tratamiento a adoptar como consecuencia de estas modificaciones debe ser una continuidad del que se venía aplicando. La Sociedad considera que el ercuento más razonable para la call y la put es el importe de 5.516.137 euros. En resumen, la Sociedad considera que tiene una obligación de pago a Medici, S.L. por estas acciones y reconoce ya en sus libros el pasivo financiero al precio de la opción esperado a la fecha. Por la parte que corresponde a la inversión, la Sociedad la ha registrado al valor del ejercicio de la opción de compra corregido para igualarlo a su valor razonable, lo que ha supuesto el registro de un deterioro por importe de 140.605 euros en el ejercicio 2015. Teniendo en cuenta la evolución del precio de cotización de la acción de Laboratorio Reig Jofre, S.A., Medici Finance, S.L. optará por vender las acciones a Natra, S.A. al precio que las compró, dado que actualmente el precio de mercado es muy inferior.

Como consecuencia de la modificación de ciertas condiciones del préstamo, la Sociedad ha llevado a cabo un análisis de esta deuda a los efectos de concluir de si se trata de deuda nueva o continuidad de la anterior conforme a la norma de valoración 9ª de Plan General de Contabilidad. La conclusión es que el valor actual de los nuevos flujos a la TIR original y el valor contable anterior de la deuda no excede el 10% de la deuda anterior y, por tanto, se trata como continuidad de la deuda antigua.

d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El apartado de "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" hace referencia al saldo de las cuentas corrientes acreedoras que Natra, S.A. mantiene con sus filiales, que asciende a 787.073 euros a 31 de diciembre de 2015 (2014: 567.571 euros), tal y como se especifica en la nota 25.

El Acuerdo Marco de Reestructuración establecía como condición suspensiva el traspaso de todos los saldos con empresas del Grupo a Natra Midco, S.L. (Nota 16.1.3) mediante aportación de socio (Nota 8).

En los epígrafes "Deudas con Entidades de Crédito a largo y corto plazo" del balance a 31 de diciembre de 2014 se recogían 4.037.010 euros con Kutxabank como Entidad de Crédito vinculada tal y como se detalla en la nota 25.

e) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales según establece la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Ley 31/2014, de 3 de diciembre

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	54
Ratio de operaciones pagadas	53
Ratio de operaciones pendientes de pago	77
	Euros
Total pagos realizados	6.324.002
Total pagos pendientes	315.046

18. Provisiones

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

2015			
euros			
	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.14	-	2.739	2.739
Traspasos	-	-	-
Dotaciones	-	-	-
Reversiones	-	(2.739)	(2.739)
Aplicaciones	-	-	-
Saldo a 31.12.15	-	-	-

2014			
euros			
	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.13	-	2.739	2.739
Traspasos	-	-	-
Dotaciones	-	-	-
Reversiones	-	-	-
Aplicaciones	-	-	-
Saldo a 31.12.14	-	2.739	2.739

El análisis total de estas provisiones es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
No corriente	-	2.739
Corriente	-	-
	-	2.739

Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a la reversión de las provisiones registradas a 31 de diciembre de 2014.

19. Impuestos diferidos

El detalle de los activos y pasivos diferidos registrados en el balance es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Activos por impuesto diferido:		
- Diferencias temporarias	1.328.967	3.625.598
Provisión inmovilizado intangible	-	308.000
Diferido por limitacion de gastos financieros	1.214.226	2.680.234
Diferido por limitacion de amortizacion	24.881	27.977
Otros activos por impuesto diferido	-	768
Valoración de instrumentos financieros derivados	89.860	608.619
- Créditos por deducciones y Bases imponibles negativas	4.863.143	6.862.373
Total activos por impuesto diferido	6.192.110	10.487.971
Pasivos por impuesto diferido		
Deterioros de cartera	-	(911.292)
Otros pasivos por impuesto diferido	(11.854)	(23.417)
Total pasivos por impuesto diferido	(11.854)	(934.709)

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de la Sociedad por considerarse que, su recuperación está razonablemente asegurada.

La variación de valor de los instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2015, ha supuesto una disminución de los activos por impuesto diferido de 518.759 euros respecto al ejercicio 2014 de los cuales 608.619 euros han sido con cargo a patrimonio y 89.860 euros se han registrado en la cuenta de resultados. En el 2014 la variación de los activos diferidos por el cambio de valoración de los instrumentos financieros fue de 505.016 euros con cargo a patrimonio.

La Sociedad Natra S.A., ha dado de baja activos diferidos en el ejercicio por importe de 1.466.007 euros con motivo de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros establecida en el artículo 16 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. En el 2014, por este mismo concepto, se registró un incremento de activos por impuesto diferido de 1.441.343 euros.

Por lo que respecta a la limitación temporal de la amortización introducida por la Ley 16/2012, la Sociedad ha dado de baja activos por impuestos diferidos por importe de 3.095 dado que estos diferidos revertirán durante 10 años comenzando en el periodo impositivo iniciado el 1 de enero de 2015. En el ejercicio 2014 por dicha limitación temporal de amortización el importe de los activos diferidos registrados fue de 12.288 euros.

Los activos diferidos que Natra S.A. mantenía en su balance por importe de 308.000 euros, desde el ejercicio 2008, con motivo de la provisión de un inmovilizado intangible han sido dados de baja en el

presente ejercicio por considerar que la sociedad que en su momento transmitió ese inmovilizado ya no es empresa vinculada según indica el artículo 18 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

A cierre del ejercicio 2015, todos los activos por impuesto diferido que la Sociedad mantiene en el balance han sido registrados según el nuevo tipo impositivo del 25%, vigente para periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Con motivo de la bajada del tipo de gravamen introducido por la nueva Ley 27/2014 de Impuesto de Sociedades, se procedió a cierre del ejercicio 2014 a la regularización de los activos diferidos registrados en el balance en el ejercicio anterior, lo que supuso una reducción de dichos activos de 271.673 euros, con impacto negativo en la cuenta de resultados en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios". Los activos correspondientes a 2014 fueron registrados a los nuevos tipos de gravamen del 28% y 25%, dependiendo del ejercicio en el que se esperaba su reversión.

En el presente ejercicio Natra, S.A. mantiene créditos fiscales por valor de 4.862.919 euros según las estimaciones calculadas en base a los resultados del grupo fiscal esperados en los próximos ejercicios y correspondientes, prácticamente en su totalidad, a pérdidas a compensar de ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a los pasivos diferidos, la Sociedad ha dado de baja los pasivos diferidos procedentes de deterioros de cartera ya que con motivo del Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 17.1.1), Natra S.A. procedió con fecha 28 de julio de 2015 a realizar una operación de ampliación de capital mediante aportación no dineraria en la cual aportó todas las participaciones en empresas del Grupo que ostentaba hasta la fecha (Nota 8) (911.292 euros en 2014).

La Sociedad mantiene activos no registrados en el Balance, por los siguientes importes:

	2015	2014
Activos por diferencias temporarias deducibles		
Deterioros de cartera	9.737.158	18.391.494
Créditos fiscales		
Bases imponibles 2009	2.114.006	739.524
Bases imponibles 2010	1.963.482	1.963.482
Bases imponibles 2011	2.157.118	2.157.118
Bases imponibles 2014	106.629	106.629
Deducciones 2013	300.555	300.555
Total activos no registrados	16.378.948	23.658.803

20. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

	Euros	
	2015	2014
Servicios recibidos (USD)	(21.797)	(40.120)
Servicios recibidos (CAD)	-	(5.954)
Servicios recibidos (GBP)	(801)	(26.758)
Servicios recibidos (CHF)	(20.251)	(13.501)
Servicios prestados (CAD)	300.755	250.519
Servicios prestados (USD)	2.000	27.237
Servicios prestados (GBP)	-	41.824
Servicios prestados (HKD)	239	11.126
	260.145	244.373

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han prestado servicios en moneda extranjera a las empresas del grupo Natra US Inc (domiciliada en Estados Unidos), Natra Chocolate América INC (domiciliada en Canadá) y Natra Chocolate Asia Pacific Ltd (Domiciliada en China). Adicionalmente en 2014 se prestaron servicios a la sociedad dependiente Natra Chocolate UK Ltd. (domiciliada en Reino Unido).

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014, correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2015	2014
España	76,50%	76,96%
Bélgica	14,93%	16,09%
Francia	5,55%	4,90%
Canadá	3,02%	2,05%
	100,00%	100,00%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014 puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea	%	
	2015	2014
Management fees	38,71%	36,32%
Ingresos financieros	60,83%	61,86%
Otros servicios	0,46%	1,82%
	100,00%	100,00%

El epígrafe de "Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo" recoge los ingresos financieros procedentes de los créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 25).

El epígrafe "Prestación de servicios" recoge los management fees facturados a empresas del Grupo y otros servicios (Nota 25).

c) Gastos de personal

	Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	1.520.471	1.689.974
Indemnizaciones	240.632	66
Seguridad Social	222.910	267.224
Otros gastos sociales	36.612	196.738
	2.020.625	2.154.002

Durante el ejercicio 2014 se llevó a cabo una entrega de acciones al Consejero Delegado, lo que generó un gasto por importe de 37.034 euros, registrado dentro del epígrafe sueldos y salarios. Así mismo, y dado el vencimiento del plan de opciones no ejecutado, se procedió a la reversión del gasto provisionado por este concepto generando un impacto positivo en el gasto de personal de 94.735 euros.

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2015	2014
Alta Dirección	1	2
Personal administrativo	14	20
Personal de ventas	-	-
	15	22

Así mismo, la distribución por sexos a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	1	-	1	1	-	1
Personal administrativo	-	-	-	9	10	19
Personal de ventas	-	-	-	-	-	-
	1	-	1	10	10	20

A 1 de diciembre de 2015 todo el personal de Natra, S.A. se ha transferido a Natra Midco, S.L., con la excepción del Consejero Delegado, dado que se ha traspaso todo el negocio de sociedad holding a dicha sociedad dependiente (Nota 8).

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natra, S.A., es la sociedad dominante de un grupo de sociedades constituido por Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Hábitat Natra, S.A., Natra Midco, S.L.U. y Natra Participaciones, S.L. que están acogidas al régimen de consolidación fiscal. El grupo tiene asignado a estos efectos el número 57/1999.

El Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 17.1.1), firmado en fecha 29 de octubre de 2015, establecía como condición previa la constitución de una nueva sociedad dependiente 100% de Natra S.A. y a la que posteriormente Natra, S.A. debía aportar todas las participaciones en empresas del Grupo.

De este modo con fecha 25 de junio de 2015, Natra, S.A. constituyó una nueva sociedad, denominada Natra Midco S.L., la cual se ha integrado como parte del grupo de sociedades acogidas al régimen de consolidación fiscal con efectos desde el momento de su constitución.

a) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del ejercicio 2015 entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.193.352		
Diferencias permanentes	186.279.087	(186.274.368)		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	739.291			
- con origen en ejercicios anteriores	34.643.422	(41.110.112)	1.565.018	(1.735.400)
Base imponible previa individual	(3.529.328)		1.565.018	(1.735.400)
Suma de bases imponibles de las otras sociedades del grupo fiscal	45.332.696			
Ajustes de consolidación fiscal				
Base imponible previa consolidada	41.803.368			
Compensación bases imponible negativas	(10.450.842)			
Base Imponible consolidada	31.352.526			
Cuota íntegra (28%)	8.778.707			
Deducción por Doble IM. Internacional	(8.778.707)			
Cuota líquida consolidada	-			

Diferencias Permanentes

La operación llevada a cabo con fecha 28 de Julio de 2015, consistió en una ampliación del capital social de la entidad participada Natra Midco S.L. mediante aportaciones no dinerarias, por parte de su socio único Natra S.A., de las participaciones sociales que ésta mantenía en otras sociedades del Grupo, entre las que se encontraban todas las participaciones en las sociedades del grupo de consolidación fiscal. Esta operación cumplió, desde el punto de vista fiscal, con la definición de canje de valores al obtener la sociedad adquirente (Natra Midco S.L.) la mayoría de los derechos de voto, en concreto la totalidad, en el capital social de todas las participaciones. De esta manera la operación reunía los requisitos exigidos de los artículos 76.5 y 80 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y era por tanto susceptible de acogerse al régimen especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la citada Ley. Sin embargo, con fecha 15 de diciembre de 2016, Natra S.A. procedió a la comunicación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la opción por no aplicar el régimen especial.

La diferencia permanente positiva que produce un aumento del resultado contable de 186.274.368 euros, proviene de la integración en la base imponible de las rentas generadas por la diferencia entre la valoración a valor razonable de las participaciones aportadas en la mencionada operación, y el valor fiscal de dichas participaciones en el momento de la aportación.

La diferencia negativa por el mismo importe, 186.274.368 euros, recoge el ajuste negativo llevado a cabo por la exención prevista en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades dado que se cumplen todos los requisitos para su aplicación.

Dentro de las diferencias permanentes positivas, se recogen también gastos no deducibles por 4.718 euros por aplicación del artículo 15 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre sociedades.

Diferencias Temporarias

El detalle de diferencias temporarias positivas con origen en ejercicios anteriores incluye la incorporación al resultado contable del ingreso por la aplicación de los deterioros de cartera por las participaciones aportadas en la operación por 34.135.025 euros. Por otro lado dentro de este mismo epígrafe se recoge también la reversión de los ajustes de cartera por la participación en Laboratorios Reig Jofré S.A. por importe de 462.146 euros y un ajuste de 46.251 euros correspondiente a la aplicación del incentivo de libertad de amortización.

El importe de diferencias positivas con origen en el ejercicio corresponde en su totalidad al ajuste del deterioro de créditos por insolvencias dado que no se cumplen las condiciones del artículo 13 de la LIS para considerarlo deducible.

El epígrafe de las diferencias negativas con origen en ejercicios anteriores comprende tanto la reversión de parte del gasto no deducible por la limitación de los gastos financieros netos por importe de 5.864.028 euros, como la reversión del ajuste por la limitación de la amortización por un importe de 11.058 euros (Ley 16/2012). Del mismo modo en este apartado se encuentra recogido el ajuste negativo por la aplicación de los deterioros de cartera de las participaciones aportadas, en concreto por la sociedad Natra Chocolate International S.L., por importe de 34.135.025 euros, dado que en el momento de su dotación no fueron deducibles, así como la reversión del ajuste surgido por la provisión de un inmovilizado intangible, por un importe de 1.100.000 euros, por considerar que la sociedad que en su momento transmitió ese inmovilizado a Natra S.A. ya no es empresa vinculada según indica el artículo 18 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

La composición del gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Impuesto corriente	(2.124.335)	(664)
Impuesto diferido	2.764.387	(4.996.025)
Impuesto diferido por cambio de tipo impositivo	-	271.673
Regularización impuesto corriente ejercicio anterior	-	(75.847)
	640.052	(4.800.863)

La Sociedad como cabecera del grupo de consolidación fiscal tiene registrado a cierre del ejercicio 2015 los siguientes saldos con las entidades del Grupo :

Entidades del grupo fiscal	Impuesto corriente
Natra Participaciones S.L.	(146.096)
Natra Cacao S.L.	204.751
Natra Spread S.L.	(421.797)
Natra Midco S.L.	2.489.294
Habitat Natra S.L.	(1.816)
Total	2.124.336

Estos saldos con entidades del grupo de consolidación fiscal, se encuentran detallados dentro del epígrafe de Créditos con empresas del Grupo a corto plazo recogido en la nota 25.

El desglose del gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Impuesto sobre sociedades	Euros	
	2015	2014
Por operaciones continuadas	640.052	(4.800.863)

b) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

En el ejercicio 2015, se han compensado bases imponibles negativas generadas por el grupo de consolidación fiscal del que Natra S.A. es cabecera, por importe de 10.450.842 euros. Se han aplicado también deducciones a la cuota por importe de 8.778.707 euros que han sido generadas por otras sociedades del grupo de consolidación fiscal.

La Sociedad no ha generado más deducciones ni bases imponibles negativas en el ejercicio 2015.

A cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el importe pendiente de aplicar por una deducción por doble imposición sobre dividendos de fuente interna es de 300.555 euros.

c) Deterioro de participaciones en sociedades del grupo y asociadas.

En la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades y en concreto en la Disposición Transitoria decimosexta, se establece un régimen transitorio por el cual se integrarán en la base imponible del impuesto las pérdidas por deterioro que hubieran sido deducibles en ejercicios anteriores al 2013, cuando se produzca la recuperación de los fondos propios de la entidad participada, o bien cuando ésta reparta un dividendo.

A cierre del ejercicio 2015 el importe pendiente a integrar en la base imponible de ejercicios futuros correspondiente a las participaciones en Laboratorios Reig Jofré S.A. es de 33.057 euros (495.203 euros en 2014).

El importe del deterioro pendiente de reversión, correspondiente a la participación en la sociedad Natra Chocolate International S.L., que a cierre del 2014 ascendía a 3.645.169 euros no será integrado en la base imponible de Natra S.A. dado que la participación ha sido aportada en la Operación de ampliación de capital mediante aportación no dineraria a la sociedad Natra Midco S.L., por tanto corresponde a ésta última el ajuste positivo en la base imponible.

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2011 a 2015 del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2012 a 2015 del resto de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

e) Otros créditos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos deudores con las Administraciones Públicas a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldos deudores		
Activos por impuestos corrientes	936.285	914.688
Hacienda Pública deudora por IVA	417.083	423.205
Total	1.353.368	1.337.893

f) Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldos acreedores		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	137.370	220.377
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.010	27.546
	138.380	247.923

22. Resultado financiero

	Euros	
	2015	2014
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	15.296.557	9.216
	15.296.557	9.216
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 24)	(34.765)	(83.608)
Por deudas con terceros	(15.442.838)	(9.854.993)
	(15.477.603)	(9.938.601)
Diferencias de cambio	2.597	13.829
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioros y pérdidas		
- De Participaciones	(140.605)	-
- De Créditos	(598.686)	-
	(739.291)	-
Resultado financiero	(917.740)	(9.915.556)

De los ingresos financieros de 2015 un importe de 15.290.579 euros corresponde a la diferencia entre el valor razonable del préstamo nuevo derivado de la reestructuración financiera y el coste amortizado del préstamo sindicado antiguo como consecuencia de tratarse de un nuevo pasivo financiero (Nota 17.1.8).

El importe registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" corresponde al deterioro de un crédito con un antiguo Consejero Delegado por importe de 598.686 euros, cuyo pago no ha sido recibido a su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015 y que ha sido reclamado por la Sociedad vía judicial (Nota 9 y 24), y el deterioro correspondiente a las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. sujetas a la opción de compra firmada con Medici Finance, S.L. (Nota 10 y 17.2).

El importe registrado en "Gastos financieros por deudas con terceros" incluye los intereses devengados en el ejercicio por la financiación sindicada a la que se hace referencia en la nota 17.1.1 y 17.1.9, así como las liquidaciones y cancelaciones de los derivados contratados que han supuesto un impacto negativo sobre la cuenta de resultados por un importe de 1.866.531 euros (1.869.103 euros en 2014) y la comisión global de reestructuración por importe de 5.000.000 euros (Nota 17.1.1).

23. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene compromisos por compra ni venta de inmovilizado.

b) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la Sociedad es arrendataria)

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Euros	
	2015	2014
Menos de un año	128.317	188.481
Entre uno y cinco años	-	14.016
	128.317	202.497

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 253.103 euros (2014: 251.670 euros).

24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2015, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 441.248 euros (2014: 605.975 euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2015	2014
Sueldos	134.582	218.684
Dietas	306.666	350.257
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	37.034
	441.248	605.975

Los importes recogidos como sueldos y pagos basados en instrumentos de patrimonio en 2014 corresponden a parte de la retribución del Consejero Delegado mediante la entrega de acciones de la Sociedad.



El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2015 está compuesto por 9 miembros (6 hombres y 3 mujeres). A 31 de diciembre de 2014 estaba compuesto por 9 miembros (7 hombres y 2 mujeres).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración, salvo las descritas en esta nota.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	593.787	587.582
Intereses cargados	4.899	6.205
Dotación provisión	(598.686)	-
Total (Nota 9)	-	593.787

El crédito de nominal de 500.000 euros fue otorgado a un consejero con funciones ejecutivas que dejó su cargo en el ejercicio 2009. Con motivo de su salida, este crédito fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012. El 28 de noviembre de 2012, la Sociedad firmó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015. A cierre de 2015, el crédito nominal más los intereses devengados y capitalizados como mayor importe de la deuda ascienden a 598.686 euros (593.787 euros a 31 de diciembre de 2014), que se reclasificaron como corrientes dado su vencimiento a 31 de diciembre de 2014. En 2015, dado el impago de dicho crédito en su fecha de vencimiento, la Sociedad ha procedido al registro de su deterioro y ha emprendido acciones legales para la reclamación del cumplimiento del contrato (Nota 9 y 22).

c) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe alta dirección en el Grupo, dado que sus funciones son ejecutadas por el Consejero Delegado, cuya retribución se encuentra detallada en esta misma nota, ya que él es el único que ejerce funciones relativas a los objetivos generales de la empresa (planifica, dirige y controla sus actividades) y que realiza sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los titulares de la sociedad o por los órganos superiores de gobierno que los representan.

d) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración análogas

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto

de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

25. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros			
	2015		2014	
	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	5.319.813	-	6.276.418	-
Natra Cacao, S.L.	542.647	-	964.519	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	1.201.920	-	1.547.511	-
Natra Oñati S.A.	734.267	-	772.602	-
Natra Chocolate France SAS	236.489	-	245.435	-
Natra Spread, S.L.	2.129.772	-	2.284.442	-
Natra Participaciones, S.L:	220.184	-	228.369	-
Natra Jacali, NV	85.534	-	58.912	-
Natra All Crump, NV	-	-	-	-
Natra Holding America BVBA	167.909	-	173.915	-
Natra Chocolate America INC	1.091	-	713	-
Prestación de servicios y otros ingresos de explotación	3.560.792	-	5.002.953	-
Natra Malle, NV	418.859	-	554.097	-
Natra Cacao, S.L.	516.305	-	998.690	-
Natra Jacali, NV	259.171	-	247.415	-
Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.)	28.750	-	202.124	-
Natra US, Inc	2.000	-	27.237	-
Natra Oñati S.A.	403.985	-	596.299	-
Natra St. Etienne	253.152	-	256.105	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	843.212	-	1.181.901	-
Natra Chocolate France, S.A.S	692	-	682	-
Natra Midco, S.L.	153.163	-	-	-
Natra Participaciones, S.L:	3.854	-	1.140	-
Natra Spread, S.L.	6.735	-	2.588	-
Natra Chocolate America INC	270.503	-	279.081	-
Natra Chocolate Belgium NV	400.172	-	602.644	-
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd.	239	-	11.126	-
Natra Chocolate UK Ltd	-	-	41.824	-
Recepción de servicios	(1.253.299)	(321.811)	(1.450.734)	(218.908)

Natra Cacao, S.L.	(32.276)	-	(62.822)	-
Natra Jacali, NV	-	-	(387)	-
Natra Ofiati S.A.	(215.095)	-	(249.643)	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	(918.702)	-	(1.047.132)	-
Natra Chocolate Belgium NV	(87.226)	-	(84.796)	-
Natra Chocolate America INC	-	-	(5.954)	-
Carafal, S.L.	-	(154.976)	-	(178.908)
Otras Administradores	-	(166.835)	-	(40.000)
Ingresos financieros	-	-	-	-
Gastos financieros	(34.765)	-	(83.608)	(253.026)
Natra St. Etienne	(34.765)	-	(81.296)	-
APRA	-	-	(2.312)	-
Kutxabank, S.A.	-	-	-	(253.026)

Se consideran como empresas del Grupo a todas las filiales de Natra, S.A.

Los intereses abonados y cargados con otras empresas del Grupo son consecuencia de la financiación que se prestan las sociedades del Grupo y devengan un interés de mercado.

La Sociedad tiene centralizados diversos servicios del Grupo que repercute a las diferentes filiales a través de los Management fees, dichos servicios están recogidos dentro del detalle "Prestación de servicios" en el cuadro adjunto de esta nota.

Como consecuencia de la financiación recibida de una entidad financiera vinculada, la Sociedad registró un gasto financiero de 253.026 euros en 2014, que figuraba registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.

El importe de los saldos en balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 con empresas del Grupo y vinculadas es el siguiente:

	Euros			
	2015		2014	
	Empresas del grupo y asociadas	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo y asociadas	Otras partes vinculadas
Inversiones a largo plazo:				
Créditos a empresas (Nota 7 y 9)	-	-	55.701.052	-
Natra Cacao S.L.	-	-	4.850.761	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	-	-	21.850.291	-
Natra Spread, S.L.	-	-	27.000.000	-
Natra Participaciones S.L.	-	-	2.000.000	-
Inversiones a corto plazo:				
Créditos a empresas (Nota 7 y 9)	2.694.045	-	35.514.823	-
Natra Midco, S.L.	2.489.294	-	-	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	-	-	350.750	-
Natra Spread, S.L.	-	-	7.694.007	-

Natrajacali N.V.	-	-	1.394.099	-
Natra Chocolate America INC	-	-	15.207	-
Natra Cacao S.L.	204.751	-	5.926.748	-
Habitat Natra S.L.	-	-	664	-
Natra Holding America BVBA	-	-	2.732.817	-
Natra Participaciones S.L.	-	-	1.576.456	-
Natra Oñati S.A.	-	-	11.969.722	-
Natra Chocolate France S.A.S	-	-	3.854.353	-
Deudores comerciales (Nota 7 y 9)	185.328	-	2.681.462	-
Natra Midco, S.L.	185.328	-	-	-
Natra Cacao S.L.	-	-	743.057	-
Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical S.A.)	-	-	130.487	-
Natra Oñati S.A.	-	-	170.811	-
Natra St Etienne S.A.S.	-	-	63.627	-
Natra Participaciones S.L.	-	-	2.942	-
Natra US, Inc	-	-	548	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	-	-	484.232	-
Natrajacali N.V.	-	-	343.601	-
Natra Spread, S.L.	-	-	6.983	-
Natra Malle NV	-	-	137.621	-
Natra Chocolate America INC	-	-	406.957	-
Natra Chocolate Belgium NV	-	-	133.871	-
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd	-	-	12.340	-
Natra Chocolate UK Ltd	-	-	44.385	-
Deudas con entidades de crédito corto plazo	-	-	-	(4.037.010)
Kutxabank, S.A.	-	-	-	(4.037.010)
Otros pasivos financieros a l/p con partes vinculadas	-	-	-	(5.516.137)
Deudas con empresas del grupo a corto plazo:				
Préstamos (Nota 17)	(1.212.117)	-	(567.571)	-
Natra Midco, S.L.	(642.408)	-	-	-
Habitat Natra, S.A.	(1.816)	-	-	-
Natra Participaciones, S.L.	(146.096)	-	-	-
Natra St Etienne S.A.S.	-	-	(567.571)	-
Natra Spread, S.L.	(421.797)	-	-	-
Acreeedores comerciales (Nota 17)	-	-	(892.772)	-
Natra Cacao S.L.	-	-	(21.399)	-
Natra Oñati S.A.	-	-	(168.071)	-
Natra Chocolate America INC	-	-	(6.174)	-
Natrajacali N.V.	-	-	(387)	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	-	-	(661.484)	-
Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical S.A.)	-	-	(5.089)	-
Natra Chocolate Belgium NV	-	-	(30.168)	-
Otros Administradores	-	(27.451)		

La mayoría de los saldos financieros a cobrar y pagar con empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2015 corresponden al registro del Impuesto sobre Sociedades de 2015, dado que todas estas sociedades pertenecen al mismo Grupo fiscal.

26. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen elementos del inmovilizado ni gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales, dada la actividad que desarrolla la Sociedad.

Asimismo, el balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que los Administradores de la Sociedad entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza que se pudieran derivar del desarrollo normal de sus operaciones.

27. Hechos posteriores al cierre

El 4 de enero de 2016 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de emisión de las obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A., otorgada en fecha 23 de diciembre de 2015 (Nota 17.1.7). El anuncio se hizo público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de enero de 2016 y el día siguiente comenzó el periodo de suscripción preferente y terminó 15 días naturales más tarde, es decir el 20 de enero de 2016.

Durante el periodo de suscripción preferente y el periodo de suscripción por las entidades acreditantes previstos en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones convertibles inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015, se suscribieron un total de 110.836 obligaciones convertibles por un importe nominal conjunto de 14.763.355 euros con el siguiente detalle:

- Periodo de suscripción preferente: 14.264 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 1.899.964 euros.
- Periodo de suscripción por las entidades acreditantes: 96.572 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 12.863.391 euros mediante la compensación de créditos de conformidad a lo previsto en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015 (Nota 17.1.7).

Debido a un error inicial en los datos relativos a la suscripción, la Sociedad ha procedido a la subsanación del acta de suscripción y cierre de la emisión de las obligaciones de acuerdo con los datos mencionados anteriormente.

Las obligaciones han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

En relación al mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (Nota 17.1.6), la Sociedad no ha emprendido todavía acciones a tal respecto, aunque espera hacerlo en breve para dar cumplimiento al Acuerdo Marco de Reestructuración.

28. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas (individuales y consolidadas) ascendieron a 62.760 euros (2014: 60.000 euros) y por otros servicios a 70.950 euros (2014: 60.000 euros). Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC, como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados a la Sociedad ascendieron a 24.230 euros(2014: 107.961 euros).

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Natra, S.A.
Informe de Gestión del

Periodo terminado el 31 de diciembre de 2015

Principales consideraciones del ejercicio 2015

- La cuenta de resultados consolidada del Grupo Natra de 2015 muestra únicamente los resultados obtenidos del negocio de cacao y chocolate, ya que en diciembre de 2015 se procedió a consolidar la participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) por el método de la participación.
- La actividad de cacao y chocolate, principal negocio de Natra, concluyó el año con ventas de 368,7M€ (+8,6%) y con un EBITDA de 21,1M€ lo que supone un aumento de 11,2M€ respecto del ejercicio 2014.
- Las ventas se han incrementado en todos los trimestres, especialmente en el primer semestre del ejercicio con un 15% de crecimiento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Respecto al EBITDA, éste también se ha incrementado en todos los trimestres del ejercicio 2015, también con un incremento superior en el primer semestre que en el segundo, 781% y 41% de incremento en el primer y segundo semestres, respectivamente, respecto a los mismos periodos del ejercicio anterior.
- Natraceutical aportó al consolidado de 2014 unas ventas de 29,5M€ y su EBITDA ascendió a 0,7M€. En las cuentas consolidadas de 2015 aporta un beneficio de 1,1M€ miles de euros registrado dentro del epígrafe "Participación en el resultado de asociadas".
- Natra cerró el ejercicio 2015 con una cifra de negocios consolidada de 368,7M€, que se encuentra en los mismos niveles que en 2014, un EBITDA de 21,1M€, lo que ha supuesto un incremento del 99% y un resultado neto positivo de 4,5M€ frente a unas pérdidas de 54,2M€ a cierre de 2014. El resultado positivo del ejercicio viene motivado principalmente por el registro de la operación de la reestructuración financiera explicado en la Nota 21 de las cuentas anuales consolidadas.
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo ha cumplido los "covenants" financieros incluidos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.
- En 2016 se ha procedido a la suscripción de las obligaciones convertibles que han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Evolución del negocio de cacao y chocolate

Situación de la industria

La primera estimación de la Organización Internacional del Cacao (ICCO) para la campaña 2014/15 pronosticaba a principios de año, un déficit entre la producción y el consumo de cacao de 38.000 Mt. Esta estimación de déficit fue reduciéndose a medida que las llegadas de cacao en Costa de Marfil y Ghana confirmaron que la producción era superior a lo que se podría haber estimado a principios del año. Según el último informe de la ICCO, la campaña 2014/15 ha finalizado con un superávit de 36.000 Mt.

El ejercicio 2015 se ha caracterizado por períodos con una elevada volatilidad en los precios, definido por la cotización de los futuros del cacao en los mercados de Londres y Nueva York, con una tendencia alcista que ha llevado a alcanzar máximos de los últimos años. Entre Enero y Mayo ha experimentado oscilaciones entre 1.876 GBP y 2.110 GBP, atribuidas a previsiones atmosféricas adversas para la cosecha intermedia en Ghana y Costa de Marfil y al fortalecimiento potencial del episodio meteorológico de El Niño (un efecto meteorológico adverso para la producción del cacao que la ICCO estima que provoca un descenso en la producción mundial de Cacao en torno al 2,4%) con anterioridad a la siguiente campaña cacaotera. No obstante, a partir del mes de Mayo la tendencia ha sido permanentemente al alza, llegando a alcanzar el nivel más alto en los últimos cuatro años en Diciembre con niveles superiores a las 2.340 GBP. Cabe destacar durante el ejercicio 2015 la fuerte presencia de Fondos especulativos en el mercado, que provocaron un nuevo año cargado de volatilidad en precios, especialmente en los últimos meses, y, la tendencia bajista del Euro/GBP hasta finales de año.

Evolución del precio del cacao en el mercado de futuros de Londres (2015, en libras esterlinas)



Descrito el comportamiento del mercado del cacao, cabe señalar que la ratio de manteca se ha mantenido elevada durante todo el año 2015 debido a la fuerte demanda de este producto. Con un mercado Terminal en Londres muy fuerte, los precios de la manteca se mantenían a un nivel no vivido desde 2008, particularmente durante el pico de consumo antes de Navidad.

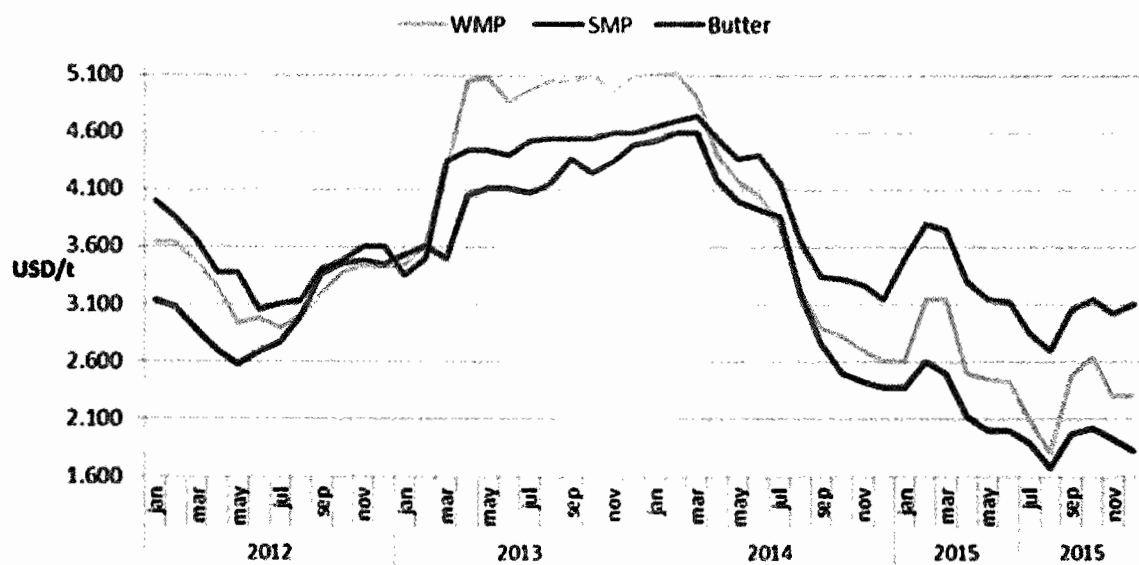
Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Los precios del cacao en polvo han aumentado también en la primera mitad del año, por el control de la actividad de molturación para mantener la ratio combinada. Con el consumo importante de manteca en la segunda parte del año, el stock de polvo a nivel mundial ha aumentado y los precios se han estabilizado.

La pasta de cacao, como no podía ser de otro modo, ha evolucionado al alza debido al incremento del precio del cacao en grano, con el que está positivamente correlacionado.

Los precios en lácteos han disminuido considerablemente en el ejercicio 2015 como consecuencia del exceso de productos en el mercado, alcanzado niveles que han hecho necesaria la intervención por parte de la Unión Europea.



La pérdida de un tercio de la cosecha de 2014, a consecuencia de una importante helada en marzo de ese mismo año en Turquía, derivó en un incremento considerable del precio de esta materia prima, que continuó aumentando gradualmente durante todo el primer semestre del ejercicio 2015. Aunque la cosecha de 2015 fue mucho más fructífera y consiguió una disminución en los precios, ésta no ha sido tan importante como se esperaba debido a la reticencia de los agricultores a vender todo el producto a precios bajos en el mercado, optando por retener una cantidad importante de producto evitando un descenso más acusado de los precios.



Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Actividad de cacao y chocolate de Natra

Cifra de negocios

En el entorno anteriormente descrito, el negocio de cacao y chocolate de Natra cerró el ejercicio con un incremento de su cifra de negocios del 8,6%, hasta los 368,7 millones de euros.

La división de consumo cerró el ejercicio con unos ingresos de 259,2M€ (229,8M€ en el ejercicio 2014), mientras que la división industrial tuvo unos ingresos de 109,4M€ (109,6M€ en el ejercicio anterior).

El incremento de las ventas en el ejercicio 2015 se debió principalmente al buen comportamiento del negocio en la región de América, tanto de la División Industrial como de la División Consumo, que representa el 12% de las ventas totales, que cerró el ejercicio con un crecimiento del 51,6%, hasta los 44,3M€. Este hecho demuestra la buena marcha de la empresa Natra Chocolate America, tras su constitución en el ejercicio 2013.

La División de Consumo presentó en esta región un incremento en ventas del 59,8%, motivado por un crecimiento del volumen y de los precios. Respecto a la División Industrial, ésta presentó un aumento de ventas del 19,2% como consecuencia también de un incremento del volumen y de los precios.

La División de Consumo presenta además un incremento importante en la región de EMEA (Europa, Oriente Próximo y África) del 7,8% derivado de un aumento del volumen y los precios, hasta alcanzar los 211,1M€. Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha sido capaz de trasladar el incremento en precios en las materias primas sufridos en 2014 a los precios finales para los clientes, ha recuperado clientes y ha incrementado volúmenes en los ya existentes. Por su parte, la División Industrial ha disminuido sus ventas en esta región, disminución ocasionada principalmente por una reducción del volumen debido a que la política del Grupo se ha focalizado en mantener aquellos productos y clientes que repercuten una mayor rentabilidad.

Por último, la región de APAC (Asia y Pacífico) experimentó un crecimiento en su cifra de negocios del 13,6% en el conjunto del ejercicio, hasta los 18,7M€, lo que representó una aportación del 5,1% en el total de las ventas del negocio de cacao y chocolate.

Rentabilidad

La mejora en los precios de venta ya mencionada, junto con una ajustada política de compras de materias primas y la contención de los costes operativos, especialmente en la División de Consumo, ha permitido una mejora de la rentabilidad que queda reflejada en un incremento significativo del EBITDA del negocio de cacao y chocolate (21,1MM€ frente a 9,9MM€).

En cuanto a la División Industrial, el constante encarecimiento de los precios del cacao ha afectado negativamente durante el año a la demanda con una disminución de las toneladas vendidas cercana al 9%. Sin embargo, el margen de contribución de la división presenta una importante mejora gracias a la reducción de los costes logísticos y la contención de costes directos de producción

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Aportación de la participada Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.)

Hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha de la fusión con Laboratorio Reig Jofre, S.A., Natra consolidaba una participación del 50,6% en Natraceutical por integración global en sus estados financieros consolidados, a partir de dicha fecha ha pasado a ser consolidada por el método de la participación hasta agosto de 2015, fecha en que se ha producido la pérdida de influencia significativa pasando a ser considerada como un activo financiero disponible para la venta.

En el ejercicio 2015 la aportación al resultado consolidado de esta sociedad asociada ha sido de 1,1M€, registrado dentro del epígrafe "Participación en el resultado de asociadas" de la cuenta de resultados consolidada. En el ejercicio 2014, Laboratorio Reig Jofre, S.A. concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 29,5 M€, un resultado de explotación de 0,1M€, estando afectado en aproximadamente 1,3M€ por los gastos originados por la fusión, y un resultado neto de -0,1M€.

Resultado consolidado antes de impuestos

A cierre del ejercicio 2015, el resultado consolidado antes de impuestos de Natra alcanzó la cifra de 10,4M€ frente a -51,3M€ en 2014.

El EBITDA del Grupo se ha incrementado un 99% pasando de 10,6M€ a 21,1M€, por los motivos anteriormente expuestos.

El Grupo ha incrementado sus gastos financieros en 2015 respecto a 2014 como consecuencia del aumento de su financiación, cancelación de derivados y cancelación de financiación antigua reestructurada. Los ingresos financieros se incrementan considerablemente en 2015 respecto a 2014 debido al registro contable de la nueva reestructuración financiera que presenta condiciones de financiación ventajosas.

En 2015 no se ha procedido a registrar ningún deterioro de los fondos de comercio (27,1M€ en 2014). Adicionalmente en 2014 el Grupo registró un gasto por importe de 8,1M€ dentro del epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" con motivo de la desconsolidación de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) por integración global.

En el ejercicio 2015, tal y como se ha comentado anteriormente, la cuenta de resultados consolidada incorpora un resultado por la consolidación por el método de la participación de la inversión en la asociada Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) hasta agosto de 2015 por importe de 1,1M€.

(en miles de euros)	2015	2014
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9.884	(29.212)
Ingresos financieros	23.396	218
Gastos financieros	(22.937)	(14.526)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(192)	310
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(817)	(8.129)
Participación en resultado de asociadas	1.062	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.396	(51.339)

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Resultado neto consolidado

Como resultado de todo lo anterior, Natra concluyó el ejercicio con un resultado neto positivo de 4,5M€€ frente a las pérdidas de 54,5M€ en 2014.

El gasto por impuesto sobre beneficios responde, por una parte, al impuesto a pagar de las sociedades del grupo que obtienen beneficios en el ejercicio 2014 y que carecen de deducciones pendientes de ejercicios anteriores, y por otra parte, a las diferencias entre los resultados contables y fiscales, que no suponen salida de caja.

(en miles de euros)	2015	2014
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.396	(51.339)
Impuestos sobre las ganancias	(5.932)	(3.140)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.464	(54.479)
Operaciones interrumpidas:	-	-
Resultado del ejercicio de las operaciones interrumpidas	-	(53)
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.464	(54.532)
Atribuible a:	-	-
Accionistas de la Sociedad dominante	4.464	(54.477)
Intereses minoritarios	-	(55)

Deuda financiera consolidada

El 29 de octubre de 2015 Natra, S.A. y Natra Midco, S.L. como acreditados y ciertas sociedades del Grupo Natra como garantes (Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacalli NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Etienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S y Natra US Inc) suscribieron con la totalidad de sus entidades financieras acreedoras de su antigua financiación sindicada el Acuerdo Marco de Reestructuración, por el que se cancela el antiguo préstamo sindicado de Natra, S.A., la Financiación de Dinero Nuevo concedida a Natra Caco, S.L. y Natra Chocolate International, S.L. en 2014 y la Financiación de Dinero Puente concedida a Natra Malle NV en 2015, y con vencimiento final 2022. Adicionalmente, la nueva deuda contempla la concesión de financiación adicional para aportar mayor liquidez al negocio.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple los ratios financieros establecidos dentro del mencionado Acuerdo Marco de Reestructuración.

Los detalles de la nueva reestructuración se encuentran explicados en la Nota 21 de la memoria consolidada.

A lo largo de 2015 Natra disminuyó su deuda financiera neta en 16,93 M€, situándose ésta a cierre del ejercicio en 144,17 M€, lo que representa una disminución del 10,51% respecto a la deuda financiera neta de cierre de 2014. Esta disminución viene originada por la contabilización de la operación de reestructuración, explicada en la nota 21.1.8.

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

(en miles de euros) 31/12/2015 31/12/2014

Activo corriente:

Instrumentos financieros derivados	909	97
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.079	6.627

Pasivo no corriente:

Deuda financiera	122.274	6.552
Instrumentos financieros derivados	-	2.174
Otros pasivos financieros	8.785	9.235

Pasivo corriente

Deuda financiera	17.661	148.947
Instrumentos financieros derivados	359	10
Otros pasivos financieros	1.081	910

Plazo de pagos a proveedores

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales según establece la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Ley 31/2014, de 3 de diciembre

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	54
Ratio de operaciones pagadas	53
Ratio de operaciones pendientes de pago	77
	Euros
Total pagos realizados	6.324.002
Total pagos pendientes	315.046

Auditorías de calidad

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto el Grupo Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más estándares de servicio fijados, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

ISO 9000 y 9001: 2000, referentes a la calidad en los procesos del Grupo.

BRC (British Retail Consortium): Norma técnica y protocolo para compañías suministradoras de productos alimenticios con marca de distribuidor.

IFS (Internacional Food Standards): Basado en la norma ISO 9001:2000, implementa requisitos adicionales de legislaciones de alimentos, los principios de buenas prácticas, el análisis de riesgos HACCP y también hace referencia a la actual legislación de la Unión Europea con respecto al manejo de alérgenos y organismos genéticamente modificados.

FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000): Certificación de sistemas de seguridad alimentaria de organizaciones de la cadena alimentaria con un enfoque de la cadena de suministro basado en las normas ISO.

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Vekmo-verification: Certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales

Medio ambiente

El Grupo Natra, como consecuencia de la actividad que realiza, está sujeto a la normativa medioambiental en aquellos países en que opera.

En este sentido, el Grupo tiene implantados sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales y abonos, que permiten minimizar el posible impacto medioambiental de su actividad

El Grupo Natra no ha registrado provisión alguna por riesgos medioambientales en sus estados financieros a 31 de diciembre del año 2015. Cabe destacar que el Grupo también dispone de pólizas de seguros para la cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medio ambiente. Adicionalmente, cabe mencionar que, independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto el Grupo Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más estándares de servicio fijados, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9000 y 9001: 2000, referentes a la calidad en los procesos del Grupo. BRC (British Retail Consortium): Norma técnica y protocolo para compañías suministradoras de productos alimenticios con marca de distribuidor.

IFS (Internacional Food Standards): Basado en la norma ISO 9001:2000, implementa requisitos adicionales de legislaciones de alimentos, los principios de buenas prácticas, el análisis de riesgos HACCP y también hace referencia a la actual legislación de la Unión Europea con respecto al manejo de alérgenos y organismos genéticamente modificados. FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000): Certificación de sistemas de seguridad alimentaria de organizaciones de la cadena alimentaria con un enfoque de la cadena de suministro basado en las normas ISO. Vekmo-verification: Certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales. La voluntad de NATRA de mejorar su contribución a la sociedad y su reconocimiento como empresa responsable se materializó en junio de 2012, mediante la aprobación por parte del Consejo de Administración de la compañía de una declaración sobre responsabilidad social empresarial (RSE). Este compromiso, fijado en una primera fase hasta el año 2020, desarrolla cinco grandes ámbitos de actuación: las materias primas, el cuidado del medio ambiente, las personas, la sociedad y la nutrición saludable. En lo que respecta al medioambiente, los esfuerzos del Grupo han ido dirigidos a materializar algunas de las oportunidades de mejora identificadas en años anteriores.

Concretamente, los logros derivados de los proyectos abordados en el 2015 han supuesto:

- Un aumento hasta el 20 % de la venta de cascara de materia prima para consumo animal en Natra cacao.
- Una reducción del 25% en los residuos orgánicos en Natra Oñati.

Aspectos organizativos

En Agosto de 2015, Mikel Beitia Larrañaga, cesó como Consejero Delegado del Grupo. Para reforzar los órganos ejecutivos de la compañía, se creó una comisión delegada, que ha funcionado hasta la incorporación de Juan Dionis Trenor, como Consejero Delegado en Diciembre de 2015.

El número medio de personas empleadas en este período ha pasado de 1.110 en el ejercicio 2014 a 1.006 en el ejercicio 2015. Esta disminución ha sido originada por la fusión durante el ejercicio

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

del 2014 del Grupo Natraceutical con el Laboratorio Reig Jofre y por tanto, la no inclusión de su personal en el ejercicio 2015.

Sin considerar al grupo Natraceutical, el número de personas a cierre de ejercicio ha pasado de 1.017 en el ejercicio 2014 a 1.013 en el ejercicio 2015.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés). El Grupo no dispone de instrumentos de cobertura significativos para cubrir estas variaciones.
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo o de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio). Actualmente el Grupo no tiene derivados financieros para cubrir las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio.

Principales riesgos e incertidumbres del ejercicio 2015

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas, a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales y materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.

Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.

Riesgo regulatorio: Dada la actividad desarrollada por el Grupo, éste se encuentra sujeto a una estricta regulación en materia de seguridad alimentaria, que se ha ido endureciendo con el tiempo. Esto implica que las plantas de fabricación del Grupo se ven sometidas constantemente a inspecciones legales y de clientes para asegurar el correcto proceso de fabricación de los alimentos.

El Grupo ha diseñado e implementado un sistema de calidad basado en controles y análisis que permite identificar y solventar cualquier problema surgido en este contexto. Adicionalmente, los empleados involucrados en el proceso de elaboración de los productos y aquellos responsables de su manipulación y traslado reciben la formación adecuada para poder desarrollar su trabajo correctamente evitando situaciones donde la seguridad alimenticia pueda verse amenazada.

La calidad de los procesos productivos del Grupo Natra está auditada, habiendo obtenido diversas certificaciones, entre las que destacan ISO 9000 y 9001:2000, BRC, IFS, FSSC 22000 y Vekmo-verification.

No obstante, existen riesgos fuera del control del Grupo que pueden afectar a los productos finales dispuestos para el consumo, como por ejemplo organismos patógenos que existen de forma natural en el ambiente o una incorrecta manipulación en el transporte, por el cliente o por el propio consumidor final.

En cualquier caso, los cambios regulatorios en materia de seguridad alimenticia son constantes, por lo que en el futuro el Grupo Natra puede verse en la obligación de asumir nuevos costes para adaptar sus procesos productivos a los nuevos requerimientos.

Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Riesgo de liquidez: El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Ante la rebaja en las calificaciones de la gran mayoría de las entidades de crédito, la compañía ha adoptado como medida de protección contra el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados la diversificación entre entidades de estos fondos.

Riesgo de tipo de cambio: El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano, dólar canadiense y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente compras y ventas de materias primas y productos elaborados realizadas por las Sociedades del Grupo.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 33 "Saldo y transacciones con partes vinculadas" de las cuentas anuales consolidadas.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El 4 de enero de 2016 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de emisión de las obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A., otorgada en fecha 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7). El anuncio se hizo público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de enero de 2016 y el día siguiente comenzó el periodo de suscripción preferente y terminó 15 días naturales más tarde, es decir el 20 de enero de 2016.

Durante el periodo de suscripción preferente y el periodo de suscripción por las entidades acreditantes previstos en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones convertibles inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015, se suscribieron un total de 110.836 obligaciones convertibles por un importe nominal conjunto de 14.763.355 euros con el siguiente detalle:

- Periodo de suscripción preferente: 14.264 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 1.899.964 euros.
- Periodo de suscripción por las entidades acreditantes: 96.572 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 12.863.391 euros mediante la compensación de créditos de conformidad a lo previsto en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7).

Debido a un error inicial en los datos relativos a la suscripción, la Sociedad ha procedido a la subsanación del acta de suscripción y cierre de la emisión de las obligaciones de acuerdo con los datos mencionados anteriormente.

Las obligaciones han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

En relación al mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (Nota 21.1.6), la Sociedad dominante no ha emprendido todavía acciones a tal respecto, aunque espera hacerlo en breve para dar cumplimiento al Acuerdo Marco de Reestructuración.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad posee 317.518 acciones propias, con un valor nominal de 0,1332 y 1,20 euros, respectivamente, adquiridas a un precio medio de 4,88 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social. En el ejercicio 2014 se realizaron compras de 19.000 acciones a un precio medio de 1,97 euros por acción. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado enajenaciones de acciones. Así mismo en el ejercicio 2014 se entregaron 19.250 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009, finalizando así dicho plan.

La Sociedad tenía reservas por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 1.551 miles de euros. En 2015 dicha reserva se ha utilizado para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones del capital para restablecer el equilibrio patrimonial (Nota 16).

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de Diciembre de 2015, el capital social de Natra, S.A. está constituido por 47.478.280 acciones, de 0,1332 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un capital social de 6.324.107 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

- a) A la fecha del presente Informe, la compañía tiene emitidas 110.836 obligaciones convertibles por un nominal de 14.763.354 euros. La emisión está explicada en la nota 21.1.7 de las cuentas anuales consolidadas.
- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 30 de junio de 2015, son los siguientes:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%	-	12,476%
CASTICAPITAL	5.482%	-	5.482%

c) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta "Tienen derecho de asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los medios establecidos en el artículo 18 de los Estatutos y 17 del reglamento de la Junta, deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión".

d) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales a 30 de Junio de 2015

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad son las siguientes:

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

que adopte dicho órgano, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.

b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros.”

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *“Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos directivos.
- vi) Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria el 18 de junio de 2015 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 45,856% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas

presentes y representados. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, la aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2014.
2. Se aprobó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
3. Se aprobó fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración.
4. Se aprobó reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2015 y 2016.
5. Se aprobó modificar los artículos 15, 16, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34 y 37 bis, de los Estatutos Sociales, y crear los artículos 20 bis y 37 ter, todo ello para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Se aprobó como consecuencia de dichas modificaciones un texto refundido de los Estatutos Sociales.
6. Se aprobó la modificación de los artículos 3, 5, 7, 15, 18 y 19 y crear el artículo 19 bis del reglamento de la Junta de accionistas para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital de acuerdo a la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Como consecuencia de dichas modificaciones se aprobó un texto refundido del Reglamento de la Junta de Accionistas.
7. Se informó a la Junta de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital de acuerdo a la ley 31/2014 de 3 de diciembre.
8. Se aprobó compensar las pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 65.951.581,00 € y un importe de 11.296.630,00 euros correspondiente a las pérdidas correspondientes al resultado del ejercicio 2014 de la cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2014" con la totalidad de las siguientes partidas de prima de emisión y reservas: (a) "Prima de emisión" por importe de 61.434.407,00 euros, (b) "Reservas voluntarias" por importe de 11.763.555,00 euros, (c) "Reserva de revalorización RD-Ley 7/96" por importe de 42.486,00 euros, (d) "Diferencias por ajuste del capital a euros" por importe de 7.287,00 euros y (e) "Reserva legal" por importe de 4.000.476,00 euros. Como consecuencia de las anteriores operaciones, la cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2014" se queda en un importe de 28.467.193,00 euros, quedando a cero el resto de cuentas referidas anteriormente.
9. Tras aprobar la compensación de pérdidas antes señalada, se acordó reducir el capital social en un importe de 28.467.193,00 euros por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1,20 euros a 0,600417 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 dejando establecido el capital social en la cifra de 28.506.743 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,600417 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.
10. Se acordó una segunda reducción de capital social en un importe de 1.264.821,38 euros para constituir la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,600417 euros a 0,573777 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 27.241.921,62 euros, representado por 47.478.280 acciones con valor nominal

de 0,573777 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

11. Se acordó una tercera reducción de capital social en un importe de 20.917.814,72 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 euros a 0,1332 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 6.324.106,90 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,1332 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

12. En el marco del proceso de reestructuración financiera de Natra, S.A., se aprobó una emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe de 53.235.644,40 euros, dividido en 399.667 Obligaciones con un valor nominal cada una de 133,2 euros. Se reconoce derecho de suscripción preferente para los accionistas de Natra, S.A. A cada acción de Natra en circulación le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente sobre las Obligaciones. Por cada 118 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrá suscribir 1 Obligación. El vencimiento de las Obligaciones tendrá lugar transcurridos 7 años desde la fecha de su emisión. Se fija el precio de conversión en 0,1332 euros por acción. Se delegó en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo.

13. Se aprobó reorganizar el Grupo Natra de tal forma que las participaciones de la Sociedad dominante en las sociedades filiales Natra Chocolate International, S.L., Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra US Inc., Natra Holding America BVBA, Habitat Natra, S.A. y Natra Participaciones, S.L. sean transmitidas por aportación no dineraria o aportación de socios a una sociedad de nueva creación o a cualquier otra sociedad totalmente controlada por la Sociedad. Se delegó en el Consejo la facultad de ejecutar este acuerdo.

14. Se acordó revocar y dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014 bajo el punto cuarto del orden del día: "autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, "warrants" y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

15. Se acordó revocar y dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014, bajo el punto 5 del orden del día: "delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales."

16. Se aprobó, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.

17. Se facultó en especial al Secretario, a la Vicesecretaria y a cualquier Consejero con cargo inscrito, para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATRA, S.A.

Natra, S.A.

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Del contenido de la Junta General se levantó acta notarial por el notario de Valencia, D. Fernando Pascual de Miguel.

e) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

f) Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

f

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-46014528
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
NATRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CAMI DE TORRENT S/N, (QUART DE POBLET) VALENCIA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2015	6.324.106,90	47.478.280	47.478.280

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL MORENO TARAZONA	0	5.923.387	12,48%
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	0	2.911.140	6,13%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON MANUEL MORENO TARAZONA	CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.	47.478
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.	261.124
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	CASTICAPITAL, S.L.	2.802.538

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AURIGA CAPITAL INVESTMENTS	15/06/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
GOLDEN LIMIT, S.L.	03/06/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	945	0	0,00%
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	700.251	0	1,47%
ARTETA 2002, S.L.	177.996	0	0,37%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387	0	12,48%
DON JUAN DIONIS TRENOR	10	0	0,00%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 3 de marzo 2014 se cancela el convenio de sindicación de acciones firmado entre Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe, S.L. y Doña Rosa María Oliver Casanova.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.518	0	0,67%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

9

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En virtud del acuerdo adoptado por la mayoría de los accionistas presentes y representados en Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2015, se acordó delegar en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

"La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de cuatro (4) euros por acción. La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante."

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	79,50

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales y con el artículo 12.5 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en primera convocatoria es necesario un quórum de constitución mínimo del 50% del capital social y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Conforme al artículo 19.2. del Reglamento de la Junta General de Natra, S.A., los acuerdos sociales de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, salvo en los supuestos previstos en la Ley en que se requiere en su caso una mayoría distinta.

Así, para la adopción de los acuerdos que se dirán a continuación, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), para la aprobación de las siguientes materias:

- a) Modificaciones estatutarias, incluyendo el aumento o la reducción del capital social, salvo que la Ley disponga otra cosa.
- b) Emisión de obligaciones.
- c) Transformación, fusión o escisión en cualquiera de sus formas, así como cesión global de activo y pasivo y traslado del domicilio al extranjero.
- d) Supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2014	26,82%	19,70%	0,00%	0,17%	46,69%
18/06/2015	20,28%	18,46%	0,00%	6,45%	45,19%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información de Gobierno Corporativo de Natra, S.A., se halla accesible en la página web www.natra.es. En el apartado "Inversores", submenú "Gobierno Corporativo".

Asimismo, la información específica de cada Junta General se encuentra en el apartado "Inversores", submenú "Junta General de Accionistas". Además, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, se incluye temporalmente un link que leva directamente a la información sobre la misma en la página de inicio www.natra.es

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	--	Independiente	CONSEJERO	31/10/2012	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	Dominical	PRESIDENTE	01/05/2006	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	Independiente	CONSEJERO	30/06/2008	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	--	Otro Externo	SECRETARIO CONSEJERO	13/06/2013	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DON DIEGO ARTETA LOREDO	Dominical	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DOMÉNECH	Dominical	CONSEJERO	19/07/2007	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN DIONIS TRENOR		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	02/12/2015	02/12/2015	COOPTACION
DON PEDRO ESNAOLA LATASA		Independiente	CONSEJERO	02/12/2015	02/12/2015	COOPTACION
DOÑA CARMEN MARÍA ALLO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	02/12/2015	02/12/2015	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	Ejecutivo	07/08/2015
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	Dominical	21/09/2015
GRAFTON SPAIN, S.L.	Dominical	01/04/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN DIONIS TRENOR	Consejero Delegado / CEO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI
ARTETA 2002, S.L.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ

Perfil:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas, con más de 35 años de experiencia en áreas de dirección general, así como dirección legal, en negocios multifuncionales en sectores de gran consumo (droguería, perfumería y cosmética) y bebidas no alcohólicas.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil:

La Sra. Muñoz es Licenciada en Económicas por la Universidad de Zurich y MBA por la Universidad de Chicago. Ha desarrollado su carrera en diversas instituciones financieras como Compagnie Noga (Ginebra), Roymar Corp. (Zurich), Merrill Lynch (Ginebra, Londres y Zurich) y Libertas 7. En Merrill Lynch fue Jefa de Ventas Institucionales y Directora y Miembro del Comité Ejecutivo de Dirección. En Libertas 7 fue Directora General hasta julio de 2007 y desde esa fecha es Consejera en Edival, Libertas 7, Nordkapp y MegaMCapital, fondo de capital riesgo del que es socia fundadora. Asimismo, la Sra. Muñoz es consejera independiente en TUBOS REUNIDOS, S.A. desde el 7 de mayo de 2015.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CARMEN MARÍA ALLO PÉREZ

Perfil:

La Sra. Allo Pérez es Licenciada en Ciencias Exactas por la Universidad de Zaragoza y Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. Ha desarrollado toda su carrera profesional en Banca Corporativa y de Inversión tanto en Entidades nacionales como extranjeras compaginándola con

actividades docentes. Desde 2006 hasta abril 2015 ostentó la posición de Senior Relationship Manager en el Banco Rabobank especializado en el sector de la alimentación, habiendo desempeñado con anterioridad el cargo de Corporate Bank Head para España y Portugal en la entidad Royal Bank of Scotland, donde llevó fundamentalmente la relación con empresas del IBEX-35, y de Directora de Cuentas en Banco Hispano, especializada en Sector Industrial Automoción. En la actualidad es Profesor Asociado en la Universidad del Instituto de Empresa.

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO ESNAOLA LATASA

Perfil:

El Sr. Esnaola es licenciado en Económicas y MBA por la Universidad de Deusto. Ha desarrollado su carrera profesional en las áreas del marketing y comercial. En la actualidad es Presidente de Quimatrix y Consejero de Oncomatrix, dos empresas del sector Biotech, así como Senior Advisor en la consultora Arthur D. Little. Por otro lado, es Presidente de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa y Cónsul Honorario de Eslovenia.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

N/A

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

NATRA, S.A.

Motivos:

El Sr. López-Balcells presta a Natra, S.A. las labores de Secretaría del Consejo de Administración, siendo además, su letrado asesor.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	11,11%	20,00%	12,50%	11,11%
Independiente	2	1	1	1	22,22%	50,00%	50,00%	50,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	2	2	33,33%	22,22%	16,67%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En los criterios de selección de los consejeros, se aplican los mismos criterios de capacidad entre hombres y mujeres. En el ejercicio 2015, se ha incorporado una nueva consejera independiente, incrementando el número de consejeros independientes y la participación de mujeres en el Consejo de Administración de Natra, S.A., alcanzando un nivel de participación de mujeres del 33,33%.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Del contenido del artículo 27 de los estatutos sociales, el cual define los requisitos que han de reunirse para ocupar el cargo de consejero, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse un sesgo implícito. En este sentido, los procedimientos de selección no obstaculizan de ninguna manera la selección de consejeras. Igualmente, el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Natra, S.A. establece expresamente que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Como resultado de estos procedimientos, en el ejercicio 2015 se ha nombrado una nueva consejera independiente, D^a Carmen María Allo Pérez.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Sociedad ha duplicado el número de consejeros independientes desde 2010, pasando de 2 a 4, adaptando así la composición del Consejo de Administración a la proporción existente entre el capital representado por consejeros dominicales y el capital total.

Asimismo, la Sociedad ha duplicado el porcentaje de mujeres pertenecientes al Consejo de Administración y ha superado incluso el objetivo del 30% establecido para 2020, puesto que 3 de los 9 miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son mujeres, siendo una de ellas dominical y las otras dos, independientes.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Accionistas con participaciones significativas:

-CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.: Es consejero dominical y su representante es Doña María del Carmen González Doménech.

-CASTICAPITAL, S.L.: no tiene representación en el Consejo de Administración, puesto que causó baja en el mismo, el 30 de junio de 2014.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

--

Justificación:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación es inferior al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

Motivo del cese:

El Sr. Beitia presentó su dimisión como Consejero Delegado con efectos el 7 de agosto de 2015, por motivos personales.

Nombre del consejero:

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Motivo del cese:

BMS Promoción y Desarrollo presentó su dimisión como consejero con efectos el 21 de septiembre de 2015, ya que tras una larga y satisfactoria etapa de vinculación con el Grupo Natra, otros proyectos requerían de su especial dedicación.

Nombre del consejero:

GRAFTON SPAIN, S.L.

Motivo del cese:

Grafton Spain, S.L. presentó su dimisión con efectos el 1 de abril de 2015, manifestando que consideraba encauzada y en su última etapa de negociación con las entidades financieras la refinanciación del grupo Natra, y que por tanto, consideraba culminada su labor en el seno del Consejo de Administración de Natra, S.A. Igualmente, manifestó expresamente su voluntad de seguir apoyando, en la medida de sus posibilidades, a la compañía y la gestión de su Presidente al frente de la misma.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN DIONIS TRENOR

Breve descripción:

El Sr. Dionis tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA MIDCO, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	HABITAT NATRA, S.A.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA PARTICIPACIONES, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA SPREAD, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA OÑATI, S.A.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA MALLE NV (Bélgica)	Managing Director	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CHOCOLATE BELGIUM NV (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA HOLDING AMERICA BVBA (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	TXOCAL BELGIUM NV (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA JACALI NV (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA SAINT ETIENNE SAS (Francia)	Président	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CHOCOLATE FRANCE SAS (Francia)	Président	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	TUBOS REUNIDOS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	442
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su sesión de fecha 30 de abril de 2015, ha acordado realizar modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre; en particular, se han modificado los siguientes artículos:

- artículo 5 para adaptar su redacción a los artículos 249 bis, 529 ter y 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 6 para adaptar su redacción al artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 7 para adaptar su redacción al artículo 529 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 11 para adaptar su redacción al artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 24 para adaptar su redacción a los artículos 529 septdecies, 529 octodecies y 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 26 para adaptar su redacción al artículo 529 quater de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 29 para adaptar su redacción al artículo 529 terdecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 30 para adaptar su redacción al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 31 para adaptar su redacción al artículo 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de designación y cese de los consejeros se regulan en los artículos 8 a 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la próxima Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Si bien no se ha realizado formalmente una evaluación anual, el Consejo de Administración ha buscado incrementar el número de consejeras, así como de representación de consejeros independientes. Llegando a superar el 30% en ambos casos.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Consejo, la modificación del Reglamento exigirá para su validez, acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados.

Salvo lo dispuesto para la modificación del Reglamento del Consejo, no se exigen mayorías reforzadas distintas de las legales.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, el voto del Presidente será dirimente. No se establecen materias concretas en las que el Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	3
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	0
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMITÉ DE AUDITORIA	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones de la Comisión de Auditoría la de revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

En este sentido, la Comisión de Auditoría debe vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo respecto de las cuentas anuales.

Asimismo, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración mantiene una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración procura formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por parte de los auditores se recibe anualmente la declaración de independencia. En el caso de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación se solicita dicha declaración antes de la prestación del servicio para el que han sido contratados.

Además, conforme al artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ha de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales por los auditores, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	95	129	224
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	60,13%	26,43%	10,30%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,00%	24,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de asuntos determinados de relevancia y complejidad significativa, el artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que cualquier Consejero puede proponer la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad, debiendo acordarse su nombramiento por mayoría del Consejo de Administración.

Con motivo de la operación de reestructuración financiera del grupo Natra, el Consejo de Administración ha contratado a un asesor del Consejo de Administración para el mejor cumplimiento de los planes de negocio en que se sustenta dicha operación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En las sesiones del Consejo de Administración se facilita a los consejeros con antelación, información sobre la situación económica financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Asimismo, conforme se prevé en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desarrollo de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Natra, S.A. no ha suscrito significativos que incluyan cláusulas de terminación por cambio de control.

En cuanto a las filiales del Grupo Natra, en el marco de la operación de reestructuración financiera llevada a cabo por el Grupo Natra durante el ejercicio, la denominada "Financiación Midco" habría de amortizarse en caso de que se produjese un cambio de control de cualquiera de las filiales materiales del grupo Natra o un supuesto de exclusión de la cotización bursátil de Natra, S.A.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

0

Descripción del Acuerdo:

No existen en la actualidad acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	PRESIDENTE	Dominical
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A la Comisión de Estrategia e Inversiones le corresponde:

- e elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la sociedad y las decisiones que en el marco del mismo deban adoptarse.
- e elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueren relevantes en relación con los planes estratégicos.
- e desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informa periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Presidente, sobre sus actividades y le propone las medidas que estima conveniente dentro del ámbito de sus funciones.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	Dominical
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 37. Ter de los Estatutos Sociales de Natra, S.A. y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Organización

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración. Por lo menos dos de sus miembros serán consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

(B) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria por su Presidente, para proponer la remuneración de los consejeros y del primer nivel de directivos de la sociedad, así como el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Se reunirá asimismo cada vez que el Presidente del Consejo solicite un informe o propuesta de nombramiento.

(C) Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como mínimo las siguientes funciones, además de las que se le puedan atribuir en el Reglamento del Consejo:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CARMEN MARÍA ALLO PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría, que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 37. Bis de los Estatutos Sociales de Natra, S.A. y en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Organización

La Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Todos los integrantes de dicha comisión deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro de la propia Comisión, nombrado por ésta.

(B) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva, en caso de que ésta existiese.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

(C) Competencias

La Comisión de Auditoría tiene, como mínimo, las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General del Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital;
- Supervisar los servicios de auditoría interna;
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y
- Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos y en concreto, las definidas por el artículo 529 quaterdecies.4.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Nº de años del presidente en el cargo	2

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	1	50,00%	1	50,00%	1	50,00%	1	50,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMITÉ DE AUDITORIA	3	100,00%	1	50,00%	1	33,33%	1	25,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En la actualidad, las comisiones del Consejo de Administración no disponen de un reglamento propio y su funcionamiento se regula en los Estatutos Sociales y/o en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la Compañía (www.natra.es).
En particular, las disposiciones sobre la Comisión de Auditoría se encuentran recogidas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo y las relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 31 de dicho Reglamento.
No se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, éste en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representadas en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"), previo informe favorable del Comité de Auditoría.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	BUFETE B. BUIGAS	Administrador	Recepción de servicios	167

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	CARAFAL INVESTMENT S.L.	Administrador	Recepción de servicios	155

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 16.3.a) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado a evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 16.3.h) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

Por último, el artículo 32 del Reglamento del Consejo que versa sobre las relaciones de los Consejeros con los accionistas en general, establece en su apartado 3º que cuando se solicite públicamente la delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración, se deberá establecer el sentido en que votará el mismo si el accionista no imparte instrucciones precisas, y, en su caso, revelar la existencia de potenciales conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgo del precio de la materia prima
Riesgo por concentración de empresas, clientes y proveedores
Riesgo de tipo de interés
Riesgo de tipo de cambio
Riesgo de liquidez
Riesgos derivados de la coyuntura actual
Riesgo regulatorio y legal
Riesgo de inestabilidad política
Riesgo operacional
Riesgo de crédito

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente".

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus Estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 "Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad" y "supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad".

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- d. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- e. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- f. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

- g. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- h. Proponer al Consejo de Administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii. Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- i. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con todas las áreas corporativas del Grupo, incluyendo especialmente la de Recursos Humanos, la cual le asiste en el diseño, ejecución, revisión y difusión de la estructura organizativa, así como en la difusión de las líneas de responsabilidad y autoridad, y de la distribución de tareas y funciones.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. aprobó el 9 de abril de 1.999 el "Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de NATRA, S.A. para regular la actuación en su ámbito de los miembros del órgano de administración y determinados empleados. Posteriormente, el 23 de julio de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad decidió reforzar la regulación de las normas de conducta sobre las operaciones sobre los propios valores y actualizar la definición de hecho o información relevante de conformidad con la legislación vigente.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración, y en concreto, el Responsable de Supervisión del mismo es el Secretario del Consejo de Administración.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Por otra parte, la Sociedad cuenta desde el 22 de diciembre de 2014 con un Código Ético, según fue aprobado por su Consejo de Administración. El Código Ético contiene los principios éticos y de conducta que deben presidir la actividad de NATRA tanto interna como en sus relaciones con terceros, sean estos empleados, clientes, proveedores, accionistas, asociados u otras entidades con las que se relaciona. Asimismo, el Código Ético muestra el firme compromiso de NATRA con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherida desde el año 2012.

NATRA ha constituido un Comité de Ética que se encarga de atender a las consultas de su personal en relación al cumplimiento del Código Ético, así como de dar respuesta a las eventuales irregularidades que pudieran detectarse. El Comité de Ética cuenta con el canal ético, a través del cual, el personal puede consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético e informar sobre posibles incumplimientos que hubiese podido detectar. Se puede acceder al canal ético, de manera anónima, a través de: E-mail: canal.etico@natra.com

Tanto el Reglamento Interno de Conducta como el Código Ético de Natra se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.natra.es apartado "inversores>gobierno corporativo".

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

NATRA ha constituido un Comité de Ética que se encarga de atender a las consultas de su personal en relación al cumplimiento del mismo, así como para dar respuesta a las eventuales irregularidades que pudieran detectarse. El Comité de Ética cuenta con el canal ético, a través del cual, el personal puede consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético e informar sobre posibles incumplimientos que hubiese podido detectar.

Se puede acceder al canal ético, de manera anónima, a través de: E-mail: canal.etico@natra.com

NATRA prohíbe todo tipo de acción o represalia contra ningún miembro de NATRA por haber informado de buena fe de un posible incumplimiento del Código Ético, incluso si la sospecha resultase finalmente desmentida.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación, impuestos y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación, control de gestión e impuestos. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

-Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

-Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).

-Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

-Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa: Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo). Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado. En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación. A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando: Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos. Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con

la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida. Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución. Tipo de control y nivel de automatización. Sistemas involucrados en la ejecución del control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.

Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).

Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.

Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

El personal de Natra recibe las normas de uso del sistema de información, en relación con la propiedad y uso de los ordenadores personales, uso de la red corporativa, acceso a aplicaciones y servicios y acceso y tratamiento de datos de carácter personal, a nivel informático y en papel.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia.

Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los

estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que tendrá un enfoque basado en el riesgo.
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera.
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos.
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección.
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración.

El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta

Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El informe anual de gobierno corporativo se difunde a los accionistas y al público en general a través de la web de la Sociedad (www.natra.es) junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria, así como a través de la web de la CNMV.

Si bien durante la celebración de las Juntas Generales Ordinarias pasadas no se ha informado de manera expresa sobre estos aspectos, el Presidente del Consejo sí expone en su presentación las principales cuestiones que han afectado a la Sociedad durante el ejercicio.

Además, la Sociedad tendrá en cuenta esta recomendación para realizar el oportuno informe verbal en futuras Juntas Generales Ordinarias que se celebren sobre los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria en materia de gobierno corporativo, así como de los motivos por los que la Compañía no ha podido cumplir alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple escrupulosamente con las normas contra el abuso de mercado e y con el principio de igualdad de sus accionistas.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

1. El Consejo de Administración fijará los mecanismos más adecuados para conocer las propuestas que, en su caso, los accionistas puedan formular respecto de la gestión social.
2. Sin perjuicio de que en sus relaciones con los accionistas el Consejo garantice el principio de paridad de trato se estudiarán y supervisarán sistemas de información a los distintos grupos de accionistas.
3. Cuando se solicite públicamente la delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración, se deberá establecer el sentido en que votará el mismo si el accionista no imparte instrucciones precisas, y, en su caso, revelar la existencia de potenciales conflictos de interés.
4. El Consejo de Administración velará para que las transacciones entre la Sociedad, Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato.

Adicionalmente, con motivo de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas se pone a disposición de los mismos el Foro Electrónico de Accionistas. Igualmente, con motivo de la reciente emisión de obligaciones convertibles, la Compañía ha incluido un enlace destacado en su web (www.natra.es) que incluye, entre otras cuestiones, los datos de contacto de la denominada "oficina del accionista".

La Sociedad hará sus mejores esfuerzos para definir específicamente una política de comunicación y contactos con accionistas.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad publica anualmente un informe de progreso sobre el denominado "Compromiso 2020" que recoge las principales acciones, logros y objetivos de su responsabilidad social corporativa.

La Sociedad hará sus mejores esfuerzos para elaborar y publicar de manera voluntaria a partir del ejercicio en curso el resto de informes enunciados en este apartado.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad hasta ahora no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas, si bien, en caso de que se recibiesen solicitudes de accionistas en este sentido, la Sociedad estudiará esta posibilidad y hará los mejores esfuerzos para poder realizarlo.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

La Sociedad cuenta con 4 consejeros independientes de los 9 que componen el Consejo de Administración, por lo que prácticamente cumple con esta recomendación.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa

causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros, si bien establece como obligación de los consejeros el dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad, recabando la información suficiente para ello y la colaboración o asistencia que considere oportuna. A tal efecto, los consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. En el caso de que el Consejero sea una persona jurídica, la anterior información se referirá a la persona física representante del mismo.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien el Consejo de Administración y sus comisiones no realizan un informe de evaluación formal, el Consejo debate sus trabajos y funcionamiento de manera continuada. El Consejo de Administración hará sus mejores esfuerzos para evaluar formalmente su desempeño y adoptar el plan de acción adecuado anualmente.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

4

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. Desde el 31 de diciembre 2014, Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.), es el resultado de la fusión por absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. por parte de la compañía Natraceutical, S.A. Tras la fusión Natra, S.A. ha pasado a tener una participación del 12,96% (11,99% directo y 0,97% indirecto). El 24 de agosto de 2015, la Sociedad dejó de ser consejera de Laboratorio Reig Jofre, S.A.

2. Con motivo de la renuncia como Consejero Delegado de Don Mikel Beitia Larrañaga, el 31 de julio se constituyó una comisión delegada compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y los dos consejeros independientes con que contaba el Consejo de Administración en ese momento. Dicha comisión delegada quedó disuelta el 2 de diciembre de 2015 coincidiendo con el nombramiento como consejero delegado de Don Juan Dionis Trenor.

3. El Grupo Natra hace público en su página web (www.natra.es) anualmente, desde el ejercicio 2013, su Informe sobre Progreso en el Compromiso 2020, que hace balance de cómo ha sido su compromiso con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Asimismo, incluye las acciones realizadas durante 2014 para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su Compromiso 2020 en los cinco grandes ámbitos de actuación: aprovisionamientos, medio ambiente, nuestro equipo, la sociedad y la nutrición saludable.

Uno de los hitos del ejercicio fue la aprobación por parte del Consejo de Administración de Natra del Código Ético, el cual contiene los principios éticos y de conducta que deben presidir la actividad de todos los miembros y colaboradores de la compañía y que está accesible al público en la página web de la Sociedad (www.natra.es).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

4

ANEXO 1

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	-------------------

C.I.F.	A-46014528
---------------	-------------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NATRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CAMI DE TORRENT S/N (QUART DE POBLET) VALENCIA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de retribuciones de Natra, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

Los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

En referencia a este punto, no se establece el pago de dietas para el Consejero Delegado.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual del Consejero Ejecutivo y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior:

La política de remuneraciones de los Consejeros aplicada durante el ejercicio 2015, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2014.

- Criterios utilizados:

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natra, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los Consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisface en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, tal y como lo establece expresamente el

Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

Por lo que respecta a los Consejeros Ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los Consejeros Ejecutivos pretende:

(i) Garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.

(ii) Establecer una retribución con criterios objetivos.

(iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.

(iv) Potenciar e incentivar la consecución de objetivos clave de los planes estratégicos mediante la incorporación de incentivos a largo plazo.

-Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los Consejeros (mix retributivo)

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tal se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

a) Cantidad fija:

Los Consejeros percibirán una cantidad fija anual, adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

a.2. Comisiones del Consejo de Administración:

Los cargos de Presidente de las distintas Comisiones están retribuidos de forma específica, los cuales perciben una retribución fija anual derivada de dicho cargo.

b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 33 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Retribución variable de los Consejeros Ejecutivos.

Una parte de la retribución del Consejero Ejecutivo es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por D. Pedro Santisteban (Presidente), D. Juan Ignacio Egaña y D^a Ana Muñoz, es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y, una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros

ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de Nombramientos y Retribuciones y lo aprueba el Consejo. En 2015, el importe por cada uno de los Consejeros ha sido de 25.000 euros. Esta cantidad, no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no Ejecutivo de la sociedad.

Adicionalmente a la cantidad anterior, los Presidentes de las Comisiones del Consejo han percibido en dicho ejercicio la cantidad de 20.000 euros.

El Presidente, en calidad de Presidente no Ejecutivo de la entidad, ha percibido en 2015 una retribución fija de 150.000 euros.

D. Mikel Beitia, en su condición de Consejero Delegado del 1 de enero de 2015 hasta el 7 de agosto de 2015, ha percibido en dicho período una retribución fija bruta de 109.455,31 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 4.867,70 euros.

Por su parte, D. Juan Dionis en su condición de Consejero Delegado del 2 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015, ha percibido en dicho período una retribución fija bruta de 20.134,72 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 124,75 euros.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

El Consejero Delegado, D. Mikel Beitia, tiene establecido un esquema de retribución variable de hasta el 40% de su retribución fija bruta, cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el Plan de Bonus vigente del Grupo. Por este concepto, no recibió cantidad alguna en 2015.

D. Mikel Beitia no percibió acciones.

El Consejero Delegado, D. Juan Dionis, tiene establecido un esquema de retribución variable de hasta el 30% de su retribución fija bruta, cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el Plan de Bonus vigente del Grupo. Por este concepto, no recibió cantidad alguna en 2015.

D. Juan Dionis no percibió acciones.

- A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen obligaciones contraídas por Natra, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo, con la excepción del Consejero Delegado, como se consigna en sus condiciones de retribución en especie.

- A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

En el caso D. Mikel Beitia, en su condición de Consejero Delegado, su contrato prevé una indemnización por despido improcedente equivalente a 45 días de salario por año trabajado hasta el 12 de febrero de 2012, y de 33 días de salario por año trabajado a partir de esa fecha, teniendo en cuenta a efectos de cálculo el salario fijo más el variable que pudiera percibir por los objetivos que le fueron asignados por el Presidente del Consejo de Administración para el año 2015.

En el caso D. Juan Dionis, en su condición de Consejero Delegado, su contrato no prevé indemnización.

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El contrato de D. Mikel Beitia tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: Su contrato es de duración indefinida.
- B) Indemnizaciones: Las referidas en el punto A.8.
- C) Cláusulas de permanencia: No se prevé.
- D) Preaviso: No se prevé.
- E) Cláusula de no concurrencia: No se prevé.

El contrato de D. Juan Dionis tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: Es un contrato mercantil de duración determinada (30 de junio de 2016).
- B) Indemnizaciones: No se prevé.
- C) Cláusulas de permanencia: No se prevé.
- D) Preaviso: No se prevé.
- E) Cláusula de no concurrencia: El contrato establece que durante la vigencia del mismo, el Consejero Delegado no podrá realizar por sí o indirectamente, mediante personas o sociedades controladas, actividades o servicios profesionales ni cualquier otra actividad que incida en la competencia del interés social o puedan afectar a la imagen y reputación de la Sociedad o del Grupo societario. El deber de no concurrencia se extiende a los negocios y proyectos estratégicos que esté desarrollando o estudiando la Sociedad o cualquier otra sociedad de su Grupo.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los Consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Ningún Consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

D. Mikel Beitia se acoge a los beneficios de compensación y beneficios existentes en el Grupo, en particular, seguro de vida, seguro médico y vehículo de empresa:

Seguro de Vida:

Imputación en nómina:

1.582,58 € (en el periodo como Consejero Delegado).

Vehículo de empresa: Imputación en nómina:

1.936,90 € (en el periodo como Consejero Delegado).

Seguro médico:

Imputación en nómina:

1.341,49 € (en el periodo como Consejero Delegado).

D. Juan Dionis se acoge a los beneficios de compensación y beneficios existentes en el Grupo, en particular, seguro de vida:

Seguro de Vida:

Imputación en nómina:

124,75 € (en el periodo como Consejero Delegado).

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen remuneraciones devengadas por ningún Consejero en virtud de pagos realizados por Natra, S.A. a una tercera entidad en la que preste servicios el Consejero con el fin de remunerar los servicios de éste en la sociedad.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

a) Retribuir al Consejero Ejecutivo de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

b) En cuanto a los Consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros

que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2015 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- a) Una cantidad fija anual de 25.000 euros a cada Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- b) Una cantidad adicional a la anterior, de 20.000 euros anuales para los Consejeros que además ostenten el cargo de Presidente en el Comité de Auditoría y/o en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Una cantidad fija de 150.000 euros anuales a percibir por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

Retribución por funciones ejecutivas:

D. Mikel Beitia, en su condición de Consejero Delegado del 1 de enero de 2015 hasta el 7 de agosto de 2015, ha percibido en dicho período una retribución fija bruta de 109.455,31 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 4.867,70 euros. D. Mikel Beitia no ha percibido retribución variable alguna, tal como se explica en el apartado A.4 del presente informe.

Por su parte, D. Juan Dionis en su condición de Consejero Delegado del 2 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015, ha percibido en dicho período una retribución fija bruta de 20.134,72 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 124,75 euros. D. Juan Dionis no ha percibido retribución variable alguna, tal como se explica en el apartado A.4 del presente informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 07/08/2015.
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
IGNACIO LOPEZ BALCELLS	Otro Externo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ARTETA 2000 S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
CARAFAL INVESTMENT S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN DIONIS TRENOR	Ejecutivo	Desde 02/12/2015 hasta 31/12/2015.
PEDRO ESNAOLA LATASA	Independiente	Desde 02/12/2015 hasta 31/12/2015.
CARMEN ALLO PEREZ	Independiente	Desde 02/12/2015 hasta 31/12/2015.
ANA MUÑOZ BERAZA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
GRAFTON SPAIN S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/03/2015.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 21/09/2015.
BARTEN S.A.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	0	0	150.000	0	0	0	0	0	150.000	150.000

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	109.455	0	0	0	0	0	0	0	109.455	180.912
ANA MUÑOZ BERAZA	0	0	43.333	0	0	0	0	0	43.333	45.000
BMS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	0	0	12.500	0	0	0	0	0	12.500	25.000
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	0	0	45.000	0	0	0	0	0	45.000	45.000
CARMEN ALLO PEREZ	0	0	3.750	0	0	0	0	0	3.750	0
PEDRO ESNAOLA LATASA	0	0	2.083	0	0	0	0	0	2.083	0
ARTETA 2000 S.L.	0	0	25.000	0	0	0	0	0	25.000	25.000
CARAFAL INVESTMENT S.L.	0	0	25.000	0	0	0	0	0	25.000	25.000
JUAN DIONIS TRENOR	20.135	0	0	0	0	0	0	0	20.135	0
BARTEN S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000
GRAFTON SPAIN S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

7

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Retribución por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total afo 2015	Total afo 2014
ANA MUÑOZ BERAZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTETA 2000 S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARAFAL INVESTMENT S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARMEN ALLO PEREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IGNACIO LOPEZ BALCELLS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN DIONIS TRENOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO ESNAOLA LATASA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

4

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JUAN IGNACIO EGAÑA AZJRMENDI	150.000	0	0	150.000	0	0	0	0	150.000	150.000	0
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	109.455	0	0	109.455	0	0	0	0	109.455	180.912	0
ANA MUÑOZ BERAZA	43.333	0	0	43.333	0	0	0	0	43.333	45.000	0
BMS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	12.500	0	0	12.500	0	0	0	0	12.500	25.000	0
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	45.000	45.000	0
CARMEN ALLO PEREZ	3.750	0	0	3.750	0	0	0	0	3.750	0	0
PEDRO ESNAOLA LATASA	2.083	0	0	2.083	0	0	0	0	2.083	0	0
ARTETA 2000 S.L.	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	25.000	25.000	0
JUAN DIONIS TRENOR	20.135	0	0	20.135	0	0	0	0	20.135	0	0
CARAFAL INVESTMENT S.L.	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	25.000	25.000	0
TOTAL	436.266	0	0	436.266	0	0	0	0	436.266	496.912	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No se ha realizado ningún informe

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	21.454.207	100,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	81.878	0,38%
Votos a favor	21.305.696	99,31%
Abstenciones	66.640	0,31%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

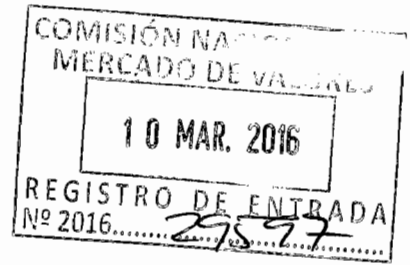
No hay datos para este apartado.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Natra, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Natra, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado y otro resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Natra, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

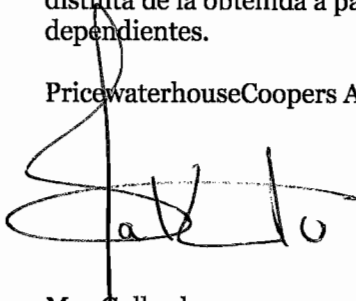
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Natra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Natra, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad Natra, S.A. y Sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Mar Gallardo

8 de marzo de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00123
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España

Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión de 24 de febrero de 2016, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión de 24 de febrero de 2016, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natra, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 24 de febrero de 2016.

D. Juan Ignacio Egana Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech
Consejero

ARTETA 2002 S.L.
Representada por
D. Diego Arteta Loreda
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejero

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

D^a Carmen Allo Pérez
Consejera

D. Pedro Esnaola Latasa
Consejero

D. Ignacio López -Balcells
Secretario Consejero

D. Juan Dionis Trenor
Consejero Delegado

Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión de 24 de febrero de 2016, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el informe de retribución a consejeros, el anexo al informe de gobierno corporativo, están firmados en todas sus hojas por el secretario consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes

Valencia, 24 de Febrero de 2016.

D.  Juan Ignacio Ecaña Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech
Consejero

ARTETA 2002 S.L.
Representada por
D. Diego Arteta Loredo
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza.
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

D^a. Carmen Allo Pérez
Consejera

D. Pedro Esnaola Latasa
Consejero

D. Ignacio López -Balcells
Secretario Consejero

D. Juan Dionis Irenor
Consejero Delegado

NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015

4

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Índice

Balance consolidado.....	1
Cuenta de resultados consolidada	3
Estado del resultados y otro resultado global consolidado.....	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	7
Memoria consolidada del ejercicio 2015	8
1 Información general.....	8
2 Resumen de las principales políticas contables.....	8
2.1. Bases de presentación.....	8
2.2. Consolidación.....	16
2.3. Cambios de políticas contables.....	25
2.4. Información financiera por segmentos	25
2.5. Transacciones en moneda extranjera	26
2.6. Inmovilizado material	27
2.7. Activos intangibles	28
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	30
2.9. Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta.....	30
2.10. Activos financieros.....	31
2.11. Compensación de instrumentos financieros.....	32
2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros.....	32
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	33
2.14. Existencias.....	34
2.15. Cuentas comerciales a cobrar	35
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	35
2.17. Capital social.....	35
2.18. Cuentas corrientes a pagar.....	35
2.19. Deuda financiera.....	36
2.20 Costes por intereses.....	36
2.21. Impuestos corrientes y diferidos.....	36
2.22. Prestaciones a los empleados	37
2.23. Pagos basados en acciones	39
2.24. Provisiones.....	39
2.25. Subvenciones.....	39
2.26. Reconocimiento de ingresos.....	40
2.27. Arrendamientos.....	41
2.28. Distribución de dividendos.....	41
2.29. Información sobre medio ambiente	41
3 Gestión del riesgo financiero.....	42
3.1. Factores de riesgo financiero.....	42
3.2. Gestión del riesgo de capital.....	46
3.3. Estimación del valor razonable.....	47
4 Estimaciones y juicios contables.....	49
5 Información financiera por segmentos	50
6 Inmovilizado material.....	53

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

7	Activos intangibles.....	56
8	Inversiones en asociadas.....	62
9	Instrumentos financieros.....	64
	9.a. Instrumentos financieros por categoría.....	64
	9.b. Calidad crediticia de los activos financieros.....	66
10	Activos financieros disponibles para la venta.....	66
11	Instrumentos financieros derivados.....	67
12	Clientes y otras cuentas a cobrar.....	73
13	Existencias.....	76
14	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	77
15	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	77
16	Capital social y prima de emisión	78
17	Ganancias acumuladas y otras reservas.....	80
18	Pagos basados en acciones.....	81
19	Participaciones no dominantes.....	82
20	Proveedores y otras cuentas a pagar.....	82
21	Deuda financiera	83
	21.1 Deudas con entidades de crédito.....	84
	21.1.1 Descripción de la operación de reestructuración financiera.....	84
	21.1.2 Condiciones previas.....	87
	21.1.3 Condiciones suspensivas.....	88
	21.1.4 Obligaciones de los acreditados.....	89
	21.1.5 Garantías.....	92
	21.1.6 Mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A.....	93
	21.1.7 Obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A.....	94
	21.1.8 Registro contable.....	95
	21.1.9 Deudas con entidades de crédito de Natra Chocolate America Inc.....	95
	21.1.10 Deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014.....	96
	21.1.11 Otra información sobre las deudas con entidades de crédito.....	97
	21.2 Otros pasivos financieros.....	97
22	Impuestos diferidos	101
23	Otros pasivos y subvenciones de capital.....	107
24	Provisiones para otros pasivos y gastos.....	108
25	Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación.....	109
26	Gastos por prestaciones a los empleados.....	110
27	Gastos por naturaleza.....	111
28	Ingresos y gastos financieros.....	112
29	Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	113
30	Impuesto sobre las ganancias.....	113
31	Ganancias por acción.....	115
32	Compromisos	116
33	Saldos y transacciones con partes vinculadas.....	117
34	Hechos posteriores a la fecha de balance	118
35	Honorarios de auditores de cuentas	119
36	Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección.....	119

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

		A 31 de diciembre	
	Nota	2015	2014
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	60.877	66.487
Activos intangibles	7	58.044	58.501
Inversiones en asociadas	8	-	30.147
Activos financieros disponibles para la venta	10	28.271	-
Activos por impuestos diferidos	22	7.307	12.288
Otros activos financieros no corrientes	12	270	449
Total activos no corrientes		154.769	167.872
Activos corrientes			
Existencias	13	54.223	47.312
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	26.728	29.369
Instrumentos financieros derivados	11	909	97
Otros créditos con Administraciones Públicas	30	5.888	6.583
Otros activos financieros	12	1.361	2.374
Otros activos corrientes	12	370	586
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	5.079	6.627
Total activos corrientes		94.558	92.948
Total activos		249.327	260.820

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

		A 31 de diciembre	
	Nota	2015	2014
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS			
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante			
Capital ordinario	16	6.324	56.974
Prima de emisión	16	-	63.432
Otras reservas	17	(5.903)	(5.792)
Ganancias acumuladas	17	35.120	(83.337)
Total patrimonio neto		35.541	31.277
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	21	122.274	6.552
Instrumentos financieros derivados	11	-	2.174
Pasivos por impuestos diferidos	22	7.237	8.088
Otros pasivos financieros	21	8.785	9.235
Otros pasivos y subvenciones de capital	23	1.908	1.820
Provisiones para otros pasivos y gastos	24	893	991
Total pasivos no corrientes		141.097	28.860
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	20	41.477	38.137
Otras deudas con Administraciones Públicas	30	7.126	8.404
Deuda financiera	21	17.661	148.947
Instrumentos financieros derivados	11	359	10
Otros pasivos financieros	21	1.081	910
Otros pasivos corrientes	20	4.985	4.275
Total pasivos corrientes		72.689	200.683
Total pasivos		213.786	229.543
Total patrimonio neto y pasivos		249.327	260.820

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Cuenta de resultados consolidada

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2015	2014
Actividades continuadas			
Ingresos ordinarios	25	368.708	368.920
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	27	4.280	1.429
Aprovisionamientos	27	(251.058)	(241.918)
Otros ingresos de explotación	25	936	1.197
Gastos de personal	26	(49.504)	(56.688)
Dotación a la amortización	27	(11.207)	(12.709)
Otros gastos de explotación	27	(52.267)	(62.349)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	27	(4)	(1)
Resultado por deterioro de activos no corrientes	27	-	(27.093)
Resultado de explotación		9.884	(29.212)
Ingresos financieros	28	23.396	218
Gastos financieros	28	(22.937)	(14.526)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	28	(192)	310
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	28	(817)	(8.129)
Resultados financieros netos		(550)	(22.127)
Participación en resultado de asociadas	8	1.062	-
Resultado antes de impuestos		10.396	(51.339)
Impuesto sobre las ganancias	30	(5.932)	(3.140)
Resultado de las actividades que continúan		4.464	(54.479)
Actividades interrumpidas			
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	15	-	(53)
Resultado del ejercicio		4.464	(54.532)
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		4.464	(54.477)
Participaciones no dominantes		-	(55)
	Nota	2015	2014
Ganancias por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)			
Ganancias básicas y diluidas por acción:	31	0.09	(1,15)
- De las actividades que continúan		0.09	(1,15)
- De las actividades interrumpidas		-	(0,00)

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de resultados y otro resultado global consolidado

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2015	2014
Beneficio del ejercicio	4.464	(54.532)
Otro resultado global:		
Partidas que no se reclasificarán a resultados		
Recálculo de valoraciones por obligaciones por prestaciones post- empleo	-	(96)
Total partidas que no se reclasificarán a resultados	-	(96)
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados		
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto		
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10 y 17)	(2.695)	-
Por coberturas de flujos de efectivo - derivados financieros de tipo de interés (nota 17)	(38)	(275)
Por coberturas de flujos de efectivo - derivados financieros de materia prima (Nota 17)	674	40
Diferencias de conversión de moneda extranjera (nota 17)	425	209
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	(1.634)	(26)
Transferencias a la cuenta de resultados:		
Por derivados financieros de tipo de interés (nota 17)	1.603	1.309
Por derivados financieros de materia prima (Nota 17)	(80)	62
Total transferencias a la cuenta de resultados	1.523	1.371
Total partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados	(111)	1.345
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos	(111)	1.249
Resultado global total del ejercicio	4.353	(53.283)
Atribuible a:		
Propietarios de la dominante	4.353	(53.228)
Participaciones no dominantes	-	(55)
Resultado global total del ejercicio	4.353	(53.283)

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 22.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

Atribuible a los propietarios de la dominante

	Capital social (nota 16)	Prima de emisión (nota 16)	Otras reservas (nota 17)	Ganancias acumuladas (nota 17)	Total	Participaciones no dominantes (nota 19)	Patrimonio neto total
Saldo a 1 de enero de 2014	56.974	63.432	(7.041)	(28.968)	84.397	37.668	122.065
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	(54.477)	(54.477)	(55)	(54.532)
Otro resultado global							
Recálculo de valoraciones por obligaciones por prestaciones post-empleo (nota 17)	-	-	(96)	-	(96)	-	(96)
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de tipo de interés (nota 17)	-	-	1.034	-	1.034	-	1.034
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de materia prima (nota 17)	-	-	102	-	102	-	102
Diferencia de conversión de moneda extranjera (nota 17)	-	-	209	-	209	-	209
Otro resultado global total	-	-	1.249	-	1.249	-	1.249
Resultado global total	-	-	1.249	(54.477)	(53.228)	(55)	(53.283)
Transacciones con propietarios							
- Enajenación de dependientes sin pérdida de control (nota 17 y 19)	-	-	-	108	108	576	684
- Variación de participación en dependientes con pérdida de control (nota 19)	-	-	-	-	-	(38.189)	(38.189)
- Adquisición/venta de acciones propias (nota 17)	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	108	108	(37.613)	(37.505)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	56.974	63.432	(5.792)	(83.337)	31.277	-	31.277

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Atribuible a los propietarios de la dominante					Patrimonio neto total
	Capital social (nota 16)	Prima de emisión (nota 16)	Otras reservas (nota 17)	Ganancias acumuladas (nota 17)		
Saldo a 1 de enero de 2015	56.974	63.432	(5.792)	(83.337)		31.277
Resultado global						
Beneficio o pérdida	-	-	-	4.464		4.464
Otro resultado global						
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de tipo de interés (nota 17)	-	-	1.565	-		1.565
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de materia prima (nota 17)	-	-	594	-		594
Activos financieros disponibles para la venta (nota 17)	-	-	(2.695)	-		(2.695)
Diferencia de conversión de moneda extranjera (nota 17)	-	-	425	-		425
Otro resultado global total	-	-	(111)	-		(111)
Resultado global total	-	-	(111)	4.464		4.353
Transacciones con propietarios						
Reducción de capital (Nota 17)	(50.650)	-	-	50.650		-
Compensación de pérdidas (Nota 17)	-	(61.435)	-	61.435		-
Otros movimientos (Nota 17)	-	(1.997)	-	1.908		(89)
Transacciones totales con propietarios	(50.650)	(63.432)	-	113.993		(89)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	6.324	-	(5.903)	35.120		35.541

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de flujos de efectivo consolidado	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos incluyendo las actividades interrumpidas	10.396	(51.392)
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (nota 6)	10.456	11.597
- Amortización de los activos intangibles (nota 7)	751	1.112
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material (nota 27)	4	1
- Deterioro de activos no corrientes (nota 27)	-	27.093
- Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros (nota 28)	817	8.129
- Resultado financiero (nota 28)	(459)	14.308
- Otras variaciones al resultado	85	(753)
Otras partidas no monetarias:		
- Existencias	(6.911)	(753)
- Clientes y otras cuentas a cobrar	2.641	3.330
- Otros activos corrientes	911	2.719
- Otros pasivos corrientes	(800)	(375)
- Proveedores y otras cuentas a pagar	(825)	(3.392)
Efectivo generado por las operaciones	17.066	11.624
Intereses pagados	(9.854)	(12.615)
Intereses cobrados	40	218
Pagos reestructuración financiera	(1.537)	-
Impuestos pagados	(2.440)	-
Efectivo neto generado por actividades de explotación	3.275	(773)
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisiciones de inmovilizado material (nota 6)	(5.602)	(10.996)
Adquisiciones de activos intangibles (nota 7)	(282)	(1.249)
Adquisiciones de imposiciones a plazo fijo	-	(3.015)
Cobros por ventas de sociedades dependientes	-	765
Otros cobros	615	26
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(5.269)	(14.469)
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Adquisición de acciones propias (nota 17)	-	(37)
Adquisición de recursos ajenos	5.200	17.274
Reembolso de recursos ajenos	(4.112)	(5.886)
Variación de pasivos financieros	(280)	1.875
Subvenciones recibidas/devueltas	63	309
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	871	13.535
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(425)	(360)
Variación de participación en dependientes con pérdida de control	-	(2.085)
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(1.548)	(4.152)
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	6.627	10.779
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio (nota 14)	5.079	6.627

Las notas de las páginas 8 a 121 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

Natra S.A. y sociedades dependientes (Importes en miles de euros)

Memoria consolidada del ejercicio 2015

1 Información general

La sociedad dominante Natra S.A. se constituyó el día 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrandiz, S.R.C., Laboratorios Natra". Esta última fue fundada el 10 de agosto de 1950. Su domicilio social se encuentra en Cami de Torrent s/n, Quart de Poblet (Valencia).

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. Natra, S.A., está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en la hoja V-3075, folio 3112 del tomo 1 de Sociedades. La actividad principal del Grupo Natra es la elaboración y comercialización de productos derivados del cacao.

A 31 de diciembre de 2015, Natra, S.A. es sociedad dominante de un Grupo (en adelante, el Grupo) formado por 21 sociedades: Natra, S.A., sociedad dominante y 20 sociedades dependientes.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la nota 2.

Un 100% de las acciones de la sociedad dominante cotizan en el mercado continuo, en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

El Grupo tiene plantas de fabricación en España (Valencia y Oñati), así como en Francia (Saint Etienne), Bélgica (Malle y Bredene) y Canadá (London). Sus productos se comercializan en los 5 continentes.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

2 Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2015. Las cuentas anuales consolidadas se han

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.1.1 Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo presentaba una situación de incertidumbre por los siguientes motivos:

- Incumplimiento de ratios financieros y pagos de su financiación sindicada, que derivó en el registro a corto plazo de dicha deuda.
- Fondo de maniobra negativo, que reflejaba la incapacidad de la Sociedad para hacer frente a sus pagos a corto plazo.
- Desequilibrio patrimonial de la Sociedad dominante por encontrarse el patrimonio neto por debajo de la mitad del capital social.
- Dudas sobre la recuperabilidad de sus activos a través del desarrollo normal de su negocio. Por este motivo, en 2014 se procedió a registrar deterioro de dos fondos de comercio (Nota 7).

A continuación se detallan las acciones llevadas a cabo por la Sociedad en el ejercicio 2015 con el objetivo de mitigar las incertidumbres anteriormente mencionadas:

El 29 de octubre de 2015 se procedió a la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21.1.1), lo que derivó en el reconocimiento de una nueva deuda financiera, a reconocer parte en Natra, S.A. y parte en su sociedad dependiente y de nueva creación Natra Midco, S.L. (Nota 2.2), por importe nominal total de 145.644 miles de euros y con vencimiento final en 2022. El calendario de pagos establecido para la devolución de dicha financiación está basado en un plan de negocio preparado por el Grupo y validado por expertos independientes, que cuenta con el visto bueno de las entidades acreditantes. El cumplimiento de este plan de negocio implica la consecución de unos flujos de tesorería suficientes para atender el cumplimiento del calendario de pagos fijado en el Acuerdo Marco de Reestructuración anteriormente mencionado. A cierre del ejercicio 2015, los resultados obtenidos a nivel consolidado cumplen dicho plan de negocio, mejorándolo ligeramente. Adicionalmente, la reestructuración financiera contempla la disposición de financiación adicional por parte del Grupo que aportara mayor liquidez al negocio.

En relación al fondo de maniobra, a 31 de diciembre de 2015, el balance consolidado arroja un fondo de maniobra positivo por importe de 21.869 miles de euros, como consecuencia de la clasificación de la mayor parte de la deuda como no corriente.

La situación de desequilibrio patrimonial ha sido subsanada durante el ejercicio 2015. Con fecha 4 de septiembre de 2015 se procedió a realizar tres reducciones consecutivas del capital social de Natra, S.A. para

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

restablecer su equilibrio patrimonial, dejando el capital en un importe de 6.324 miles de euros (Nota 16). Dichas reducciones fueran inscritas en el registro mercantil el 17 de septiembre de 2015.

Las dudas que existían a cierre de 2014 sobre la recuperabilidad de activos en ciertas sociedades del Grupo han sido mitigadas. Los resultados de los test de deterioro realizados por la Sociedad dominante para sus unidades generadoras de efectivo son positivos y descartan las dudas sobre la necesidad de cualquier deterioro adicional.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los presupuestos y el plan de negocio elaborados para 2016 y siguientes ejercicios permitirán mantener el normal desarrollo de las operaciones y maximizar la rentabilidad de sus negocios.

2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2015, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2015 no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.

2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

2.1.3.1. Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015

CINIIF 21 "Gravámenes"

Esta interpretación aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debe reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. También aborda el tratamiento contable de un pasivo por el pago de un gravamen cuyo calendario e importe son ciertos.

El Grupo ha adoptado esta nueva norma en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas sin que ello haya supuesto un impacto significativo.

Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2011 – 2013

En diciembre de 2013 el IASB publicó las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2011-2013. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance de la "excepción de cartera" disponible en NIIF 13.
- NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Interrelación entre NIC 40 y NIIF 3 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

El Grupo no presenta combinaciones de negocios ni inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2015, por lo que la NIIF 3 y la NIC 40 no le son de aplicación. En relación a la NIIF 13, ésta ha sido considerada en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas sin que ello haya supuesto un impacto significativo.

2.1.3.2. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2015

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2016, si bien se pueden adoptar con anticipación, aunque el Grupo no ha optado por esta opción.

Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2010 – 2012

En diciembre de 2013 el IASB publicó las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2010-2012. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de febrero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Definición de "condición para la irrevocabilidad de la concesión".
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- NIIF 8 "Segmentos de explotación": Información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
- NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles": Reexpresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza el modelo de revalorización.
- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Entidades que proporcionan servicios de personal clave de dirección como parte vinculada.

El Grupo analizará el impacto que estas normas pudieran tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados"

La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones ligadas al servicio que no varían con la duración del mismo se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Por su parte, las aportaciones ligadas al servicio que varían de acuerdo con la duración del mismo, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones. Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2015 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación) "Agricultura: Plantas productoras"

Bajo esta modificación, las plantas que se tienen para obtener frutos deberán contabilizarse del mismo modo que el inmovilizado material, de manera diferente al resto de activos biológicos. En consecuencia, las modificaciones incluyen estas plantas dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en estas plantas se mantendrán dentro del alcance de la NIC 41. Estas modificaciones aplicarán para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, si bien se permite su adopción anticipada. Como regla general, las modificaciones aplicarán retrospectivamente, aunque las entidades que ya reportan bajo NIIF y que valoran sus plantas productoras al valor razonable menos los costos de venta pueden optar por utilizar el valor razonable de las mismas como coste atribuido al comienzo del primer ejercicio en el que se apliquen por primera vez dichas modificaciones.

Esta modificación no será de aplicación al Grupo ya que no presenta plantas productoras.

NIIF 11 (Modificación) "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en las operaciones conjuntas"

Exige aplicar los principios de contabilización de una combinación de negocios a un inversor que adquiere una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. Específicamente, tendrá que valorar los activos y pasivos identificables a valor razonable; reconocer como gasto los costes relacionados con la adquisición; reconocer el impuesto diferido; y reconocer el residual como fondo de comercio. Todos los demás principios de la contabilización de una combinación de negocios aplican, a menos que entren en conflicto con la NIIF 11. Esta modificación se aplicará prospectivamente para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, si bien se permite su aplicación anticipada.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) "Aclaración de los métodos aceptables de amortización"

Esta modificación aclara que no es adecuado emplear métodos basados en ingresos ordinarios para calcular la depreciación de un activo porque los ingresos ordinarios generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclara que generalmente se presume que los ingresos ordinarios son una base inadecuada para valorar el consumo de los beneficios económicos incorporados en un activo intangible. Esta modificación será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, y se aplicará prospectivamente. Se admite la aplicación anticipada de la modificación.

Esta norma no es de aplicación al Grupo ya que utiliza métodos de amortización aceptados para sus activos.

Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014

Las modificaciones afectan a NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016. Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas": Cambios en los métodos de enajenación.
- NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar": Implicación continuada en contratos de administración.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- NIC 19, "Retribuciones a los empleados": Determinación del tipo de descuento en las obligaciones por retribuciones post-empleo.
- NIC 34, "Información financiera intermedia": Información presentada en otra parte en la información financiera intermedia.

El Grupo analizará el impacto que estas normas pudieran tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 1 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar"

Las modificaciones a la NIC 1 animan a las empresas a aplicar el juicio profesional en la determinación de qué información revelar en los estados financieros. Las modificaciones hechas aclaran que la materialidad aplica al conjunto de estados financieros y que la inclusión de información inmaterial puede impedir la utilidad de la información financiera. Además, las modificaciones clarifican que las entidades deberían usar el juicio profesional al determinar dónde y en qué orden se presenta la información en los estados financieros.

Las modificaciones a la NIC 1 son de aplicación obligatoria para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 27 (Modificación) "Método de la participación en los estados financieros separados"

Se modifica la NIC 27 para restablecer la opción de usar el método de la participación para contabilizar inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. También se ha aclarado la definición de estados financieros separados. Una entidad que elija cambiar al método de la participación aplicará las modificaciones para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016 de acuerdo con la NIC 8, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores". Se permite su adopción anticipada.

Esta modificación no es de aplicación al Grupo, ya que no presenta estados financieros separados bajo NIIF.

2.1.3.3. Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes"

En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 “Instrumentos financieros”

Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se ha publicado en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene pero simplifica el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. En relación con los pasivos financieros no ha habido cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Bajo la NIIF 9 hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39 y que dará lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con la NIC 39. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación contemporánea sigue siendo necesaria pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. Por último, se exige información amplia, incluyendo una conciliación entre los importes inicial y final de la provisión para pérdidas de crédito esperadas, hipótesis y datos, y una conciliación en la transición entre las categorías de la clasificación original bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de clasificación bajo la NIIF 9.

La NIIF 9 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada. La NIIF 9 se va a aplicar de forma retroactiva pero no se va a exigir que se reexpresen las cifras comparativas. Si una entidad optase por aplicar anticipadamente la NIIF 9, deberá aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo. Las entidades que apliquen la norma antes de 1 de febrero de 2015 siguen teniendo la opción de aplicar la norma en fases.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”

Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un “negocio”. El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un “negocio”. Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.

Originalmente, estas modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzaron a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación"

Estas modificaciones aclaran tres aspectos sobre la aplicación del requerimiento para las entidades de inversión de valorar las dependientes a valor razonable en lugar de consolidarlas. Las modificaciones propuestas:

- Confirman que la excepción de presentar estados financieros consolidados continua aplicando a las dependientes de una entidad de inversión que son ellas mismas entidades dominantes;
- Aclaran cuando una entidad de inversión dominante debería consolidar una dependiente que proporciona servicios relacionados con la inversión en vez de valorar esa dependiente a valor razonable; y
- Simplifican la aplicación del método de puesta en equivalencia para una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión pero que tiene una participación en una asociada que es una entidad de inversión.

Entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, si bien se permite su aplicación anticipada.

Estas normas no son de aplicación al Grupo ya que ni la Sociedad dominante ni ninguna sociedad dependiente son entidades de inversión.

NIIF 16 "Arrendamientos"

En enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma sobre arrendamientos, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos", fruto de un proyecto conjunto con el FASB. El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. Siguen habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo.

Bajo NIIF-IASB, la NIIF 16 es aplicable obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2019; se puede optar por aplicar la NIIF 16 anticipadamente, pero sólo si a la vez se aplica la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes". La NIIF 16 todavía no ha sido aprobada por la UE.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 12 (Modificación) "Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas"

Esta modificación aclara cómo contabilizar los activos por impuesto diferido relacionados con inversiones en instrumentos de deuda valorados a valor razonable. Las disminuciones en el valor en libros por debajo del coste de un instrumento de deuda a tipo fijo valorado a valor razonable, donde la base fiscal se mantiene a coste, dan lugar a diferencias temporarias deducibles. La estimación de los probables beneficios fiscales

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

futuros puede incluir la recuperación de algunos de los activos de una entidad por encima de su valor en libros, si existe la evidencia suficiente correspondiente. Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando una entidad espera mantener en su cartera un instrumento de deuda a tipo fijo y recoger los flujos de efectivo contractuales.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada. Como regla general, se aplicará retrospectivamente. No obstante, en la fecha de aplicación inicial de la modificación, existe la opción de registrar el cambio en el patrimonio del periodo comparativo contra el saldo inicial de la reserva por ganancias acumuladas.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre Información a Revelar - Modificaciones de la NIC 7"

Esta modificación de alcance limitado incorpora un requisito de desglose adicional en los estados financieros que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación. En este sentido, hay que revelar los siguientes cambios en los mencionados pasivos: i) cambios surgidos de los flujos de efectivo de financiación; ii) cambios derivados de la obtención o pérdida del control de dependientes u otros negocios; iii) el efecto de los cambios en los tipos de cambio; iv) cambios en el valor razonable; y v) otros cambios.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada. Cuando una entidad aplica por primera vez la modificación, no estará obligada a proporcionar información comparativa de periodos anteriores.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.2 Consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto o tiene derecho a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición, se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurre en ellos.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenida por el adquirente, se vuelve a valorar al valor razonable a la fecha de adquisición, a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

31 de diciembre de 2015

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nomina I				
Natra U.S., Inc.	EEUU	2.889	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	Moss Adams
Natra Midco, S.L.	Valencia	59.635	100	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	PwC
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	217	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	PwC
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	20.304	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	PwC

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Guipúzcoa	7.294	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	PwC
Txocal Belgium, NV	Bélgica	23.603	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	PwC
Natra Oñati, S.A.U.	Guipúzcoa	43.936	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	PwC
Natra Chocolate Belgium NV	Bélgica	395	100	Natra Spread, S.L.U. y Natra, S.A.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	PwC
Natra Chocolate France, S.A.S.	Francia	4.463	100	Natra Oñati, S.A.U y Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	PwC
Natra St.Etienne, S.A.S.	Francia	10.996	100	Natra Chocolate France S.A.S. y Natra Oñati, S.A.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natrajacali, NV	Bélgica	1.931	100	Txocal Belgium, NV y Natra, S.A.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	11.194	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	PwC
Natra Malle, NV	Bélgica	44.706	100	Natra Spread, S.L.U. y Natra, S.A.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	-	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana	PwC
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	-	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	No auditada
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd.	Hong Kong	1	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natra Holding America BVBA	Bélgica	-	100	Natra Midco S.L.U	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	PwC
Natra Chocolate America Inc.	Canadá	4.218	100	Natra Holding America BVBA	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natra Chocolate UK Ltd.	Reino Unido	-	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natra Chocolate Germany, G.M.B.H	Alemania	25	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2014

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Natra U.S., Inc.	EEUU	2.200	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	No auditada
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra, S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	No auditada
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra, S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	PwC
Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Guipúzcoa	2.899	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	PwC
Txocal Belgium, NV	Bélgica	7.222	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	PwC
Natra Ofiati, S.A.U.	Guipúzcoa	5.706	100	Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	PwC
Natra Chocolate Belgium NV	Bélgica	62	100	Natra Spread, S.L.U. y Natra, S.A.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	PwC
Natra Chocolate France, S.A.S.	Francia	4.463	100	Natra Ofiati, S.A.U y Natra Chocolate Internacional, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	PwC
Natra St.Etienne, S.A.S.	Francia	20.983	100	Natra Chocolate France S.A.S. y Natra Ofiati, S.A.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natrajacali, NV	Bélgica	7.588	100	Txocal Belgium, NV y Natra, S.A.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada
Natra Malle, NV	Bélgica	45.039	100	Natra Spread, S.L.U. y Natra, S.A.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	-	100	Natra, S.A.	Int.Global	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana	No auditada

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	-	100	Natra Chocolate International, S.L.U	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	No auditada
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd.	Hong Kong	1	100	Natra Chocolate International, S.L.U	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natra Holding America BVBA	Bélgica	1.640	100	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	PwC
Natra Chocolate America Inc.	Canadá	1.700	100	Natra Holding America BVBA	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	PwC
Natra Chocolate UK Ltd.	Reino Unido	-	100	Natra Chocolate International, S.L.U	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natra Chocolate Germany, G.M.B.H	Alemania	25	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre.

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

- El Acuerdo marco de reestructuración (Nota 21.1.2), firmado en fecha 29 de octubre de 2015, establecía como condición previa a la firma del contrato la constitución de una nueva empresa del Grupo, 100% dependiente directamente de Natra, S.A., denominada Natra Midco, S.L., a la que Natra, S.A. debía aportar todas sus participaciones en empresas del Grupo.

De este modo con fecha 25 de junio de 2015, Natra, S.A., como Administrador Único, constituyó la nueva sociedad con un capital social de 3.000 euros y procedió a su inscripción en el registro mercantil con fecha 24 de julio de 2015. Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2015, procedió a realizar una ampliación de capital mediante aportación no dineraria de las participaciones en empresas del Grupo que ostentaba.

Adicionalmente, el Acuerdo Marco de Reestructuración establecía como condición suspensiva que, con carácter previo o simultáneo a la fecha de cierre de la reestructuración, Natra, S.A. aportara a Natra Midco, S.L. parte de la financiación sindicada registrada a 31 de diciembre de 2014, por importe nominal de 71.200 miles de euros (a coste amortizado 70.655 miles de euros), derechos de créditos frente a empresas del Grupo por el mismo importe y resto de derechos de crédito y pasivos con empresas del Grupo por importe de 17.723 miles de euros, como aportación de socio.

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

- Con fecha 29 de abril de 2014 se procedió a la liquidación de la sociedad dependiente Coccoatech, S.L.U., que se mantenía inactiva desde que en diciembre de 2009 se traspasara su actividad productiva a Naturex S.A., dentro del marco de la fusión entre dicha sociedad francesa y la división de ingredientes funcionales del Grupo Natraceutical.
- Con fecha 1 de abril de 2014 se procedió al cambio de denominación de la dependiente Natra Malle, NV, antes denominada Natra All Crump, NV.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como activo no corriente mantenido para la venta en el ejercicio 2007. Con fecha 9 de diciembre de 2014 se procedió a su liquidación (Nota 15).
- Durante los meses de febrero y marzo de 2014, la Sociedad dominante procedió a la venta de 2.472 miles de acciones de su dependiente Natraceutical, S.A., obteniendo por ello un beneficio de 183 miles de euros registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por la enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada adjunta (Nota 28).
- Con fecha 8 de mayo de 2014, Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofre, S.A. firmaron una carta de intenciones con el objeto de iniciar un proceso de negociación destinado a estudiar la posible integración de ambas compañías.

Tras concluirse el proceso de due dilligence, con fecha 26 de junio de 2014 ambas compañías firmaron un protocolo de fusión, que supuso el inicio formal del proceso de fusión. La fusión se arbitraría mediante la absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A., sociedad absorbida, vía disolución sin liquidación de la misma, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Natraceutical, S.A., sociedad absorbente, que adquiriría, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. En dicho protocolo de fusión se estableció la ecuación de canje del 26% para los actuales accionistas de Natraceutical, S.A. y del 74% para los accionistas de Laboratorio Reig Jofre, S.A., esto es 935.570.462 acciones de nueva creación de la Sociedad absorbente, de 0,10 euros de valor nominal cada una, a cambio de las 411 acciones de la Sociedad absorbida, de 7.212,15 euros de valor nominal cada una de ellas. Debido a que el accionista único de la Sociedad absorbida recibiría el 74% de la sociedad resultante de la fusión, la operación se consideró una fusión inversa. La operación quedó sujeta al cumplimiento de varias condiciones suspensivas.

Con fecha 10 de septiembre de 2014 el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia emitió un informe sobre la fijación de la ecuación de canje y sobre la equivalencia entre el patrimonio aportado por Laboratorio Reig Jofre, S.A. y el aumento de capital que se realizaría en Natraceutical, S.A.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia resolvió el archivo del expediente de notificación de la concentración económica de la fusión.

Con fecha 24 de octubre de 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria de Natraceutical, S.A., en la que se tomaron los siguientes acuerdos, todos ellos sujetos a la obtención por parte de Reig Jofre Investments, S.L., accionista único de Laboratorio Reig Jofre, S.A., de la exención, por parte de la CNMV, de la obligación de formulación de una OPA:

- Aprobación del balance de fusión
- Aprobación del proyecto común de fusión
- Aprobación de la operación de fusión por absorción
- Aprobación del aumento de capital previsto en el proyecto de fusión
- Aprobación de la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia
- Aprobación de la modificación de los estatutos sociales en lo que respecta a capital social, denominación (Laboratorio Reig Jofre, S.A.), régimen jurídico, objeto social y domicilio social, así como del texto refundido de los mismos
- Aprobación de la solicitud al acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial
- Aprobación de la dimisión de consejeros y nombramiento de nuevos

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Aprobación de la revocación de auditores y nombramiento de nuevos

El 29 de octubre de 2014, se procedió a publicar los anuncios de fusión de ambas sociedades, en prensa y en el Registro Mercantil, lo que dio comienzo al periodo de oposición de acreedores. Una vez finalizado el mismo, sin que ningún acreedor manifestara su oposición, Reig Jofre Investments, S.L. presentó ante la CNMV la solicitud para la aplicación de la exención de formulación de OPA obligatoria, que fue aprobada el 16 de diciembre de 2014. A partir de este momento, quedaron cumplidas todas las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la fusión.

El 18 de diciembre de 2014 se procedió al otorgamiento de la escritura pública que formalizaba los acuerdos sociales aprobando la fusión ante notario.

Por último, el 31 de diciembre de 2014 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión por absorción.

Esta operación de fusión supuso la pérdida de control sobre la sociedad, por lo que Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) pasó a tener la consideración de sociedad asociada (nota 2.2 e)) y, por tanto, a ser consolidada por el método de la participación. Por este motivo, la Sociedad dominante procedió a registrar la nueva participación a valor de cotización de fecha de fusión, esto es a 0,184 euros por acción, lo que derivó en una inversión por importe de 30.147 miles de euros (Nota 8) y una pérdida por importe de 8.470 miles de euros registrada dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 28).

(b) Restricciones

Las obligaciones a las que están sometidas las empresas del Grupo de cara a terceros, de acuerdo a los documentos de la reestructuración descritos en la Nota 21, son las siguientes:

- No constituir garantías reales, embargos, cargas o gravámenes sobre cualquiera de los activos de los obligados o garantes, presentes o futuros, con excepción de las garantías permitidas y las que se constituyan por ministerio de la Ley.
- No otorgar avales ni cualesquiera otras garantías personales a favor de terceros con excepción de las habituales en el curso ordinario de la actividad y las garantías permitidas.
- No contraer deuda financiera salvo el endeudamiento permitido.
- No segregar, escindir, vender, ceder, enajenar ni disponer en modo alguno de sus bienes, establecimientos, filiales, negocios o activos patrimoniales de cualquier índole, presentes o futuros, con excepción de su activo circulante en los términos previstos en los documentos de la reestructuración, incluso de sus derechos de propiedad industrial o de cobro, salvo operaciones de descuento siempre que se trate de endeudamiento permitido, incluyendo como formas de disposición las operaciones de arrendamiento financiero, salvo que la operación sea autorizada por la mayoría de las entidades acreditantes de la Financiación Midco, que la operación se realice

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

en condiciones de mercado y que la contraprestación percibida se destine a la amortización anticipada de los tramos de la Financiación Midco de acuerdo a lo que en ella se establezca.

- Mantener la titularidad de los activos materiales e inmateriales o de cualesquiera derechos de uso que sean necesarios para la continuidad de la actividad, excepto de aquellos activos que estén clasificados como disponibles para la venta, siempre que la operación sea aprobada por la mayoría de las entidades acreditantes de la Financiación Midco, y cuando se trate de una operación de importe inferior a 100.000 euros.
- No realizar adquisiciones de sociedades, compañías o ramas de actividad, cualquiera que fuese la naturaleza de éstas, salvo si dichas adquisiciones se realizan con cargo al capex máximo permitido según lo establecido en los documentos de la reestructuración.
- Ninguno de los obligados adoptará ningún acuerdo tendente a la fusión, escisión, disolución o liquidación salvo aquellas que se produzcan entre los obligados, aquellas que se produzcan entre sociedades del Grupo, siempre que la sociedad resultante sea garante de la Financiación Midco, las legalmente obligatorias y las que afecten a sociedades inactivas o no garantes de acuerdo a los documentos de la reestructuración.
- No llevar a cabo ningún tipo de distribución de dividendos, salvo que sea autorizada por la mayoría de sus entidades acreedoras y con el consentimiento previo de la mayoría de las entidades acreedoras del Tramo A, tramo atribuido a la sociedad dependiente Natra Midco, S.L.
- No otorgar préstamos, créditos ni cartas de apoyo a terceros que puedan generar obligaciones de pago con excepción de la financiación comercial a clientes derivada de operaciones propias de su objeto social hasta un importe máximo de 18.000 miles de euros, la financiación otorgada entre cualquier obligado y la financiación otorgada a empleados conforme a lo previsto en el convenio colectivo correspondiente, hasta un máximo de 250 miles de euros.
- No adoptar ninguna modificación estatutaria que pueda perjudicar a la reestructuración financiera, salvo que vengan exigidas por la ley
- No acordar reducir capital social ni reducir sus reservas, salvo que tal reducción se produzca sin devolución de aportaciones, para compensar pérdidas, con aumento inmediato posterior por importe igual o superior al reducido en aquellos casos en los que exista obligación legal de hacerlo, o reducciones dentro del Grupo sin salida de fondos fuera de sociedades del Grupo.
- No realizar ningún cambio relevante en la naturaleza o ámbito de su actividad o cesar la actividad del Grupo, ni cambiar su domicilio social, salvo que se trasladase a Madrid.
- No llevar a cabo operaciones comerciales en condiciones distintas de las usuales en el mercado y sector de su actividad.
- No llevar a cabo operaciones vinculadas en términos que no sean de mercado.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Abstenerse de vender las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. con prenda previa hasta el momento que se haya vendido la totalidad de las acciones con prenda actual, salvo que sea autorizado por la mayoría de las entidades acreditantes del Tramo B y del Tramo C2.
- Abstenerse de realizar inyecciones de fondos o cualquier otro tipo de salida de caja hacia Natra Chocolate America Inc.

(c) Cambios en las participaciones en la propiedad de dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes, que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

(d) Enajenación de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor o menor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial, a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global, en relación con dicha entidad, se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

(e) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la medida de la participación del Grupo en las entidades asociadas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2015, el grupo no posee participaciones en sociedades asociadas ya que el 24 de Agosto de 2015, la Sociedad informó a Laboratorio Reig Jofre, S.A. de su renuncia al cargo de consejero de dicha sociedad. Por este motivo, y por entender los Administradores que no se cumple ninguno de los otros requisitos marcados en la legislación vigente, la Sociedad deja de tener influencia significativa sobre la misma, por lo que la inversión, por valor neto de 31.184 miles de euros, pasa a ser reconocida como un activo financiero disponible para la venta, en vez de cómo empresa asociada (Nota 10).

El detalle de sociedades asociadas a 31 de diciembre 2014 era el siguiente:

31 de diciembre de 2014:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto Inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.)	Barcelona	30.147	12,96	Natra, S.A.	Método de la participación	Fabricación de productos farmacéuticos comercialización de productos nutracéuticos y farmacéuticos	KPMG

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2014 fue de 0,192 euros por acción y 0,184 euros por acción, respectivamente.

2.3. Cambios de políticas contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014, excepto por los mencionados en la nota 2.1.3.

2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos operativos se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración, encargado de la toma de decisiones estratégicas (ver nota 5).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Diferencias de cambio".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios, a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones; y
- (iii) todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en el otro resultado global.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.6. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

En la fecha de transición a las NIIF el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos (sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva) por su valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento se amortiza de forma independiente.

Las vidas útiles estimadas son:

- | | |
|--|------------|
| • Construcciones | 15-33 años |
| • Instalaciones técnicas y maquinaria | 8-12 años |
| • Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5-12 años |
| • Otro inmovilizado | 4-10 años |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 2.8).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de activos no corrientes".

Cuando se vendan activos revalorizados los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

2.7. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

Los fondos de comercio originados en las adquisiciones del Grupo Natra Oñati, Natrajacali, NV y Natra Malle, NV representan el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo Natra en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de dichas sociedades. Los activos y pasivos identificables reconocidos en el momento de la adquisición se valoran a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia positiva entre el coste de la participación en el capital de dichas sociedades respecto a su correspondiente valor teórico-contable, ajustado en la fecha de primera consolidación, se imputó a diversos activos por importe de 3.860 miles de euros, neto de efecto fiscal, y la diferencia restante se registró como fondo de comercio.

El fondo de comercio se somete anualmente a una prueba para pérdidas por deterioro de su valor y se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o Grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio

(b) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre tres y cinco años.

(c) Aplicaciones informáticas

Los costes asociados con el mantenimiento de aplicaciones informáticas se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

pruebas de aplicaciones informáticas, que sean identificables, únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles, que se capitalizan como parte de las aplicaciones informáticas, incluyen los gastos del personal que desarrolla dichas aplicaciones y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los cuatro años.

d) Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natra son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación, aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida (por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar) no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para determinar la necesidad o no del registro de pérdidas por deterioro de valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor por la diferencia entre el importe del activo en libros y el importe recuperable del mismo. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, que sufren una pérdida por deterioro, se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

2.9. Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, en vez de a través de su uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.10. Activos financieros

2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros disponibles para la venta y préstamos y cuentas a cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

(a) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso, se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de "Clientes y otras cuentas a cobrar" (nota 2.15), "Otros activos financieros corrientes y no corrientes", "Otros activos corrientes" y "Efectivo y equivalentes al efectivo" (nota 2.16).

(b) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venzan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo. Los activos financieros disponibles para la venta del Grupo comprenden las acciones que Natra, S.A. posee en Laboratorio Reig Jofre, S.A.

2.10.2. Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran posteriormente por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de "Ingresos y gastos financieros" en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados como parte de ingresos financieros. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

2.11. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

(a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro de valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida») y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras,
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un Grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y
- (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro de valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

(b) Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo establece al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado.

Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente.

En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada.

2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente a valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

1. Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la nota 11. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente, si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

(a) Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia reconocida previamente en patrimonio neto, relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "Resultado financiero". Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en el coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados dentro de gastos financieros.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo tiene designados todos los instrumentos financieros derivados vivos, siempre que sea posible según la NIC 39, como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en el patrimonio neto consolidado, por su parte efectiva. En aquellos que no cumplen los requisitos impuestos por la NIC 39 para considerarse como "coberturas contables", los cambios de valor razonable se registran en la cuenta de resultados consolidada.

2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.15. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes, en caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar, se reconocen inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.17. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

2.18. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y, posteriormente, se valoran por su coste amortizado, usando el método del tipo de interés efectivo.

2.19. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método, siempre y cuando no existan condiciones cualitativas significativas que demuestren lo contrario.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.20. Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

2.21. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo (Natra Cacao, S.L.U., Natra Spread, S.L.U., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L.U., Natra Midco S.L.U.) de acuerdo con la legislación española vigente. Adicionalmente, las sociedades dependientes Natra Chocolate International, S.L.U. y Natra Oñati, S.A. tributan en régimen especial de consolidación fiscal aplicando la normativa foral de Guipuzcoa, siendo la sociedad dominante del Grupo Natra Chocolate International, S.L.U.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance en los países en los que opera la Sociedad dominante y sus dependientes, en los que se generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance, que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.22. Prestaciones a los empleados

(a) Obligaciones por pensiones

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Habitualmente, los planes

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado.

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

(b) *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese, se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) *Planes de participación en beneficios y bonos*

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonos y participación en beneficios en base a una fórmula, que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada, o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.23. Pagos basados en acciones

El Grupo ha realizado pagos basados en acciones a ciertos empleados y miembros del Consejo de Administración. Para el registro de estas transacciones ha aplicado los requisitos de la NIIF 2.

Los pagos en acciones liquidados mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de las opciones concedidas en la fecha de concesión. Este valor razonable se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas con abono a patrimonio neto.

2.24. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.25. Subvenciones

Las subvenciones recibidas de un Organismo Público se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan a la cuenta de resultados según el método lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

2.26. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) *Ventas de bienes*

Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente. El cliente tiene la gestión del canal y el precio de venta de los productos, y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por su parte. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al cliente, y cuando el cliente haya aceptado los productos de acuerdo con el contacto de venta, el periodo de aceptación haya terminado, o el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen; los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de ventas, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de compra. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

(b) *Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

(c) *Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

2.27. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo y corto plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

2.28. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad dominante.

2.29. Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

3 Gestión del riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano, el dólar canadiense y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente compras y ventas de materias primas y productos terminados realizadas por las sociedades del Grupo.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

El Grupo no presenta derivados de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2015 y 2014, ya que fueron cancelados durante el ejercicio 2014.

Una variación del 10% sobre los tipos de cambio del EUR/GBP, EUR/CAD y EUR/USD no hubiera tenido un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas de 2015 y 2014.

(ii) Riesgo de precio

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no está sujeto a una exposición significativa de riesgo de precio, a excepción de la materia prima y de los activos financieros disponibles para la venta cotizados.

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de incremento del precio de sus materias primas, con especial relevancia en lo que al precio del cacao se refiere, como consecuencia de su condición de materia prima cotizada. El impacto de las variaciones del precio del cacao tiene un efecto considerable sobre la cuenta de resultados consolidada.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El precio del cacao está influido por varios condicionantes:

-Las cosechas de cacao varían de un año en otro en calidad y cantidad, normalmente por factores mayoritariamente climatológicos, lo que afecta directamente en la oferta anual a nivel mundial de esta materia prima. Cabe destacar que, adicionalmente, la producción mundial de cacao se concentra en unos pocos países, en su mayoría africanos.

-Importante especulación en el mercado, como consecuencia de su condición de materia prima cotizada, que provoca grandes fluctuaciones en sus precios (elevada volatilidad).

El Grupo trata de cubrir sus compras de cacao, mediante la contratación de futuros (Nota 11), en función de las ventas previstas en su División Industrial. Esto es un procedimiento relativamente sencillo, ya que dicha división trata la materia prima directamente para transformarla en productos semiterminados para la industria del chocolate. Adicionalmente, los precios se negocian para cada una de las ventas de forma separada, por lo que es posible adaptar los precios de las coberturas a las condiciones del mercado. Sin embargo, este mismo proceso se hace imposible en la División de Consumo, ya que en ésta los contratos con clientes se negocian normalmente sobre una base anual en función de la mejor estimación que se tenga en cada momento del coste de los productos terminados. Este factor imposibilita adaptar los precios en caso de un incremento importante del precio del cacao, principal materia prima para la fabricación de chocolate y derivados.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo ostenta una participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A., sociedad cotizada, registrada como activo financiero disponible para la venta, lo que implica su valoración a valor razonable, esto es su valor de cotización a cada fecha. Los cambios en su valor razonable se registran en patrimonio (Nota 10).

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo no presentaba ninguna inversión en ninguna sociedad cotizada, valorada a valor razonable con cambios en resultados o como activo financiero disponible para la venta.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Durante los ejercicios 2015 y 2014, los recursos ajenos del Grupo estaban denominados en euros, libras esterlinas, zlotys y dólares canadienses.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento o disminución del resultado de 1.456 miles de euros,

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

respectivamente (aumento o disminución de 692 miles de euros, respectivamente, en 2014). Esta simulación se realiza trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encuentra dentro de los límites fijados por la Dirección.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

Hasta el 29 de octubre de 2015, fecha de la firma de la reestructuración financiera, la Sociedad utilizaba operaciones de cobertura, concretamente swaps de tipos de interés (Nota 11), para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés y así alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permitiera minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados, considerándose éstas coberturas contables. Los derivados dejan de ser de cobertura con la cancelación del préstamo al que estaban vinculados, considerándose especulativos. El riesgo de tipo de interés vinculado a los mismos no es relevante dado su importe y vencimiento en Abril de 2016 (Nota 11).

Con la firma de la nueva reestructuración financiera (Nota 21), parte de los pasivos financieros del Grupo están referenciados a tipos de interés fijos, que mitigan el riesgo de tipo de interés.

La estructura de riesgo financiero a 31 de diciembre 2015 (sólo para las deudas con entidades de crédito), diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable es la siguiente:

31 de diciembre de 2015	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	43.952
A tipo de interés variable	95.983
Endeudamiento	139.935
%Tipo fijo/Total deuda	31,41%

(b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Ante la rebaja en las calificaciones de la gran mayoría de las entidades de crédito, la compañía ha adoptado como medida de protección contra el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados la diversificación entre entidades de estos fondos.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(c) Riesgo de liquidez

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad presentaba un riesgo de liquidez evidente dada su situación financiera. Con la firma de la reestructuración financiera (Nota 21), este riesgo se ha visto considerablemente mitigado como consecuencia del aplazamiento del vencimiento de su deuda hasta 2022 y la previsible obtención de nueva financiación (Nota 21.1.1) en el marco de la operación, lo que disminuye las tensiones de tesorería en el corto plazo.

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar, incluyendo intereses y comisiones. Los saldos a pagar clasificados como corrientes equivalen a los valores en libros de los mismos.

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2015					
Entidades financieras	10.056	14.324	6.891	33.065	144.698
		Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2015					
Instrumentos financieros derivados		359			
Otros pasivos financieros		1.331	439	1.696	8.148
Otros pasivos corrientes		4.985			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		41.477			

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2014	130.991	19.258	2.658	9.840	5.626
Entidades financieras					

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2014				
Instrumentos financieros derivados	10	2.174	-	-
Otros pasivos financieros	910	5.948	1.488	1.799
Otros pasivos corrientes	4.275			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.137			

El Grupo tiene 2.570 miles de euros en factorings y líneas de crédito con vencimiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 (3.304 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (nota 21).

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene concedida una financiación sindicada con vencimiento final en 2022 (Nota 21.1.1).

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía concedido un préstamo sindicado con vencimientos originales hasta 2016 (ver nota 21.1.10).

3.2 Gestión del riesgo de capital

El Grupo Natra tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos y la deuda financiera neta, integrada por los préstamos con entidades de crédito, más otros pasivos financieros menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En línea con el sector, el Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente", "instrumentos financieros derivados" y "otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" del balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ capital total) del Grupo Natra a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

	2015	2014
Recursos ajenos totales	150.160	167.828
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 14)	(5.079)	(6.627)
Deuda neta	145.081	161.201
Patrimonio neto total	35.541	31.277
Capital total	180.622	192.478
Índice de endeudamiento	80%	84%

La disminución del ratio de endeudamiento es consecuencia, por una parte, del aumento del patrimonio neto total, originado por el resultado positivo del Grupo del ejercicio 2015 y, por otra, de la disminución, de la deuda neta derivada principalmente por el reconocimiento de la deuda vinculada al Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21) a valor razonable en el momento de la concesión.

3.3. Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2013, el Grupo adoptó la NIIF 13 "Valoración del valor razonable", que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas.

Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

No hubo transferencias entre los Niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2015 y 2014.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando se puede disponer de los precios de cotización de forma fácil y regular a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el Nivel 1 son principalmente inversiones en títulos de patrimonio neto clasificados como activos financieros disponibles para la venta (Nota 10).

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por ejemplo, deudas con entidades de crédito o derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2. Este es el caso de las deudas con entidades de crédito (Nota 21.1.8) y de los derivados financieros (nota 11). Según establece la NIC 39, los préstamos y partidas a pagar se reconocen en el momento inicial a valor razonable y, posteriormente, a coste amortizado. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.

El valor razonable de permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas.

Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivo descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

En lo que a instrumentos financieros se refiere, se debe incluir el riesgo de crédito en las valoraciones a valor razonable, entendiendo por riesgo de crédito tanto el riesgo de crédito de la contraparte como el riesgo de crédito propio del Grupo cuando sea necesario.

Debido a las características de la cartera del Grupo, la aplicación del riesgo de crédito tiene impacto principalmente en la cartera de derivados financieros, dado que los mismos se valoran a valor razonable.

Estos instrumentos tienen la particularidad de que sus flujos de fondos esperados no están predeterminados sino que cambian en función de la variable financiera subyacente, por lo que la determinación del riesgo de crédito a aplicar, es decir el propio o el de la contraparte, no es intuitiva sino que depende de las condiciones de mercado de cada momento y requiere por lo tanto la cuantificación a través de modelos de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo corresponden, principalmente, a futuros sobre el precio del cacao (ver nota 11).

La estimación del valor razonable de los derivados financieros sobre el precio de cacao se encuentra detallada en la Nota 11.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

4 Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la nota 2.7. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (nota 7).

(b) Valor razonable de otros instrumentos financieros y/o derivados

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo deudas con entidades de crédito o derivados de fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan, principalmente, en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

Un incremento del 10% del tipo de interés utilizado para el cálculo del valor razonable de las deudas con entidades de crédito referentes al Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21.1) hubiera supuesto un ingreso financiero adicional de 3.651 miles de euros. Una disminución del 10% del tipo de interés utilizado para el cálculo del valor razonable de las deudas con entidades de crédito referentes al Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21.1) hubiera supuesto un menor ingreso financiero por importe de 3.838 miles de euros.

Variaciones de un 10% de las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los derivados no modificarían significativamente el importe en libros estimado de los instrumentos financieros.

(c) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas (Notas 2.6 y 2.7) y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material y Activos intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado material y Activos intangibles y, si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

(d) Impuesto sobre las ganancias y créditos impositivos

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en varias jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

El Grupo activa los créditos fiscales por pérdidas en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar dichas pérdidas. Dicho juicio se ha basado, fundamentalmente, en los ingresos presupuestados de las actividades futuras del grupo fiscal al que pertenecen la Sociedad dominante y entidades dependientes.

5 Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de división.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que la financiación obtenida es a nivel Grupo y de difícil asignación a los segmentos.

La Dirección presenta en el ejercicio 2015 los segmentos desde una perspectiva distinta a la que venía presentando en ejercicios anteriores. Como consecuencia de la desconsolidación de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) en 2014 y la firma del nuevo contrato marco de reestructuración la dirección del grupo ha procedido a dar seguimiento a su negocio a través de tres segmentos diferenciados (División Industrial, División de Consumo y Corporativo). A estos efectos la sociedad ha procedido a desglosar sus segmentos en 2015 de esta manera, adecuando igualmente la información comparativa. Este cambio en la forma de reportar los segmentos es el resultado del continuo proceso de transformación y adaptación al entorno y estructura actual de negocio. Asimismo, la presentación de segmentos es consistente con la información dada al mercado en el folleto de emisión de obligaciones convertibles publicado con fecha de registro en CNMV de 9 de febrero de 2016.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

A 31 de diciembre de 2015

	Complementos nutricionales	Consumo	Industrial	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	-	259.190	109.372	146	368.708
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	-	259.190	109.372	146	368.708
Resultado de explotación	-	10.240	2.915	(3.271)	9.884
Resultado de las actividades que continúan	-	7.794	2.743	(6.073)	4.464
Resultado de las actividades interrumpidas	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	(8.709)	(2.262)	(236)	(11.207)
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	-	(2.447)	(172)	(3.313)	(5.932)
Resultados financieros	-	-	-	(550)	(550)
Participación en el resultado de asociadas	-	-	-	1.062	1.062
Activos totales	-	165.319	45.154	38.854	249.327
Los activos totales incluyen:					
Altas de activos no corrientes (*)	-	4.322	1.479	83	5.884
Pasivos totales más patrimonio neto	-	45.704	9.513	194.110	249.327

A 31 de diciembre de 2014

	Complementos nutricionales	Consumo	Industrial	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	29.471	229.773	109.570	106	368.920
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	29.471	229.773	109.570	106	368.920
Resultado de explotación	2.479	(28.047)	650	(4.294)	(29.212)
Resultado de las actividades que continúan	2.228	(34.448)	885	(23.144)	(54.479)
Resultado de las actividades interrumpidas	-	-	-	(53)	(53)
Amortizaciones	(543)	(9.203)	(2.609)	(354)	(12.709)
Deterioro del fondo de comercio	-	(27.093)	-	-	(27.093)
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	(165)	(6.448)	235	3.278	(3.140)
Resultados financieros	-	-	-	(22.127)	(22.127)
Activos totales	-	168.166	45.848	46.806	260.820
Los activos totales incluyen:					
Activos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Altas de activos no corrientes (*)	407	9.667	2.169	2	12.245
Pasivos totales más patrimonio neto	-	48.147	9.091	203.582	260.820

(*)Distintos de los instrumentos financieros y los impuestos diferidos de activo

Los fondos de comercio que aparecen en el balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2015 se corresponden con el segmento de cacao y chocolate por importe de 55.551 miles de euros (55.551 miles de euros para el segmento de cacao y chocolate a 31 de diciembre de 2014, respectivamente).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado Antes de Impuestos		Activos Totales	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
América	45.610	29.993	(2.235)	(2.652)	9.296	12.430
Europa	323.098	338.927	12.631	(48.687)	240.031	248.390
	368.708	368.920	10.396	(51.339)	249.327	260.820

Los ingresos ordinarios, atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2015	2014
España	75.139	84.638
Francia	44.226	61.470
Alemania	43.739	47.161
Bélgica	26.071	29.097
Holanda	30.278	29.151
U.S.A.	20.857	14.348
Reino Unido	19.027	13.075
Canadá	17.190	10.063
Resto de países	92.181	79.917
	368.708	368.920

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo ni derechos derivados de contratos de seguros, atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2015	2014
España	49.005	51.839
Bélgica	52.058	53.316
Francia	8.401	8.989
Canadá	9.453	10.837
Resto de países	4	7
	118.921	124.988

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

6 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 1-1-14	21.435	42.507	2.721	66.663
Coste	54.106	183.029	2.721	239.856
Amortización acumulada	(32.671)	(140.164)	-	(172.835)
Pérdidas por deterioro	-	(358)	-	(358)
Valor contable	21.435	42.507	2.721	66.663
Altas	1.707	6.165	3.124	10.996
Transferencias y traspasos	251	4.072	(4.323)	-
Bajas	-	(1.196)	-	(1.196)
Amortización de las bajas	-	1.196	-	1.196
Dotación para la amortización	(1.570)	(10.027)	-	(11.597)
Diferencias de cambio (coste)	-	606	-	606
Diferencias de cambio (amortización acumulada)	-	(44)	-	(44)
Pérdida de control (coste)	-	(1.620)	-	(1.620)
Pérdida de control (amortización acumulada)	-	1.483	-	1.483
Saldo a 31-12-14	21.823	43.142	1.522	66.487
Coste	56.064	191.056	1.522	248.642
Amortización acumulada	(34.241)	(147.556)	-	(181.797)
Pérdidas por deterioro	-	(358)	-	(358)
Valor contable	21.823	43.142	1.522	66.487
Altas	338	4.169	1.095	5.602
Transferencias y traspasos	-	1.174	(1.193)	(19)
Bajas	(97)	(1.435)	-	(1.532)
Amortización de las bajas	97	1.406	-	1.503
Dotación para la amortización	(1.607)	(8.849)	-	(10.456)
Diferencias de cambio (coste)	(269)	(542)	-	(811)
Diferencias de cambio (amortización acumulada)	26	77	-	103
Saldo a 31-12-15	20.311	39.142	1.424	60.877
Coste	56.036	194.422	1.424	251.882
Amortización acumulada	(35.725)	(154.922)	-	(190.647)
Pérdidas por deterioro	-	(358)	-	(358)
Valor contable	20.311	39.142	1.424	60.877

Las altas del ejercicio 2015 corresponden en su mayor parte a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Las altas del ejercicio 2014 corresponden en su mayor parte a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción y a las nuevas inversiones realizadas en la sociedad dependiente Natra Chocolate America Inc. para dotarla de los activos necesarios para el desarrollo de su actividad.

El movimiento por pérdida de control del ejercicio 2014 vino motivado por la operación de fusión de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) (nota 2.2), que derivó en que dicha sociedad se convirtiera en asociada y pasase a ser consolidada por el método de la participación.

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a cierre del ejercicio asciende a 31 miles de euros y su desglose para cada partida es el siguiente:

- Otro inmovilizado: 31 miles de euros (37 miles de euros a 31 de diciembre de 2014)

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio ha supuesto un incremento de 6 miles de euros (6 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Inmovilizado material situado en el extranjero

Inmovilizado	Miles de Euros							
	2015				2014			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Terrenos y construcciones	31.272	(20.609)	-	10.663	31.510	(19.823)	-	11.687
Instalaciones técnicas	74.271	(57.102)	(358)	16.811	72.771	(53.454)	(358)	18.959
	105.543	(77.711)	(358)	27.474	104.281	(73.277)	(358)	30.646

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene elementos del inmovilizado material, todavía en uso y totalmente amortizados, cuyo coste y amortización acumulada ascienden a 118.439 miles de euros (2014: 96.976 miles de euros).

Inmovilizado material afecto a garantías y restricciones a la titularidad

En el marco del Contrato de Financiación Midco (Nota 21.1.1) se ha constituido un derecho real de hipoteca de primer, segundo y tercer rango sobre determinados activos inmobiliarios propiedad de Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A. y Natra Cacao, S.L., otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A, del Tramo B y de los contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente (Nota 21.1.5).

El Grupo está obligado a mantener la titularidad de sus inmovilizados materiales (Nota 2.2b), según establece el Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo poseía un préstamo sindicado (Ver nota 21.1.10) para el que el Grupo tenía otorgadas ciertas garantías sobre su inmovilizado material.

El valor contable de los terrenos otorgados como garantía asciende a 968 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Bienes bajo arrendamiento operativo

En el ejercicio 2011, el grupo firmó un contrato de arrendamiento con opción de compra con la sociedad Torre Oria, S.L, con una duración de 20 años. El importe del alquiler anual asciende a 100 miles de euros. Dicho importe será revisado anualmente en función del índice de precios al consumo conjunto nacional.

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al contrato con Torre Oria S.L., presenta el siguiente valor contable:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Coste	3.390	3.317
Amortización acumulada a 1 de enero	(1.452)	(1.353)
Amortización del ejercicio	(99)	(99)
Valor contable	1.839	1.865

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Menos de un año	100	100
Entre uno y cinco años	400	400
Más de cinco años	1.100	1.200
	1.600	1.700

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material ha supuesto un ingreso durante el ejercicio 2015, en concepto de alquileres, por importe de 102 miles de euros (2014: 102 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

7 Activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Activos intangibles" a 31 de diciembre de 2015 y 2014, excluyendo el fondo de comercio, cuyos importes se detallan más adelante en esta nota, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	Total
Saldo a 1-1-14	570	318	2.202	120	3.210
Coste	1.548	2.056	8.932	120	12.656
Amortización acumulada	(871)	(1.518)	(6.730)	-	(9.119)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	570	318	2.202	120	3.210
Altas	582	-	616	51	1.249
Transferencias y traspasos	26	-	-	(26)	-
Bajas	(362)	(40)	(13)	-	(415)
Amortización acumulada de las bajas	362	40	11	-	413
Dotación para la amortización	(400)	(78)	(634)	-	(1.112)
Diferencias de cambio (coste)	-	-	9	-	9
Diferencias de cambio (amortización acumulada)	-	-	(2)	-	(2)
Pérdida de control (coste)	(1.046)	(304)	(1.608)	(7)	(2.965)
Pérdida de control (amortización acumulada)	798	123	1.535	-	2.456
Pérdida de control (deterioro)	107	-	-	-	107
Saldo a 31-12-14	637	59	2.116	138	2.950
Coste	748	1.712	7.936	138	10.534
Amortización acumulada	(111)	(1.433)	(5.820)	-	(7.364)
Pérdidas por deterioro	-	(220)	-	-	(220)
Valor contable	637	59	2.116	138	2.950
Altas	-	-	282	-	282
Transferencias y traspasos	19	-	138	(138)	19
Bajas	-	-	(1)	-	(1)
Amortización acumulada de las bajas	-	-	-	-	-
Dotación para la amortización	(171)	(33)	(547)	-	(751)
Diferencias de cambio (coste)	-	-	(12)	-	(12)
Diferencias de cambio (amortización acumulada)	-	-	6	-	6
Saldo a 31-12-15	485	26	1.982	-	2.493
Coste	767	1.712	8.343	-	10.822
Amortización acumulada	(282)	(1.466)	(6.361)	-	(8.109)
Pérdidas por deterioro	-	(220)	-	-	(220)
Valor contable	485	26	1.982	-	2.493

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las altas de aplicaciones informáticas se corresponden, principalmente, con la implantación de un nuevo ERP para el tratamiento de la información.

Las bajas de desarrollo y de aplicaciones informáticas de 2015 y 2014 corresponden a elementos antiguos totalmente amortizados y en desuso que el Grupo ha cancelado en su balance.

El movimiento por pérdida de control del ejercicio 2014 vino motivado por la operación de fusión de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) (Nota 2.2), que derivó en que dicha sociedad se convirtiera en asociada y pasase a ser consolidada por el método de la participación.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de Euros							
	2015				2014			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Otros	767	(282)	-	485	748	(111)	-	637
Total	767	(282)	-	485	748	(111)	-	637

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 31 miles de euros (2014: 149 miles de euros) (Nota 27).

Activos intangibles totalmente amortizados

De los activos intangibles del Grupo, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de coste y correspondiente amortización acumulada ascienden a 6.782 y 6.660 miles de euros, respectivamente.

Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

El Grupo no dispone de inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

Activos afectos a garantías y restricciones de la titularidad

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo está obligado a mantener la titularidad de sus activos intangibles (Nota 2.2b)), según establece el Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos intangibles. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

Inmovilizado	Miles de euros							
	2015				2014			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor Contable
Patentes, licencias, marcas y similares	123	(107)	-	16	123	(86)	-	37
Aplicaciones informáticas	4.983	(3.786)	-	1.197	4.645	(3.545)	-	1.100
Otro inmovilizado	-	-	-	-	138	-	-	138
	5.106	(3.893)	-	1.213	4.906	(3.631)	-	1.275

Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe de los balances consolidados durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2014	142.612
Deterioro	(27.093)
Variación de participación en dependientes con pérdida de control	(59.968)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	55.551
Deterioro	-
Variación de participación en dependientes con pérdida de control	-
Saldo a 31 de diciembre de 2015	55.551

El deterioro del ejercicio 2014 corresponde a la UGE de Grupo Natra Oñati por importe de 13.326 miles de euros y al deterioro de la totalidad del fondo de comercio de la UGE Natrajacali, NV por importe de 13.767 miles de euros.

En el ejercicio 2014 se procedió a la baja de los fondos de comercio asociados a las UGEs Natraceutical y Grupo Laboratoires Forte Pharma como consecuencia de la operación de fusión entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofre, S.A. (Nota 2.2), ya que ésta supuso la pérdida de control sobre Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El detalle de los de fondos de comercio a 31 de diciembre de 2015 y 2014, desglosado entre las distintas unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Grupo Natra Oñati (Cacao y Chocolate)	14.324	14.324
Natra Malle, NV (Cacao y Chocolate)	41.227	41.227
	55.551	55.551

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo de comercio en el momento de su adquisición como unidad generadora de efectivo (UGE), cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo de comercio.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, que se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por los Administradores de la Sociedad dominante.

Para los cálculos de los valores en uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a siete años en 2015, cinco años en 2014. Los flujos de efectivo más allá del período de siete años (cinco años para 2014) se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o a la realidad empresarial, así lo aconsejan.

Estas proyecciones han sido realizadas sobre la base del plan de negocio a siete años utilizado para el proceso de reestructuración financiera (Nota 21.1.1) y que ha sido validado por expertos independientes.

Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de crecimiento a perpetuidad empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones, que el Grupo ha estimado en el 2% (2% a 31 de diciembre de 2014). Las tasas de crecimiento de las ventas para 2015 oscilan entre el -1% y el 1% para los próximos 7 ejercicios (entre el (4,2%) y el 4,7% a 31 de diciembre de 2014 para los siguientes 5 ejercicios), lo que está por debajo de los crecimientos que se dan en el mercado del chocolate y, en especial, para la marca de distribución. Los crecimientos medios del EBITDA oscilan entre el 1,3% y el 8,4%, para el mismo periodo de tiempo (alrededor del 1,1% a 31 de diciembre de 2014).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

- Los valores en uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras, descontados a tasas, calculadas antes de impuestos, que tienen en cuenta los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Durante el ejercicio 2015, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización entre el 7,4% y el 7,2% aproximadamente (entre el 6,2% y el 7,3% a 31 de diciembre de 2014).

El resumen de las hipótesis clave utilizadas en los cálculos del valor en uso de 2015 y 2014, para cada unidad generadora de efectivo, es el siguiente:

2015	Natra Malle		Natra Oñati
Tasa de crecimiento del EBITDA	1,3%		8.4%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2,00%		2,00%
Tasa de descuento	7,45		7,16

2014	Natrajacali		Natra Malle	Natra Oñati
Tasa de crecimiento del EBITDA	N/A		1,10%	10,2%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2%		2%	2%
Tasa de descuento	6,71%		6,21%	7,26%

La tasa de descuento se calcula ponderando el coste de la financiación propia y ajena en base al porcentaje que representan cada uno de ellos.

Para el cálculo del coste de la financiación propia se utilizan los siguientes elementos:

- Beta ajustada (1,084) de la sociedad sobre el Ibex para el periodo 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015 obtenida a través de Bloomberg.
- Tasa libre de riesgo. Se utiliza el bono a 30 años de cada uno de los países donde están ubicadas cada una de las UGES.
- Prima de riesgo para este tipo de UGES, obtenida de Damodaran.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Para el cálculo del coste de la financiación ajena se utilizan los siguientes elementos:

- Tasa del bono a diez años del euro, obtenida de Bloomberg a la fecha del análisis.
- Diferencial estimado por la compañía.
- La Sociedad controla que el valor obtenido no difiera significativamente del coste de su financiación ajena.

Para el cálculo del EBITDA, se toma el resultado neto de la UGE y se le restan los gastos e ingresos por intereses, los impuestos, las depreciaciones y las amortizaciones. De esta forma, se muestra el resultado puro del negocio, sin que elementos financieros (intereses), tributarios (impuestos), externos (depreciaciones) y de recuperación de la inversión (amortizaciones) puedan afectarle y mostrar una imagen fiel de lo que la empresa está ganando o perdiendo en el núcleo de su negocio.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen dos fondos de comercio correspondientes a las UGEs Natra Oñati y Natra Malle NV.

Si el EBITDA, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE Natra Oñati, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2015, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE Natra Oñati, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (un 8,16% en vez de un 7,16%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de crecimiento a perpetuidad de la UGE Natra Oñati hubiera sido un 1% inferior a las estimaciones de la Dirección (un 1,% en vez de un 2%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE Natra Malle, N.V., hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2015, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE Natra Malle, N.V hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,45% en vez de un 7,45%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de crecimiento a perpetuidad de la UGE Natra Malle, N.V. hubiera sido un 1% inferior a las estimaciones de la Dirección (un 1,% en vez de un 2%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Natra Malle N.V. excede su importe en libros en 128.339 miles de euros (161.336 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Natra Oñati excede su importe en libros en 25.735 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo Natra Malle N.V. a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 223,4%, pasando del 7,4% al

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

24,1% (en 2014 aumentar un 185%, pasando del 6,2% al 19,2%), la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa (en 2014 también debería ser negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 48,7% pasando del 1% al 0,5% (en 2014 disminuir un 52,9% pasando del 1,3% al 0,7%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo Natra Oñati, a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: La WACC debería aumentar un 38,1%, pasando del 7,2% al 10%, la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 15,7% pasando del 8,4% al 7,1%.

En el ejercicio 2014 las hipótesis dadas por la dirección originaron el deterioro parcial del fondo de comercio de la UGE Natra Oñati, igualando así su importe en libros al valor recuperable.

8 Inversiones en asociadas

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no posee participaciones en sociedades asociadas ya que el 24 de Agosto de 2015, la Sociedad dominante informó a Laboratorio Reig Jofre, S.A. de su renuncia al cargo de consejero de dicha sociedad. Por este motivo, la Sociedad deja de tener influencia significativa sobre la misma, por lo que la inversión pasa a ser reconocida como un activo financiero disponible para la venta en vez de cómo empresa asociada.

El movimiento en el epígrafe "Inversiones en asociadas" habido durante el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial	30.147	-
Pérdida de control de dependiente sin pérdida de influencia significativa	-	30.147
Participación en el resultado de asociadas	1.062	-
Participación en el otro resultado global de asociadas	(25)	-
Salida del perímetro de consolidación	(31.184)	-
Saldo final	-	30.147

El detalle de sociedades asociadas a 31 de diciembre 2014 era el siguiente:

Nombre	Centro de actividad / país de constitución	% de participación	Método de valoración
Laboratorio Reig Jofre, S.A.	España	12,96%	Participación

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2014 fue de 0,192 euros por acción y 0,184 euros por acción, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2014 no existían pasivos contingentes relacionados con la participación del Grupo en las asociadas.

Información financiera resumida de las asociadas a 31 de diciembre de 2014

Balance resumido (cifras consolidadas)

	2014
Corriente	
Efectivo y equivalentes al efectivo	8.350
Otros activos corrientes (excluido efectivo)	63.999
Total activos corrientes	72.349
Pasivos financieros (excluidos proveedores)	(16.510)
Otros pasivos corrientes (incluidos proveedores)	(24.806)
Total pasivos corrientes	(41.316)
No corriente	
Activos	108.395
Pasivos financieros	(15.313)
Otros pasivos	(5.944)
Total pasivos no corrientes	(21.257)
Activos netos	118.171

Estado del resultado global resumido (cifras consolidadas)

	2014
Ingresos ordinarios	33.284
Depreciación y amortización	(898)
Ingresos por intereses	2
Gastos por intereses	(247)
Bºpérdida antes de impuestos de actividades que continúan	2.548
Ingreso/(gasto) por impuesto sobre las ganancias	(237)
Bºpérdida después de impuestos de actividades que continúan	2.311
Bº después de impuestos de actividades interrumpidas	-
Otro resultado global	(101)
Total resultado global	2.210
Dividendos recibidos de asociadas	-

La información de arriba refleja los importes presentados en los estados financieros de las asociadas (y no la participación del Grupo Natra en esos importes). Las políticas contables utilizadas por el Grupo y su asociada son las mismas, por lo que no ha sido necesario proceder al registro de ningún ajuste adicional.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Conciliación de la información financiera resumida

La conciliación de la información financiera resumida presentada con el importe en libros de su participación en asociadas a 31 de diciembre de 2014 era la siguiente:

Información financiera resumida	2014
Activos netos iniciales	
1 enero	118.171
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	-
Otro resultado global	-
Diferencias de cambio	-
Activos netos finales	118.171
Participación en asociadas (12,96%)	15.315
Fondo de comercio implícito	14.832
Importe en libros	30.147

9 Instrumentos financieros

9a Instrumentos financieros por categoría

31 de diciembre de 2015	Nota	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros disponibles para la venta	Derivados de cobertura	Total
Activos en balance					
Instrumentos de patrimonio	10	-	28.271	-	28.271
Instrumentos financieros derivados	11	-	-	909	909
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	12	28.729	-	-	28.729
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	5.079	-	-	5.079
Total		33.808	28.271	909	62.988

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2015	Nota	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar	Total
Pasivos en balance				
Deudas con entidades de crédito	21	-	139.935	139.935
Instrumentos financieros derivados	11	359	-	359
Otros pasivos financieros	21	-	9.866	9.866
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	20	-	46.462	46.462
Total		359	196.263	196.622

31 de diciembre de 2014	Nota	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura	Total
Activos en balance				
Instrumentos financieros derivados	11	-	97	97
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	12	32.778	-	32.778
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	6.627	-	6.627
Total		39.405	97	39.502

31 de diciembre de 2014	Nota	Derivados de cobertura	Débitos y partidas a pagar	Total
Pasivos en balance				
Deudas con entidades de crédito	21	-	155.499	155.499
Instrumentos financieros derivados	11	2.184	-	2.184
Otros pasivos financieros	21	-	10.145	10.145
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	20	-	42.412	42.412
Total		2.184	208.056	210.240

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

9b Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating"), otorgada por organismos externos al Grupo, o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

10 Activos financieros disponibles para la venta

	2015
A 1 de enero	31.184
(Pérdidas)/ganancias netas transferidas al patrimonio neto (Nota 17)	(2.695)
(Pérdidas)/ganancias netas transferidas desde patrimonio neto (Deterioro) (Nota 28)	(218)
A 31 de diciembre	28.271
Menos: Parte no corriente	28.271
Parte corriente	-

El 24 de Agosto de 2015, la Sociedad informó a Laboratorio Reig Jofre, S.A. de su renuncia al cargo de consejero de dicha sociedad. Por este motivo, la Sociedad consideró que dejaba de tener influencia significativa sobre la misma, por lo que la inversión, por valor neto de 31.184 miles de euros, pasó a ser reconocida como un activo financiero disponible para la venta en vez de cómo empresa asociada (Nota 2.2), lo que supone su registro a valor razonable, esto es a su valor de cotización a 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 11 de junio de 2015, la Junta General de Accionistas de Laboratorio Reig Jofre, S.A. aprobó la agrupación y cancelación de las 1.264.284.408 acciones actualmente en circulación para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas. El 22 de septiembre de 2015 las 63.214.220 acciones nuevas fueron admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), habiendo sido canceladas previamente las acciones ordinarias anteriormente en circulación. De este modo, Natra, S.A. pasó de poseer 151.562.524 acciones a 8.192.115 acciones, que siguen suponiendo un 12,96% de la sociedad.

La cotización media del último trimestre de 2015 de la acción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. y la cotización de cierre del ejercicio 2015 ha sido de 3,82 euros por acción y 3,451 euros por acción, respectivamente.

En 2015 se ha procedido a registrar un deterioro de 218 miles de euros registrado en la cuenta de resultados consolidada dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

cuenta de resultados consolidada de 2015 adjunta (Nota 28), correspondiente a la variación del valor razonable, únicamente de las acciones sujetas a la opción de compra firmada con Medici Finance, S.L. (21.2).

Los activos financieros disponibles para la venta están denominados en euros.

11 Instrumentos financieros derivados

	Miles de Euros			
	2015		2014	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés-coberturas de flujos de efectivo	-	359	-	2.174
Cobertura de materia prima	909	-	97	10
Total	909	359	97	2.184
Parte no corriente	-	-	-	2.174
Parte corriente	909	359	97	10

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados sobre el precio de materias primas (cacao) y tipo de interés.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable en el precio de su principal materia prima (cacao), del alza de los tipos de interés variable (Euríbor) de las financiaciones del Grupo.

Los derivados sobre el precio del cacao son futuros que se negocian en un mercado organizado (Londres), mientras que los derivados de tipo de interés y de cambio son derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de suficiente rating crediticio.

El valor razonable total de un derivado financiero se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Derivados de tipo de cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (seguros de cambio o forwards), el Grupo utilizaba el tipo de contado del euro contra cada divisa y las curvas de tipos del Euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determinaba el valor de los derivados contratados.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el grupo no presenta contratos de derivados de tipo de cambio, ya que vencieron en el ejercicio 2014 y no se procedió a renovarlos.

Permutas de tipo de interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

La Sociedad cumplía con los requisitos de la NIC 39 para poder clasificar los instrumentos financieros mencionados en el párrafo anterior como de cobertura hasta el 29 de Octubre de 2015, fecha de la firma de la reestructuración financiera (Nota 21.1.1), momento en que han sido designados como instrumentos financieros derivados especulativos, es decir como pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

En 2015 se han cancelado dos derivados financieros que la Sociedad tenía reconocidos en su balance a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

El Grupo tiene firmados con diversas entidades financieras, contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2015 de 23.240 miles de euros (57.131 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha reconocido pasivos financieros por los instrumentos financieros derivados de cobertura contable contratados por importe de 359 euros (2.174 euros en 2014).

En el ejercicio 2015 se ha procedido a la clasificación de estos derivados financieros a corto plazo dado su vencimiento en 2016.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Ejercicio 2015

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros) Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	8.371	19/04/2016	(129)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.671	19/04/2016	(57)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	11.198	19/04/2016	(173)
Total no corriente			23.240		(359)

Ejercicio 2014

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2014 era el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros) Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	12.118	19/04/2016	(461)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.315	19/04/2016	(202)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	10.391	19/04/2016	(395)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.097	19/04/2016	(498)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	16.210	19/04/2016	(618)
Total no corriente			57.131		(2.174)

A 31 de diciembre de 2015, el tipo de interés fijo es de un 3,15% (en 2014 el tipo de interés fijo fue de un 3,15%) y el tipo de interés variable es el EURIBOR.

Durante el ejercicio 2015 el patrimonio neto ha aumentado en un importe de 1.565 miles de euros (aumento de 1.033 miles de euros en 2014) por la valoración de los derivados, por las liquidaciones de los mismos registradas como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de la consideración de estos instrumentos financieros derivados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, lo que ha implicado el traspaso de patrimonio a resultados del valor razonable de los derivados que quedaban vivos como consecuencia de la consideración de la nueva reestructuración como un pasivo financiero nuevo (Nota 21.1.8).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Cobertura de la materia prima

La sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U. ha designado las correspondientes relaciones de cobertura de flujos de efectivo del riesgo de precio de la materia prima, asociadas a las ventas futuras de productos derivados de cacao con clientes. Se trata, por tanto, de coberturas de transacciones altamente probables, que se realizan a precio variable, asignadas a los diferentes meses en que se realiza la previsión de venta. En el momento en que se conoce el pedido de un cliente para un mes concreto, la identificación es completa. Adicionalmente, se han designado relaciones de cobertura para compras de cacao futuras. El objetivo de esta operativa es el de garantizar los flujos de pagos de las compras de cacao en origen, así como los flujos a recibir por las ventas de productos elaborados, que dependen del precio del cacao.

Dicha sociedad dependiente utiliza, para la medición retrospectiva de la efectividad, el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao), desde el inicio de la relación de cobertura hasta la fecha de medición de la efectividad de la misma, observadas mensualmente y de manera acumulada. Para la medición prospectiva, se utiliza el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) ante escenarios de variaciones del precio del cacao del 10% (+/- 10%).

Dada la estrategia de gestión de riesgos de la sociedad dependiente y las características de los instrumentos de cobertura (la sociedad contrata futuros con vencimiento determinado, según el mercado oficial de Londres, y luego hace el roll-over hasta la fecha en que se cancela el futuro) y las condiciones del riesgo cubierto (el precio del mercado de futuro es el precio base que se aplica al cliente), las relaciones de cobertura son 100% efectivas, siempre que el nominal del derivado no supere el nominal del contrato de venta (una vez se ha establecido el compromiso de venta).

Para la determinación del valor razonable de los derivados sobre el precio del cacao (futuros comprados y vendidos), el Grupo utiliza el precio de cierre oficial del mercado organizado en que se negocian.

El Grupo cubre el riesgo de precio del cacao mediante la compra y venta de futuros sobre el mismo.

A cierre de 2015, el Grupo presenta un activo por derivados financieros de materia prima por importe de 909 miles de euros (97 miles de euros en 2014), con el siguiente detalle:

- Ventas por un nominal de 384 lotes (48 lotes en 2014), (10Tm/lote) con un valor razonable de 132 miles de euros (97 miles de euros en 2014).
- Compras por un nominal de 411 lotes (0 lotes en 2014), (10Tm/lote) con un valor razonable de 777 miles de euros (0 miles de euros en 2014).

Adicionalmente, las cuentas consolidadas del 2014 reflejaban un pasivo por derivados financieros por cobertura de materia prima por importe de 10 miles de euros con el siguiente detalle:

- Ventas por un nominal de 107 lotes (10Tm/lote) con un valor razonable de (112) miles de euros.
- Compras por un nominal de 458 lotes (10Tm/lote) con un valor razonable de 102 miles de euros.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los futuros tienen vencimientos comprendidos entre los meses de marzo de 2016 y diciembre de 2016 y sus precios se encuentran entre 2.262 y 2.212 GBP por Tonelada (entre 1.832 y 1.977 GBP por Tonelada a 31 de diciembre de 2014).

Los futuros vivos a 31 de diciembre del 2015 han sido designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo según los requisitos de la NIC 39 y se ha determinado que son plenamente efectivos, por lo que el valor razonable de los mismos está siendo registrado en patrimonio neto, por un importe de 656 miles de euros neto de impuestos (62 miles de euros en 2014).

Durante el ejercicio 2015 el patrimonio neto ha aumentado en un importe de 594 miles de euros (aumento de 102 miles de euros en 2014) por la valoración de los nuevos derivados y de los ya existentes, así como por la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las liquidaciones de contratos de futuros realizadas en 2015 y que la sociedad dependiente ha contabilizado como mayor valor de las ventas de producto terminado, que están siendo objeto de cobertura, según las relaciones de coberturas designadas.

Análisis de sensibilidad al precio del cacao

Las variaciones de valor razonable de los derivados de cacao contratados por el Grupo dependen de la variación del precio del futuro del cacao que cotiza en Londres a diferentes vencimientos.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2015 y 2014) de los derivados:

Sensibilidad al Precio del Cacao 2015	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	3
-10% (descenso del precio del cacao)	(3)

Sensibilidad al Precio del Cacao 2014	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	89
-10% (descenso del precio del cacao)	(89)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados sobre el cacao (futuros comprados y vendidos) experimentarán un comportamiento positivo en escenarios de incremento del precio del cacao y en sentido contrario en escenarios de descenso del precio del cacao, por cuanto suponen vender derivados a un precio fijado en el momento de contratación del cacao.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, afectará a patrimonio, al ser instrumentos designados como coberturas contables según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre de 2015, es negativo por importe de 359 miles de euros (negativo en 2014 por 2.174 miles de euros).

La Sociedad dominante utilizaba operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés hasta el 29 de octubre de 2015, fecha de la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración, por el que se cancela el préstamo sindicado al que estaban vinculadas estas coberturas. A partir de este momento, los derivados financieros de tipo de interés han dejado de tener la consideración de coberturas contables, pasando a ser tratados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignaban a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

La estructura de riesgo financiero a 31 de diciembre 2014, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados (que cumplían la totalidad de requisitos para ser considerados de cobertura), era la siguiente:

31 de diciembre de 2014	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	57.131
A tipo de interés variable	98.368
Endeudamiento	155.499
%Tipo fijo/Total deuda	36,74%

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable) a 31 de diciembre de 2015 y 2014, de los valores razonables de los derivados registrados:

Sensibilidad en Resultados 2015	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	26
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	(26)

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2014	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	108
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	(108)

El análisis de sensibilidad de 2015 y 2014 muestra que los derivados de tipo de interés registrarán disminuciones de su valor razonable ante movimientos a la baja en la curva de tipos debido ya que se trata de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado ó limitado al alza y, por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

El análisis de sensibilidad de 2014 mostraba que los derivados de tipo de interés registrarían disminuciones de su valor razonable ante movimientos al alza en la curva de tipos debido ya que se trataba de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que pagaba la Sociedad estaba fijado ó limitado al alza y, por tanto, el Grupo estaba cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados a 31 de diciembre de 2015 afectará a resultados a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

El grupo no tiene contratados derivados de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

12 Clientes y otras cuentas a cobrar

Los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Otros activos financieros no corrientes	270	449
Clientes y otras cuentas a cobrar	26.728	29.239
Clientes, empresas asociadas	-	130
Otros activos financieros corrientes	1.361	2.374
Otros activos corrientes	370	586
Total	28.729	32.778

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Activos financieros no corrientes:		
- Depósitos y fianzas	221	266
- Crédito por venta marca Zahor	41	137
- Otras inversiones	8	46
Total activos financieros no corrientes	270	449
Activos financieros corrientes		
- Imposiciones de efectivo	454	454
- Depósitos y fianzas	593	992
- Crédito venta Torre Oria	208	208
- Crédito con antiguo consejero delegado	-	594
- Crédito por venta marca Zahor	106	126
Total activos financieros corrientes	1.361	2.374
Total activos financieros	1.631	2.823

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, las imposiciones de efectivo por importe de 454 miles de euros están depositadas en una entidad financiera europea con renovación automática anual hasta que se libere la causa que lo justifica, siendo el actual vencimiento septiembre de 2016 y se encuentran pignoras por unos avales de una sociedad dependiente.

Las mencionadas imposiciones han devengado un tipo de interés de mercado durante los ejercicios 2015 y 2014.

A 31 de diciembre de 2014, dentro de los activos corrientes se encontraba registrado un crédito a un antiguo consejero delegado (Nota 36) que, llegado a su vencimiento el 31 de diciembre de 2015, no ha sido pagado, por lo que la Sociedad dominante ha procedido a su deterioro por importe de 599 miles de euros, que incluye el nominal más todos los intereses capitalizados desde el inicio, y que se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada de 2015 (Nota 28).

Los valores razonables de las partidas a cobrar no difieren significativamente de los nominales.

A 31 de diciembre de 2015 habían vencido saldos del epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar" por importe de 7.456 miles de euros (2014: 12.071 miles de euros).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

En función del vencimiento, se desglosan como sigue:

	2015	2014
Hasta 3 meses	5.555	11.666
Entre 3 y 6 meses	221	405
Más de 6 meses	1.680	-
Total	7.456	12.071

Durante el ejercicio 2015 se han deteriorado saldos de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 718 miles de euros (2014: 191 miles de euros).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Al 1 de enero	1.082	1.838
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar (nota 27)	718	191
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar (nota 27)	(79)	(26)
Incobrables	-	(100)
Variación de participación en dependientes con pérdida de control	-	(821)
Al 31 de diciembre	1.721	1.082

El deterioro de valor de los préstamos y otras cuentas a cobrar contine los saldos vencidos a más de seis meses y 41 miles de euros de los saldos vencidos entre tres y seis meses, sobre los que el Grupo estima que existe evidencia en la actualidad de deterioro.

En el ejercicio 2014, el Grupo optó por dar de baja todos aquellos saldos antiguos provisionados y que no espera cobrar, registrándolos como incobrables.

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los valores contables de las partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2015	2014
Euro	21.346	19.752
GPB	2.092	2.473
HKD	10	11
PLN	48	474
USD	4.495	8.044
CAD	738	2.024
	28.729	32.778

La exposición máxima al riesgo de crédito, a la fecha de presentación de la información, es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, varias sociedades del Grupo procedieron a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, mediante la modalidad de factoring sin recurso. El importe minorado del saldo de deudores en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 31.478 miles de euros (30.521 miles de euros en 2014).

13 Existencias

El detalle de existencias a 31 de diciembre de 2015 y 2014, neto de provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Comerciales	9.352	8.392
Materias primas y auxiliares	26.469	24.149
Producto en curso	6.200	4.791
Producto terminado	12.149	9.278
Anticipos a proveedores	53	702
	54.223	47.312

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2015 tiene compromisos firmes de venta por importe de 92.988 miles de euros y compromisos firmes de compra por importe de 105.611 miles de euros (21.645 y 22.529 miles de euros de compromisos firmes de venta y de compra, respectivamente, a 31 de diciembre de 2014).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

14 Efectivo y equivalentes al efectivo

	2015	2014
Caja y bancos	5.079	6.627
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.079	6.627

No existen circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, mantenidos por el Grupo, no estén disponibles para su uso por parte del mismo.

15 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no presenta activos no corrientes mantenidos para la venta. Durante el ejercicio 2014 los Administradores de la Sociedad consideraban la actividad de Apra, S.L. como actividad interrumpida, habiendo sido liquidada dicha sociedad dependiente con fecha 9 de diciembre de 2014.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 5, se han presentado comparativamente la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes a las actividades interrumpidas del ejercicio 2014.

Ejercicio 2014

	Miles de Euros
Otros gastos de explotación	(55)
Resultado de explotación	(55)
Ingresos financieros	2
Resultado antes de impuestos	(53)
Resultado neto del periodo	(53)

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas del ejercicio 2014 fueron los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	1
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Salidas del perímetro de consolidación	(1)
Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio	-

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

16 Capital social y prima de emisión

Capital escriturado

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 asciende a 6.324.107 euros y está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 0,1332 euros de valor nominal cada una.

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 56.973.936 euros y estaba compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una.

En cumplimiento de una de las condiciones previas establecidas en el Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21.1.2) y con motivo de la necesidad de restablecer el equilibrio patrimonial, con fecha 4 de septiembre de 2015 la Sociedad procedió a realizar las siguientes reducciones de capital consecutivas, en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, habiendo antes utilizado todas sus reservas disponibles para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores:

- Reducción del capital por importe de 28.467.170 euros mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación de 1,20 a 0,600417 euros por acción. Dicha reducción se realiza mediante compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, de manera que la cifra de capital social queda establecida en 28.506.766 euros.
- Reducción de capital por importe de 1.264.821 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de acciones de la sociedad de 0,600417 a 0,573777 euros por acción, quedando establecido el capital social en la cantidad de 27.241.945 euros. Dicha reducción se efectúa para constituir la reserva legal.
- Reducción de capital por un importe de 20.917.838 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 a 0,1332 euros por acción, quedando la cifra de capital social establecida en 6.324.107 euros. Dicha reducción se realiza con la finalidad de constituir una reserva de carácter indisponible.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

A 31 de diciembre de 2015 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12.476%
Casticapital S.L.	5,482%

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2014 los accionistas con una participación superior al 3% eran:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L.	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital, S.L.	5,482%
Auriga Capital Investments, S.L.	9,770%

Prima de emisión

En el ejercicio 2015 se ha procedido a la cancelación de la prima de emisión para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones de capital para restablecer el equilibrio patrimonial.

Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas del ejercicio 2015, así como la aprobada correspondiente a 2014, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	1.553	(39.764)
	1.553	(39.764)
Aplicación		
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-	(39.764)
Reservas voluntarias	1.553	-
	1.553	(39.764)

Distribución de dividendos de la Sociedad dominante

Hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo hayan sido totalmente amortizadas está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles (incluida la prima de emisión) sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Según establece el contrato de reestructuración (Nota 21 y 2.2 b)), la Sociedad no podrá llevar a cabo ningún tipo de distribución de dividendos, salvo que sea autorizada por la mayoría de sus entidades acreedoras y con el consentimiento previo de la mayoría de las entidades acreedoras del Tramo A, tramo atribuido a la sociedad dependiente Natra Midco, S.L. (Nota 21.1.1).

17 Ganancias acumuladas y otras reservas

a) Ganancias acumuladas

Al 1 de enero de 2014	(28.968)
Pérdida del año	(54.477)
Enajenación de dependientes sin pérdida de control	108
Al 31 de diciembre de 2014	(83.337)
Al 1 de enero de 2015	(83.337)
Beneficio del año	4.464
Reducciones de capital	50.650
Compensación resultados negativos ejercicios anteriores	61.435
Otros movimientos	1.908
Al 31 de diciembre de 2015	35.120

Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad posee 317.518 acciones propias, con un valor nominal de 0,1332 y 1,20 euros, respectivamente, adquiridas a un precio medio de 4,88 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social. En el ejercicio 2014 se realizaron compras de 19.000 acciones a un precio medio de 1,97 euros por acción. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado enajenaciones de acciones. Así mismo en el ejercicio 2014 se entregaron 19.250 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009, finalizando así dicho plan.

El movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en las acciones propias es el siguiente:

	2015		2014	
	Coste (Miles de euros)	Nº de acciones	Coste (Miles de euros)	Nº de acciones
Saldo al inicio del ejercicio	1.551	317.518	1.607	317.768
Adiciones	-	-	37	19.000
Enajenaciones	-	-	-	-
Plan de acciones	-	-	(93)	(19.250)
Saldo al final del ejercicio	1.551	317.518	1.551	317.518

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La Sociedad puede adquirir acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la última celebrada el 18 de junio de 2015, que autoriza al Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tenía reservas por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 1.551 miles de euros. En 2015 dicha reserva se ha utilizado para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones del capital para restablecer el equilibrio patrimonial (Nota 16).

b) Otras reservas

Al 1 de enero de 2014	(7.041)
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de tipo de interés	1.034
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de materia prima	102
Recálculo de valoraciones por obligaciones por prestaciones post-empleo	(96)
Diferencias de conversión	209
Al 31 de diciembre de 2014	(5.792)
Al 1 de enero de 2015	(5.792)
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de tipo de interés	1.565
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos, derivados financieros de materia prima	594
Activos financieros disponibles para la venta	(2.695)
Diferencias de conversión	425
Al 31 de diciembre de 2015	(5.903)

18 Pagos basados en acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó un plan de opciones, cuyos beneficiarios fueron un Consejero y nuevos directivos.

Durante el ejercicio 2010 todos los beneficiarios del plan de opciones excepto uno causaron baja voluntaria del mismo.

En 2014 venció dicho plan de opciones sin haber sido ejecutado.

Durante el ejercicio 2014, se devengó un ingreso por el plan de opciones de 95 miles de euros, fruto de la reversión de la provisión dotada a tal fin, registrado dentro del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El 30 de Junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. aprobó un plan de acciones, que finalizó en 2014.

19 Participaciones no dominantes

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el grupo no presenta participaciones no dominantes.

El movimiento del epígrafe "Participaciones no dominantes" del balance consolidado a 31 de diciembre 2014 fue el siguiente:

	<u>2014</u>
Saldo inicial	37.668
Resultado del periodo	(55)
Cobertura de flujos de efectivo	-
Otros movimientos	-
Reparto de dividendos	-
Enajenación de dependientes sin pérdida de control	576
Variación de participación en dependientes con pérdida de control	(38.189)
Saldo final	<u>-</u>

El movimiento en 2014 de 576 miles de euros corresponde a la venta por parte de la Sociedad dominante de 2.472.317 acciones de la sociedad dependiente Natraceutical, S.A., sin que ello supusiera la pérdida de control.

El movimiento de 2014 de (38.189) miles de euros corresponde al efecto de la operación de fusión de Natraceutical, S.A. con Laboratorio Reig Jofre, S.A., por la que Natraceutical, S.A. pasó a tener la consideración de sociedad asociada por lo que comenzó a ser consolidada por el método de la participación, lo que implicó la desaparición del epígrafe "Participaciones no dominantes" (Nota 2.2).

20 Proveedores y otras cuentas a pagar

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores y otras cuentas a pagar	41.477	38.132
Proveedores, empresas asociadas	-	5
Remuneraciones pendientes de pago	4.751	3.928
Otros pasivos corrientes	234	347
Total (nota 9)	46.462	42.412

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor contable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

20.1 Plazos de pagos a proveedores

Información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales según establece la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Ley 31/2014, de 3 de diciembre

	2015
	Días
Período medio de pago a proveedores	32
Ratio de operaciones pagadas	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	32
	Euros
Total pagos realizados	208.237.800
Total pagos pendientes	16.697.079

21 Deuda financiera

	2015	2014
No corriente		
Préstamo sindicado	116.955	-
Arrendamiento financiero	4.936	5.719
Otros préstamos	383	833
Otros pasivos financieros	8.785	9.235
	131.059	15.787
Corriente		
Préstamo sindicado (Nota 21.1.1)	5.000	134.678
Arrendamiento financiero	873	803
Factoring	680	850
Póliza de crédito	1.890	2.454
Otros préstamos	9.218	10.162
Otros pasivos financieros	1.081	910
	18.742	149.857

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

21.1 Deudas con entidades de crédito

21.1.1 Descripción de la operación de reestructuración financiera

El 29 de octubre de 2015 Natra, S.A. y Natra Midco, S.L. como acreditados y ciertas sociedades del Grupo Natra como garantes (Natra Chocolate Internacional, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacalli NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Etienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S y Natra US Inc) suscribieron con la totalidad de sus entidades financieras acreedoras de su antigua financiación sindicada el Acuerdo Marco de Reestructuración, en el que se incluyen, entre otros, los siguientes documentos (los "Documentos de la Reestructuración"):

- a) Un contrato de financiación sindicada a largo plazo (el "Contrato de Financiación Holdco") otorgado a Natra, S.A., que no tiene recurso a las filiales operativas del Grupo, con vencimiento único a 7 años (bullet) y que se instrumenta en los siguientes Tramos, cuyos importes se destinarán exclusivamente a la cancelación parcial y por compensación del Contrato de Financiación 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.) (Nota 21.1.10):

- Tramo C1 por importe de 9.763.693 euros y tipo de interés fijo del 1%.

Natra, S.A. ha realizado, en la Fecha de Cierre, esto es el 21 de diciembre de 2015, una única Disposición por el Importe del Tramo C1, destinado a la cancelación parcial de las cantidades debidas bajo el Contrato de Financiación 2013.

No podrán realizarse nuevas Disposiciones del Tramo C1.

- Tramo C2 por importe de 49.280.445,19 euros, tipo de interés fijo del 2% y dividido, a su vez, en 4 subtramos: C21, C2A2, C2B y C2C.

Natra, S.A. ha realizado, en la Fecha de Cierre, esto es el 21 de diciembre de 2015, una única Disposición por el Importe del Tramo C2, destinado a la cancelación parcial de las cantidades debidas bajo el Contrato de Financiación 2013.

No podrán realizarse nuevas Disposiciones del Tramo C2.

- b) Un contrato de financiación sindicada a largo plazo (el "Contrato de Financiación Midco") otorgado a Natra Midco, S.L., que tiene recurso a las filiales operativas del Grupo y que está instrumentado en los siguientes tramos:

- Tramo A por importe de hasta 36.300.000 euros, con una duración de 7 años y dividido a su vez en los siguientes subtramos:

- Tramo A1 de la Financiación Midco por importe de 10.200.000 euros, que se ha destinado a la total amortización por compensación de la Financiación de Dinero Nuevo (registrada anteriormente en las sociedades dependientes Natra Cacao, S.L. y Natra Chocolate

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

International, S.L.) (Nota 21.1.10). Dicho tramo es amortizable semestralmente desde el 30 de Junio de 2017. El tipo de interés de aplicación es Euríbor a 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 6%.

- Tramo A2 de la Financiación Midco por importe máximo de 21.100.000 euros, que se ha destinado a la total amortización, por compensación, de la Financiación Puente (registrada anteriormente en la sociedad dependiente Natra Malle, NV) por importe de 5.200.000 euros, y, el resto, que no ha sido dispuesto a 31 de diciembre de 2015, se destinará a financiar las necesidades adicionales de liquidez, de acuerdo con el plan de negocio y el plan de reestructuración. Estas necesidades de liquidez serán preparadas y presentadas por la Sociedad y monitorizadas por parte de las entidades acreditantes. Dicho tramo es amortizable semestralmente desde el 30 de junio de 2017. El tipo de interés de aplicación es igual al Euríbor a 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 6%.
- Tramo A3 de la Financiación Midco ("Revolving Credit Facility") por importe máximo de 5.000.000 euros, que se destinará a financiar las necesidades adicionales de liquidez, de acuerdo con el plan de negocio y el plan de reestructuración. Estas necesidades de liquidez serán preparadas y presentadas por la Sociedad y monitorizadas por parte de las entidades acreditantes. Se debe reembolsar anticipadamente de forma que, durante un periodo mínimo de 10 días hábiles consecutivos en cada año natural, a partir de 2016 (respetando un plazo mínimo entre dichos periodos de al menos 4 meses), el principal dispuesto del Tramo A3 sea cero euros. El tipo de interés de aplicación es igual al Euríbor a 1, 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 6%.

A continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos del Tramo A, asumiendo que el Grupo Natra cumple al menos el 80% del EBITDA establecido en el plan de negocio, que ha servido como base para el proceso de reestructuración financiera acometido en 2015 y que ha sido validado por expertos independientes:

	Miles de euros		
	Tramo A1 + A2	Tramo A3	Total
30 de junio de 2017	100	-	100
31 de diciembre de 2017	100	-	100
30 de junio de 2018	350	-	350
31 de diciembre de 2018	350	-	350
30 de junio de 2019	600	-	600
31 de diciembre de 2019	600	-	600
30 de junio de 2020	600	-	600
31 de diciembre de 2020	600	-	600
30 de junio de 2021	650	-	650
31 de diciembre de 2021	650	-	650
30 de junio de 2022	650	-	650
31 de diciembre de 2022	10.150	-	10.150
	15.400		15.400

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2015 el importe dispuesto del Tramo A asciende a 15.400.000 de euros, por lo que el cuadro de amortización anterior presenta la devolución de dicho importe. Natra Midco, S.L. puede realizar disposiciones adicionales en el futuro, cumpliendo ciertas condiciones.

- Tramo B por importe de 71.200.000 euros y una duración de 7 años, que se ha destinado a cancelar parcialmente, por compensación, el Contrato de Financiación 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.) (Nota 21.1.10). Dicho tramo está sujeto a amortizaciones semestrales parciales comenzando el 30 de junio de 2017, siempre y cuando el EBITDA sea igual o superior al 80% del EBITDA establecido en el plan de negocio. El tipo de interés de aplicación es igual al Euribor a 1, 3 o 6 meses, a elección del acreditado, más un margen del 3%. Está dividido, a su vez, en los siguientes subtramos: BA1, BA2, BB y BC.

A continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos del Tramo B, asumiendo que el Grupo Natra cumple al menos el 80% del EBITDA establecido en el plan de negocio, que ha servido como base para el proceso de reestructuración financiera acometido en 2015 y que ha sido validado por expertos independientes:

	<u>Miles de euros</u>
30 de junio de 2017	400
31 de diciembre de 2017	400
30 de junio de 2018	1.400
31 de diciembre de 2018	1.400
30 de junio de 2019	2.400
31 de diciembre de 2019	2.400
30 de junio de 2020	2.400
31 de diciembre de 2020	2.400
30 de junio de 2021	2.600
31 de diciembre de 2021	2.600
30 de junio de 2022	2.600
31 de diciembre de 2022	50.200
	<hr/> 71.200 <hr/>

Por tanto, el Contrato de Financiación Holdco y el Contrato de Financiación Midco suponen la reestructuración de la deuda financiera actual de Natra, S.A. y ciertas sociedades de su Grupo, así como el otorgamiento de liquidez adicional por importe de, como máximo, 20.900.000 euros, para atender las necesidades de circulante del Grupo Natra y los gastos de la reestructuración.

Asimismo, el Acuerdo Marco de Reestructuración prevé el pago a las entidades acreditantes del tramo A de una comisión global de reestructuración por importe de 5.000.000 euros, distribuido a prorrata de su participación en el Tramo A del Contrato de Financiación Midco (Nota 21.1.7).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las entidades acreditantes acordaron con la Sociedad Dominante que una vez la Junta General de Natra, S.A. hubiera aprobado la reducción de capital y la emisión de las obligaciones convertibles, ambas partes suscribirían una Financiación Puente de hasta 5.200.000 euros, que se hizo efectiva el 6 de agosto de 2015 y que pasaría a formar parte de la reestructuración financiera. A fecha de cierre de la operación de reestructuración, esto es el 21 de diciembre de 2015, se había dispuesto completamente de ella.

21.1.2 Condiciones previas

La formalización del Acuerdo Marco de Reestructuración estaba condicionada al cumplimiento previo o simultáneo a la fecha de la firma, esto es el 29 de octubre de 2015, de las siguientes condiciones previas:

- Que se hubiera constituido Natra Midco, S.L. (Nota 2.2) y que Natra, S.A. le hubiera aportado todas las sociedades del Grupo consideradas filiales materiales (Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacali NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S. y Natra US Inc).
- Que la reestructuración hubiera sido aprobada por parte del órgano de administración de cada uno de los obligados.
- Que los obligados hubieran facilitado al Agente Global el plan de negocio y el plan de reestructuración.
- Que los obligados hubieran facilitado al Agente Global las escrituras, actas notariales, acuerdos sociales, apoderamientos y resto de documentos necesarios para la celebración y cumplimiento de los documentos de la reestructuración.
- Que los obligados hubieran entregado al Agente Global los últimos estados financieros anuales, tanto consolidados como individuales, de los obligados, disponibles a la fecha de la firma.
- Que las declaraciones y garantías realizadas por los obligados en el Acuerdo Marco de Reestructuración y en cada uno de los documentos de la reestructuración fueran veraces y exactas.
- Que se mantuvieran abiertas con la Entidad depositaria o con quien correspondiera las cuentas bancarias establecidas en los diferentes documentos de la reestructuración.
- Que los obligados hubieran firmado los restantes documentos de la reestructuración que debían ser otorgados en la fecha de la firma.
- Que la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. hubiera acordado la reducción del valor nominal de las acciones de Natra, S.A. a un importe de 0,1332 euros por acción (Nota 16).
- Que no se hubiese producido una causa de vencimiento anticipado bajo los documentos de la reestructuración.
- Que la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. hubiera acordado la emisión de las obligaciones convertibles, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Que el Grupo Natra hubiera firmado con el asesor financiero de las entidades acreditantes participantes las correspondientes cartas de encargo, a fin de que éste pudiera desempeñar las funciones de seguimiento del Grupo.
- Que se hubiera novado la operación Carafal (Nota 21.2) de forma que cualquier derecho de crédito, excepto los intereses devengados, que Medici Finance, S.L. ostente frente a Natra, S.A. esté subordinado al repago íntegro de las cantidades debidas a las entidades acreditantes o que haya transcurrido al menos dos meses desde la fecha de vencimiento final.

21.1.3 Condiciones suspensivas

La efectividad del Acuerdo Marco de Reestructuración, así como de los restantes documentos de la reestructuración, se encontraba sujeta al cumplimiento, previo o simultáneo a la fecha de cierre, que ha sido el 21 de diciembre de 2015, de las siguientes condiciones suspensivas:

- Que con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de adhesión se hubiera alcanzado el umbral de adhesión y que por lo que respecta a las entidades acreditantes no participantes se solicitara la homologación judicial.
- Que los obligados hubieran entregado al Agente Global el informe emitido por el experto independiente, designado por el Registro Mercantil, que contuviera un pronunciamiento favorable sobre la reestructuración.
- La aprobación del auto de homologación judicial del Acuerdo Marco de Reestructuración y de resto de documentos de la reestructuración en los términos solicitados en relación a la exención, para cualquiera de las entidades detentoras de las obligaciones convertibles, de la obligación de formular oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre el capital social de Natra, S.A. por el mero hecho de poseer las obligaciones convertibles o su conversión por acciones de dicha sociedad, sin que sea necesaria la dispensa de la CNMV.
- Que los obligados entregaran al Agente Global, en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de adhesión y por referencia a dicha fecha, la certificación de pasivo que acreditara que se había alcanzado el umbral de adhesión.
- Que con carácter previo o simultáneo a la fecha de cierre, que ha sido el 21 de diciembre de 2015, Midco hubiera asumido:
 - El total de la deuda derivada de la Financiación Puente (otorgada en 2015 a Natra Malle NV) y del Contrato de Financiación de Dinero Nuevo (otorgado a Natra Cacao, S.L. y Natra Chocolate International, S.L. en 2014) y parte de la deuda derivada del Contrato de Financiación de 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), convirtiéndose en deudor de los mismos (Nota 2.2).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Los derechos de crédito que Natra, S.A. mantenía con las filiales materiales por el mismo importe que el traspaso de parte de la deuda del Contrato de Financiación 2013 comentado en el punto anterior (Nota 2.2).
 - El resto de derechos de crédito que Natra, S.A. mantenía con las filiales materiales, mediante aportación de socio (Nota 2.2).
-
- Que en la fecha de cierre, que ha sido el 21 de diciembre de 2015, y en unidad de acto, se hubieran suscrito todos los documentos de cancelación de garantías existentes de la deuda afectada y se hubieran otorgado las garantías de la reestructuración.
 - Que el Agente Global hubiera recibido del asesor legal de las entidades acreditantes participantes una opinión legal sobre la validez de los documentos de la reestructuración.
 - Que el Agente Global hubiera recibido del asesor legal de los obligados una opinión legal sobre la capacidad de éstos para otorgar los documentos de la reestructuración y cumplir con las obligaciones que de ellos se derivan.
 - Que, en su caso, se hubiera publicado y hubiera adquirido firmeza el auto de homologación judicial del Acuerdo Marco de Reestructuración y de los restantes documentos de la reestructuración.
 - Que los obligados hubieran facilitado a las entidades acreditantes participantes la información que éstas hubiesen solicitado con el fin de dar cumplimiento a la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

21.1.4 Obligaciones de los acreditados

Según establece el Acuerdo Marco de Reestructuración y resto de documentos de la reestructuración financiera, el acreditado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El acreditado deberá poner a disposición de los bonistas la misma información que el acreditado venga obligado a comunicar al mercado secundario oficial.

El acreditado deberá remitir al Agente la siguiente información financiera:

- Los estados financieros consolidados del Grupo y los estados financieros individuales de cada una de las filiales materiales y sus correspondientes informes de auditoría, dentro de los 150 días naturales siguientes a la finalización de cada ejercicio.
- Certificado de cumplimiento de ratios financieros.
- Certificado de flujo de caja excendatario anual.
- Certificado de caja operativa.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Los estados financieros semestrales consolidados del Grupo y los estados financieros semestrales individuales dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes al 30 de junio de cada ejercicio social.
- La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo y sin incluir a Natra Chocolate America, Inc.), saldo de tesorería, los importes del tramo A2 y del tramo A3 del Contrato de Financiación Midco pendientes de disponer y el saldo de proveedores vencidos a fecha de cierre del mes anterior, durante como máximo los nueve primeros días hábiles de cada mes.
- La información definitiva de cierre de los Estados Financieros mensuales consolidados del Grupo (incluyendo y sin incluir Natra Chocolate America, Inc.) a fecha de cierre del mes anterior y la previsión de los estados de flujos de efectivo para las ocho semanas siguientes, como máximo durante los quince primeros días hábiles de cada mes.
- El flujo de caja semestral real de la semana anterior y la proyección de los flujos de caja semanales para las ocho semanas siguientes, el primer día de cada semana.
- Todas las declaraciones e informes que la Sociedad deba emitir conforme a la normativa bursátil que le sea aplicable, inmediatamente después de su envío a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Presupuesto anual y actualización del plan de negocio para el ejercicio siguiente, antes del 30 de noviembre de cada año.
- Con carácter semestral la información relativa al capex incurrido durante el semestre anterior.
- Saldos que el Grupo ostenta frente a sus clientes con carácter mensual.
- Información relativa a los costes operativos de Natra, S.A. con carácter semestral.

El acreditado informará al Agente tan pronto tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda afectar de manera adversa a la condición financiera, al negocio, activos, bienes o derechos del Grupo y a la capacidad de cumplir con las obligaciones contraídas por los contratos de la reestructuración, que pueda constituir una causa de vencimiento anticipado de los contratos de reestructuración o haga que alguna de las garantías deje de ser cierta.

El acredito además deberá informar al Agente, tan pronto sea de su conocimiento, la recepción de cualquier importe que deba destinarse a amortización anticipada de acuerdo a los contratos de reestructuración, la presentación de solicitud para instar a concurso, la existencia de cualquier circunstancia que revele su insolvencia y cualquier variación sustancial o incorrección significativa encontrada en la información remitida al Agente.

El Acreditado no podrá contraer nueva deuda financiera, salvo el endeudamiento permitido.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Acreditado se compromete a cumplir con los siguientes ratios financieros, calculados sobre la base de los estados financieros anuales consolidados del Grupo auditados:

Ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA

El Acreditado se compromete a que el nivel del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA para cada ejercicio anual sea igual o inferior al previsto en el siguiente cuadro:

	<u>Deuda Financiera Neta/EBITDA</u>
2015	11,5x
2016	7,2x
2017	6,0x
2018	4,4x
2019	3,6x
2020	3,0x
2021	2,3x
2022	1,6x

Capex máximo

El Acreditado se compromete a que el nivel máximo de capex, entendido éste como las inversiones en inmovilizado material, intangible y financiero, para cada ejercicio sea el siguiente para cada ejercicio:

	<u>Capex máximo (en miles de euros)</u>
2015	6.500
2016	8.482
2017	8.685
2018	9.040
2019	9.040
2020	9.040
2021	9.040
2022	9.040

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha cumplido con todos los ratios financieros establecidos en los Contratos de Financiación Holdco y Mldco para dicho ejercicio.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

21.1.5 Garantías

El Acreditado ha procedido a la cancelación de las garantías de la financiación anterior (Nota 21.1.10) a la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración y a la constitución de nuevas garantías.

En el marco del Contrato de Financiación Holdco se han constituido las siguientes garantías:

- Prenda de primer rango sobre las participaciones de Natra Midco, S.L.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de las entidades acreditantes de la financiación sindicada de 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtramo BA1, BA2, BB, C2A1, C2A2 y C2B.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de Caixabank, S.A. por el tramo C de la financiación sindicada 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtramo BC y B2C.
- Derecho real de prenda de primer rango sobre las cuentas de la financiación Holdco.

En el marco del Contrato de Financiación Midco se han constituido las siguientes garantías:

- Garantías personales de Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacali NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S. y Natra US Inc.
- Derecho real de hipoteca de primer, segundo y tercer rango sobre determinados activos inmobiliarios propiedad de Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A. y Natra Cacao, S.L., otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A, del Tramo B y de los contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre las acciones de Natra Chocolate France, S.A.S., Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate Belgium NV, Natra Malle NV y Natra Chocolate America BVBA, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre los derechos de crédito derivados de la cuenta de principal y la cuenta de amortizaciones, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipo de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre los derechos de crédito comerciales, otorgado en garantía del cumplimiento del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Derecho real de prenda sin desplazamiento de primer y segundo rango sobre el inventario, titularidad de Natra Cacao, S.L., Natra Chocolate International, S.L. y Natra Oñati, S.A., hasta un máximo de 27.500.000 euros, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango sobre determinados activos y maquinaria, titularidad de Natra Saint Étienne, S.A.S., otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y segundo rango, sometido a legislación belga, sobre determinadas materias primas y productos terminados titularidad de Natra Chocolate Belgium NV, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho real de prenda de primer y tercer rango sobre las acciones de Natra, S.A. en autocartera, otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tramo A y del Tramo B y contratos de cobertura de tipos de interés, respectivamente.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de las entidades acreditantes de la financiación sindicada de 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtramo BA1, BA2, BB, C2A1, C2A2 y C2B.
- Derecho de prenda de primer rango sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que se encuentran pignoradas a favor de Caixabank, S.A. por el tramo C de la financiación sindicada 2013 (antiguo sindicado de Natra, S.A.), otorgado en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del subtramo BC y B2C.

21.1.6 Mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A.

Según establece el Acuerdo Marco de Reestructuración, el mandato de venta se otorgará dentro del mes posterior a la fecha de cierre a favor de un asesor financiero.

El mandato de venta tendrá una vigencia de 12 meses prorrogable a voluntad de la mayoría de las entidades que ostenten las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. como garantía.

Natra, S.A. se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para vender la totalidad de las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. de acuerdo con los términos previstos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad todavía no ha emprendido acciones al respecto, previendo comenzarlas a principios del ejercicio 2016.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

21.1.7 Obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A.

La reestructuración se instrumenta, entre otras operaciones, en la emisión de obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A. (Nota 34), con la finalidad de:

- Mejorar la liquidez del Grupo.
- Reducir el endeudamiento financiero del Grupo.
- Remunerar parcialmente la deuda sindicada del Grupo perteneciente a aquellas entidades acreditantes que aportan fondos.

Se trata de obligaciones garantizadas convertibles en acciones de nueva emisión de Natra, S.A., con un precio unitario de 133,2 euros, con derecho de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad, sin que esté previsto un derecho para los mismos de acrecer en una segunda ronda, representadas mediante anotaciones en cuenta y pertenecientes todas a una única serie y que otorgan los mismos derechos a sus titulares.

Las obligaciones convertibles tendrán una duración de 7 años a contar desde la fecha de emisión y cotizarán en el mercado AIAF de renta fija.

El tipo de interés será de 100 puntos básicos, pagadero en la fecha de conversión de las obligaciones en nuevas acciones de Natra, S.A.

El importe de las obligaciones convertibles será al menos el resultante de la suma de las siguientes cantidades:

- El importe del Tramo A de la Financiación Midco.
- El 5% del importe del Tramo A de la Financiación Midco.
- El importe del Tramo C1 de la Financiación Holdco.
- El importe de la Comisión Global de Reestructuración.

Los fondos obtenidos en la emisión de las obligaciones convertibles se destinarán, sucesivamente a:

- Abonar la Comisión Global de Reestructuración.
- Reservar una cuantía equivalente al importe no dispuesto del Tramo A2 y A3.
- Reducir el límite del Tramo A2.
- Amortizar sucesivamente el principal dispuesto del Tramo A1, el principal dispuesto del Tramo A2 y, en su caso, el principal dispuesto del Tramo A3.
- Pagar la prima de amortización del Tramo A1.
- Amortizar el Tramo C1 de la Financiación Holdco.
- Necesidades generales corporativas.

Subsidiariamente, por la parte de las obligaciones convertibles no suscritas por los accionistas de Natra, S.A. o por aquellos que hubiesen adquirido los derechos de suscripción preferente, las obligaciones convertibles deberán ser suscritas por las entidades acreditantes en primer lugar mediante la compensación de la Comisión Global de Reestructuración y en segundo lugar por el importe del Tramo C1.

La emisión de las obligaciones convertibles contará con garantía real de prenda sobre el 100% de las participaciones de Midco, que será compartida con las entidades acreditantes de la Financiación Holdco.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los obligacionistas podrán iniciar el procedimiento de conversión en el plazo que transcurra desde los 30 días naturales previos al inicio de cada semestre a partir del segundo aniversario de la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento final, siendo 30 días naturales antes de dicha fecha la fecha de inicio del último período de conversión o durante 30 días naturales desde que concurra una causa de vencimiento anticipado del Tramo C de la Financiación Holdco.

21.1.8 Registro contable

Según la NIC 39, en su párrafo 40, si se produce un intercambio de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de este último. También tendrá la consideración de pasivo financiero nuevo cuando existan condiciones cualitativas lo suficientemente significativas entre ambos préstamos para así considerarlo. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y el valor razonable del pasivo financiero nuevo, esto es la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles calculado en base a tipos de interés de mercado, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que tenga lugar.

La reestructuración financiera firmada el 29 de octubre de 2015 y explicada en esta misma nota presenta condiciones sustancialmente diferentes al Contrato de Financiación 2013, a la Financiación de Dinero Nuevo y a la Financiación Puente que tenía el Grupo con anterioridad a esta fecha (Nota 21.1.10 y 21.1.1). Por este motivo, el Grupo ha procedido a dar de baja los pasivos financieros antiguos y a dar de alta el pasivo financiero nuevo a su valor razonable, obteniendo una diferencia de 23.347 miles de euros que se ha procedido a registrar como ingreso financiero en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 (Nota 28). Posteriormente, se ha procedido a registrar el nuevo pasivo financiero a coste amortizado. Respecto al Tramo C1, dado que ha sido utilizado para suscribir obligaciones convertibles por parte de las entidades financieras (Nota 34), se ha procedido a registrar a su valor nominal, ya que no difiere de su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2015 el importe total de la nueva reestructuración financiera registrado asciende a 113.316 miles de euros más 5.000 miles de euros por el importe de la comisión global de reestructuración (Nota 21.1.1), registrados en los epígrafes "Deuda financiera no corriente y corriente, respectivamente, del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015.

21.1.9 Deudas con entidades de crédito de Natra Chocolate America Inc.

Natra Chocolate America tiene concedidas varias financiaciones sujetas al cumplimiento de ciertos ratios financieros, que han sido alcanzados a 31 de diciembre de 2015. Independientemente de este hecho, con fecha octubre de 2015 se procedió a la firma con las entidades financieras de un acuerdo por el que se establece que esta financiación tiene vencimiento a requerimiento de las entidades financieras, por lo que se encuentra registrada como deuda financiera corriente a 31 de diciembre de 2015.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no cumplió con los ratios financieros establecidos en el contrato de financiación, por lo que en dicha fecha procedió a su reclasificación como deudas con entidades de crédito corrientes por importe de 8.636 miles de euros. En febrero de 2015, las entidades financieras acreditantes concedieron a la sociedad la dispensa de dicho cumplimiento (waiver), con lo que la Sociedad en 2015 procedió a reflejar sus vencimientos originales y, por tanto, a registrar las deudas con entidades de crédito como no corrientes de nuevo, hasta la firma del nuevo acuerdo, explicada en el párrafo anterior, que obligó de nuevo a su clasificación como deuda financiera corriente.

21.1.10 Deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014

El 15 de abril de 2010 Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreditantes de la compañía para refinanciar una deuda que ascendió a 148.451.343 euros. La finalidad de la refinanciación acordada era la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias.

El 30 de septiembre de 2013, Natra, S.A. llegó a un acuerdo con las 17 entidades acreditantes del préstamo sindicado anterior para novar y modificar sus condiciones. El importe total de la deuda novada ascendió a 130.792.027 euros. La novación acordada conseguía una mayor flexibilidad operativa y estratégica para los próximos tres años.

A 31 de diciembre de 2014 el importe de las deudas con entidades de crédito por este concepto ascendía a 125.660.813 euros.

La deuda refinanciada quedó estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 65.944.955 euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento Julio de 2016.
- Un segundo tramo por importe de 49.937.709 euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con vencimiento único en Julio de 2016.
- Un tercer tramo por importe de 14.909.363 euros, con carácter de préstamo y un vencimiento único en Julio de 2016.

Este préstamo tenía constituidas ciertas garantías para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril de 2010, novadas en 2013 y vigentes a 31 de diciembre de 2014, la Sociedad debía cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que no fueron alcanzados a 31 de diciembre de 2014. Este hecho, unido al incumplimiento de pago de las cuotas de amortización de préstamo e intereses de enero de 2015, motivó que la Sociedad registrara las deudas con entidades de crédito como corrientes a 31 de diciembre de 2014.

En el marco de las negociaciones con las entidades financieras del préstamo sindicado de la sociedad dominante tendentes a la obtención de aprobación para la formalización con dos entidades internacionales de una línea de crédito para la financiación de circulante, tras no haber aprobado la operación la última de las

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

nueve entidades financieras necesarias para la ratificación del acuerdo, seis de las entidades del préstamo sindicado, que ya habían aprobado la operación, ratificaron su apoyo al Grupo mediante la formalización el 31 de octubre de 2014 de líneas de financiación de circulante (Financiación de Dinero Nuevo) por importe de 12,5 millones de euros a favor de las sociedades dependientes Natra Chocolate International, S.L.U. y Natra Cacao, S.L., cabeceras operativas y comerciales de las divisiones de consumo e industrial del Grupo, respectivamente. A 31 de diciembre de 2014 el importe pendiente ascendía a 9.017 miles de euros. Esta financiación ha pasado a formar parte de la nueva reestructuración firmada en en 2015 (Nota 21.1.1), dentro del Tramo A, por importe de 10.200 miles de euros, importe dispuesto a la fecha de la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración.

21.1.11 Otra información sobre las deudas con entidades de crédito

El valor contable de los recursos ajenos corrientes se aproxima a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Los importe en libros de los recursos ajenos del Grupo están denominados en Euros.

El Grupo tiene las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	2015	2014
Tipo variable:		
con vencimiento a menos de un año	75	2.406
Total	75	2.406

21.2 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de los epígrafes "otros pasivos financieros" corrientes y no corrientes de los balances de situación consolidados, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
No corrientes-		
Otras deudas financieras no corrientes	8.785	9.235
	8.785	9.235
Corrientes-		
Otras deudas financieras corrientes	1.081	910
	1.081	910

En la cuenta "Otras deudas", incluida en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2015, se recogen principalmente diversas financiaciones

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

obtenidas del C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) por un importe de 3.269 miles de euros (3.100 miles de euros en 2014), que no devengan intereses, y el saldo de una deuda mantenida con la sociedad Medici Finance, S.L. (anteriormente mantenida con Carafal Investment, S.L.U.) por importe de 5.516 miles euros por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, S.A., mismo importe a 31 de diciembre de 2014. A continuación, se explica los principales aspectos de esta operación:

El 31 de julio de 2009, Natra, S.A. vendió a Carafal Investment, S.L.U., en una operación en el mercado de bloques, 6.818.000 acciones de Natraceutical, que representaban un 2% del capital de la misma. En relación con dicha venta, las partes acordaron que Natra, S.A. dispusiera de un derecho de opción de compra sobre las acciones vendidas al precio de la venta, incrementado en el coste financiero, por un plazo de seis meses.

El 5 de noviembre de 2009, con la finalidad de cubrir necesidades financieras operativas a corto plazo, Natra, S.A. vendió a Carafal Investment, S.L.U. en una operación del mercado de bloques 3.453.834 acciones de Natraceutical, S.A., que representaban un 1,05% de su capital social. Al mismo tiempo, Natra, S.A. y Carafal Investment, S.L.U. suscribieron una opción de venta por la que Natra, S.A. podría vender a Carafal Investment, S.L.U. un máximo de 3.000.000 de acciones de Natraceutical, S.A. hasta el 30 de noviembre de 2009. Ambas adquisiciones se encontraban sujetas a la obligación de recompra por parte de Natra, S.A. con anterioridad a 31 de enero de 2010, plazo que sería prorrogable como máximo hasta el 31 de marzo de 2010. El precio de la recompra sería igual al precio de la venta inicial incrementado en el coste financiero. En virtud de este acuerdo, el 26 de noviembre de 2009, Natra, S.A. ejerció su facultad de vender 2.008.000 acciones de Natraceutical, S.A. a Carafal Investment, S.L.U. con la misma finalidad y en las mismas condiciones que la anterior venta.

El 31 de marzo de 2010, Natra, S.A. informó que se había resuelto la opción de venta y pacto de recompra de acciones de Natraceutical, S.A. que mantenía con Carafal Investment, S.L.U., lo que implicó que quedaran sin efecto y Carafal Investment, S.L.U. adquirió la obligación de vender dichas acciones en el plazo máximo de 12 meses, plazo que se vio prorrogado el 9 de mayo de 2011 por 12 meses más, ante la dificultad de vender las acciones. La plusvalía derivada de las ventas se entregaría a Natra, S.A. una vez deducido el impacto fiscal de las mismas y los costes derivados de la financiación concedida a Carafal Investment, S.L.U. para su adquisición.

Como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical, objeto de los acuerdos referidos, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, el 28 de marzo de 2012, a propuesta del Comité de Auditoría y tras ser acordado por el Consejo de Administración, con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés, la Sociedad procedió a suscribir un acuerdo con Carafal Investment, S.L.U., a través del que novaron extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron el 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado contemplaba la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal Investment, S.L.U. a la Sociedad. Mediante el ejercicio de dichas opciones, Carafal Investment, S.L.U. podría transmitir a la Sociedad la totalidad de dichas acciones al mismo precio al que fueron adquiridas, esto es 5.516.137 euros. La ejecución de dichas opciones quedaría en todo caso condicionada a que el préstamo sindicado estuviera totalmente amortizado o, en su defecto, que se hubiera obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

Esta operación supuso la aparición de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones, recogido dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo", por una parte y a un incremento de la

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

participación en Natraceutical, S.A. de un 46,86% a un 50,6%, por la otra. Este porcentaje se vio modificado por la fusión con Laboratorio Reig Jofre, S.A. firmada en 2014 (Ver nota 8).

El plazo concedido para el ejercicio de las opciones era de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016. Durante este plazo, la Sociedad debía abonar a Carafal Investment, S.L. por la concesión de la opción un interés inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra, S.A. en el período que abarcara desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal Investment, S.L. satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A.

Una de las condiciones previas para la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración era la novación de la operación aquí explicada (Nota 17.1.2). Por este motivo, el 26 de octubre de 2015 la Sociedad procedió a la firma de un contrato con Medici Finance, S.L. con las siguientes principales características:

- Se reconoce a partir de la firma del Acuerdo Marco de Reestructuración el 29 de octubre de 2015, la cesión contractual que Carafal Investments, S.L. hizo en relación a esta operación a favor de Medici Finance, S.L. el 15 de marzo de 2013.
- Las partes acuerdan que en el supuesto de que Medici Finance, S.L. ejercitase la opción de venta o Natra ejercitase la opción de compra, Natra debería satisfacer por la totalidad de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. el importe que resulte de la media del valor de cotización de las mismas en los tres meses anteriores a la fecha de notificación del ejercicio de la opción o, en su caso, como mínimo, 5.516.137 euros.
- La opción de compra podrá ser ejercitada por Natra en cualquier momento y hasta un plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que Natra haya amortizado íntegramente todos los importes adeudados por cualquier concepto bajo los contratos de reestructuración financiera.
- La opción de venta podrá ser ejercitada por Medici Finance, S.L. durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que Natra notifique por escrito a ésta que ha amortizado íntegramente todos los importes adeudados por cualquier concepto bajo los contratos de reestructuración financiera o, en defecto de dicha notificación, a contar desde que hayan transcurrido dos meses desde la fecha prevista de amortización de la reestructuración financiera.
- Natra abonará a Medici Finance, S.L., por la concesión de la opción de compra, un 4,5% anual sobre el nominal de la opción de venta, es decir, sobre 5.516.137 euros, pagaderos mensualmente.

Debido a que a la fecha de cierre el precio de las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. están muy por debajo del precio al que se adquirieron y no existen indicios a la fecha de formulación de que esto pueda cambiar, la Sociedad considera que el tratamiento a adoptar como consecuencia de estas modificaciones debe ser una continuidad del que se venía aplicando. La Sociedad considera que el encuentro más razonable de la call y la put es el importe de 5.516.137 euros. En resumen, la Sociedad considera que tiene una obligación de pago a Medici, S.L. por estas acciones y reconoce ya en sus libros el pasivo financiero al precio de la opción esperado a la fecha. Por la parte que corresponde a la inversión, la Sociedad la ha registrado al valor del ejercicio de la opción de compra corregido para igualarlo a su valor razonable, registrándose por este motivo un deterioro de 218 miles de euros en el ejercicio 2015 (Nota 28). Teniendo en cuenta la evolución del precio de cotización de la acción de Laboratorio Reig Jofre, S.A., Medici Finance,

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

S.L. optará por vender las acciones a Natra, S.A. al precio que las compró, dado que actualmente el precio de mercado es muy inferior.

Como consecuencia de la modificación de ciertas condiciones del préstamo, la Sociedad ha llevado a cabo un análisis de esta deuda a los efectos de concluir de si se trata de deuda nueva o continuidad de la anterior conforme a la NIC 39, párrafo 40. La conclusión es que el valor actual de los nuevos flujos a la TIR original y el valor contable anterior de la deuda no excede el 10% de la deuda anterior y, por tanto, se trata como continuidad de la deuda antigua.

En la cuenta "Otras deudas" dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, se incluye, principalmente, la deuda a corto plazo por la financiación obtenida del C.D.T.I., comentada anteriormente, que asciende a 460 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (892 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y depósitos por importe de 621 miles de euros (3 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Los vencimientos de estos "otros pasivos financieros" son los siguientes:

Vencimiento	Miles de Euros	
	2015	2014
2015	-	910
2016	1.081	5.948
2017	189	363
2018	507	576
2019	475	549
2020 y siguientes	7.614	1.799
Total	9.866	10.145

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

22 Impuestos diferidos

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en los balances consolidados a 31 de Diciembre de 2015 y 2014 adjuntos es el siguiente:

	2015	2014
Activos por impuestos diferidos:		
Provisiones no deducibles	1.687	4.147
Valoración derivados e instrumentos financieros	90	611
Créditos fiscales por pérdidas y deducciones	5.530	7.530
Otros	-	-
	7.307	12.288
Pasivos por impuestos diferidos:		
Amortización de activos	518	687
Valoración derivados e instrumentos financieros	252	27
Fondo de comercio financiero	6.141	6.103
Deterioros cartera	-	911
Revalorización de activos	83	83
Otros	243	277
	7.237	8.088
Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)	70	4.200

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance de las sociedades por considerarse que su recuperación está razonablemente asegurada.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	2015	2014
A 1 de enero	4.200	7.651
Traspasos	-	-
Cargo en cuenta de resultados	(3.292)	(1.210)
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global	(838)	(530)
Enajenación de dependientes con pérdida de control	-	(1.711)
A 31 de diciembre	70	4.200

Adicionalmente, el Grupo mantiene, a cierre del presente ejercicio, activos por impuesto diferido no registrados en el balance por los siguientes importes:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

	2015	2014
Activos por diferencias temporarias deducibles		
Deterioros de cartera	14.204	22.858
Provisiones no deducibles	40	-
Total activos por impuesto diferido no registrados	14.244	22.858

El Grupo registró en el balance al cierre del ejercicio 2014 todos los pasivos por impuesto diferido.

Los principales activos y pasivos por impuesto diferido no registrados a 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se corresponden con los siguientes conceptos:

Activos diferidos por cartera no registrados	2015	2014
Por Laboratorios Reig Jofré	9.737	9.854
Por Natra Chocolate International S.L.	-	8.533
Por Natra US	-	4
Por Natra Saint Etienne SAS	4.467	4.467
Total	14.204	22.858

Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir.

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo así como otras actividades. Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo, son las siguientes:

**FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2007	1	-	1	2.022
2008	1	-	1	2.023
2009	0	-	0	2.025
TOTAL	2	-	2	

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.007	396	396	-	2.025
2.008	325	192	133	2.026
2.009	709	-	709	2.027
2.010	502	-	502	2.028
2.011	429	-	429	2.029
2.012	365	-	365	2.030
2.013	367	-	367	2.031
2.014	329	-	329	2.032
TOTAL	3.422	588	2.834	

DEDUCCION REDUCCION TIPO IMPOSITIVO

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado
2.015	83	-	83
	83	-	83

Asi mismo el Grupo fiscal encabezado por Natra S.A. mantiene a cierre del ejercicio 2015 deducciones pendientes de aplicación por Doble imposición Interna e Internacional por los siguientes importes :

DEDUCCION DOBLE IMPOSICION INTERNA

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado
2.013	250	-	250
	250	-	250

DEDUCCION DOBLE IMPOSICION INTERNACIONAL

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado
2.015	2.586	-	2.586
	2.586	-	2.586

Durante el ejercicio 2015, el Grupo fiscal encabezado por Natra S.A. ha generado Deducciones por Doble Imposicion internacional con motivo de los dividendos recibidos por sociedades del Grupo establecidas fuera del territorio de aplicación del impuesto por importe de 11.675 miles de euros, de las cuales 8.626 miles de euros se han aplicado en el mismo ejercicio.El importe restante de las deducciones se podrá compensar en ejercicios futuros sin limite de tiempo.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Durante el ejercicio 2014 no han vencido deducciones pendientes de aplicar ni se han aplicado deducciones en el ejercicio.

Por otra parte, el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas por el subgrupo fiscal de Natra Chocolate International ,S.L., por un importe de 8.780 miles de euros, cuyo desglose es el siguiente:

DEDUCCIONES CON LIMITE

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.002	674	0	674	2.017
2.003	437	0	437	2.018
2.004	689	0	689	2.019
2.005	919	0	919	2.020
2.006	1.403	0	1.403	2.021
2.007	444	0	444	2.022
2.008	587	0	587	2.023
2.009	467	0	467	2.024
2.010	59	0	59	2.025
2.011	322	0	322	2.026
2.012	385	0	385	2.027
2.013	131	0	131	2.028
2.014	4	0	4	2.029
TOTAL	6.521	0	6.521	

DEDUCCIONES SIN LIMITE

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.005	187	-	187	2.020
2.006	82	-	82	2.021
2.007	5	-	5	2.022
2.008	771	-	771	2.023
2.009	537	-	537	2.024
2.010	212	-	212	2.025
2.011	133	-	133	2.026
2.012	169	-	169	2.027
2.013	54	-	54	2.028
2.014	111	-	111	2.029
TOTAL	2.261	0	2.261	

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas, de acuerdo con el siguiente detalle (miles de euros):

Ejercicio Generación	Bases imponibles no activadas	Bases imponibles activadas	Importe TOTAL
2.004	129	-	129
2.008	2	-	2
2.009	17.311	19.432	36.743
2.010	21.245	-	21.245
2.011	13.775	-	13.775
2.012	2.690	-	2.690
2.013	622	-	622
2.014	21.041	-	21.041
TOTAL	76.815	19.432	96.247

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo tenía pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas, de acuerdo con el siguiente detalle (miles de euros):

Ejercicio Generación	Bases imponibles no activadas	Bases imponibles activadas	Importe TOTAL
2.004	129	-	129
2.005	4.479	-	4.479
2.006	4.351	-	4.351
2.007	144	-	144
2.008	4.798	-	4.798
2.009	16.088	27.428	43.516
2.010	21.245	-	21.245
2.011	13.775	-	13.775
2.012	2.690	-	2.690
2.013	622	-	622
2.014	21.041	-	21.041
TOTAL	89.362	27.428	116.790

Adicionalmente, existen bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a otras sociedades dependientes, domiciliadas en Francia, cuyos créditos fiscales por importe de 20.107 miles de euros no han sido registrados, siendo su vencimiento indefinido.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En el ejercicio 2015 se han compensado bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por el grupo fiscal encabezado por Natra S.A. por importe de 10.450 miles de euros. En el ejercicio 2014 no se compensaron bases imponibles negativas.

De acuerdo con la legislación española vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los periodos impositivos siguientes sin límite de vencimiento. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En la contabilización de los créditos fiscales y en la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación previstos para los próximos ejercicios.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Al 31 de diciembre de 2015 las Sociedades españolas del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco para el Impuesto sobre Sociedades).

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichos pasivos fiscales, si los hubiera, no serían significativos.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

23 Otros pasivos y subvenciones de capital

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables, que aparecen en el balance consolidado a 31 de Diciembre de 2015 y 2014 adjuntos bajo el epígrafe "Otros pasivos y subvenciones de capital", es el siguiente:

Empresa	Entidad concesionaria	Importe concedido		Año de concesión
		Miles de euros	Finalidad	
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	80	Proyectos I+D	2007
Natra Cacao	PROFIT- M. Industria	20	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	179	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Cdti	290	proyecto "derivados del cacao con características nutricionales y organolépticas mejoradas"	2011
Natra Cacao	Cdti	35	proyecto "ingredientes para su aplicación en panadería, dirigida a grupos con necesidades nutricionales especiales (1/3)"	2012
Natra Cacao	FEADER	22	Ayudas para inversiones industriales	2012
Natra Cacao	FEADER	89	Ayudas para inversiones industriales	2012
Natra Cacao	FEADER	63	Ayudas para inversiones industriales	2015
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	144	Activos fijos	2006
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	140	Activos fijos	2007
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	104	Activos fijos	2008
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	692	Activos fijos	2009
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	76	Activos fijos	2010
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	232	Activos fijos	2011
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	109	Activos fijos	2012
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	78	Activos fijos	2013
Natra Oñati	C.D.T.I 07-274	239	Activos fijos	2007
Natra Oñati	C.D.T.I 05-502	181	Activos fijos	2007
Natra Oñati	C.D.T.I 09-255	73	Activos fijos	2009
Natra Oñati	C.D.T.I 10-017	39	Activos fijos	2010
Natra Oñati	C.D.T.I 11-690	88	Activos fijos	2012
Natra Oñati	C.D.T.I 13-789	6	I+D	2013
Natra Oñati	C.D.T.I 14-610	10	I+D	2014
Natra Oñati	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	43	Activos fijos	2014
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	61	Activos fijos	2014

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

El movimiento de estas subvenciones durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	1.820	1.786
Nuevas subvenciones	63	53
Imputación al resultado	(344)	(408)
Otros aumentos	369	389
Saldo final	1.908	1.820

La imputación a resultados se realiza en función de la vida útil de los activos o la duración de los proyectos.

El Grupo considera que se cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las resoluciones de las subvenciones de capital recibidas a 31 de diciembre 2015 y 2014, por lo que no se estima que deban ser reembolsadas.

El desglose del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" por origen de sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Con origen en sociedades consolidadas	1.908	1.820

24 Provisiones para otros pasivos y gastos

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en los balances consolidados de 2015 y 2014 adjuntos han sido los siguientes:

	Provisión por personal	Total
A 1 de enero de 2015	991	991
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:		
- Provisiones adicionales	286	286
- Aplicaciones	-	-
- Importes no aplicados revertidos	(201)	(201)
- Traspasos	(183)	(183)
A 31 de diciembre de 2015	893	893

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

	Provisión por personal	Otras provisiones	Total
A 1 de enero de 2014	784	972	1.756
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
- Provisiones adicionales	306	158	464
- Aplicaciones	-	(459)	(459)
- Importes no aplicados revertidos	(44)	-	(44)
- Provisiones utilizadas	-	(96)	(96)
- Impacto actuarial	96	-	96
- Pérdida de control de dependiente	-	(575)	(575)
- Traspasos	(151)	-	(151)
A 31 de diciembre de 2014	991	-	991

El movimiento correspondiente a pérdida de control de dependiente en el ejercicio 2014 fue originado por la operación de fusión de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) (nota 2.2), que derivó en que dicha sociedad tuviera la consideración de asociada y pasara a ser consolidada por el método de la participación.

El análisis del total de estas provisiones a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
No corriente	893	991
Corriente	-	-
	893	991

Pasivos contingentes

El Grupo tiene pasivos contingentes por demandas legales relacionadas con el curso normal del negocio, sin que las mismas sean relevantes.

No se prevé que surja ningún pasivo significativo distinto a los ya provisionados.

25 Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación

	2015	2014
Ventas	368.551	368.803
Prestación de servicios	157	117
Total ingresos ordinarios	368.708	368.920
Otros ingresos	936	1.197
Total otros ingresos de explotación	936	1.197

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

26 Gastos por prestaciones a los empleados

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal", que aparece en las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	35.886	41.857
Seguridad social	11.581	13.638
Indemnizaciones	572	(427)
Beneficios sociales	338	326
Otros gastos sociales	1.127	1.294
	49.504	56.688

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	1	-	1	2	-	2
Administración	69	61	130	97	97	194
Fabricación	464	322	786	444	313	757
Comerciales	19	27	46	45	68	113
Técnicos	12	31	43	11	33	44
	565	441	1.006	599	511	1.110

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no tiene empleados discapacitados.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	1	-	1	1	-	1
Administración	62	72	134	106	74	180
Fabricación	460	328	788	414	335	749
Comerciales	17	28	45	20	29	49
Técnicos	12	33	45	10	28	38
	552	461	1.013	551	466	1.017

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

27 Gastos por naturaleza

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2015 y 2014, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(4.280)	(1.429)
Aprovisionamientos	251.058	241.918
Publicidad y propaganda	5.449	9.936
Servicios profesionales	4.181	8.820
Arrendamientos	2.583	3.339
Otros gastos	10.666	10.539
Transportes	13.241	14.458
Primas de seguros	824	1.030
Suministros	8.027	8.129
Tributos	1.404	1.609
Investigación y desarrollo (nota 7)	31	149
Reparaciones y mantenimiento	5.222	4.175
Variación provisiones de tráfico	639	165
Total otros gastos de explotación	52.267	62.349
Amortización del inmovilizado materia (nota 6)	10.456	11.597
Amortización de los activos intangibles (nota 7)	751	1.112
Total amortización del inmovilizado	11.207	12.709
Deterioro del fondo de comercio (Nota 7)	-	27.093
Beneficio/Pérdida en enajenación de inmovilizado	4	1
Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	4	27.094

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

28 Ingresos y gastos financieros

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	9
- De terceros	23.396	209
	23.396	218
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(20.711)	(12.637)
	(20.711)	(12.637)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros	(2.226)	(1.889)
Total	(2.226)	(1.889)
Diferencias de cambio	(192)	310
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(817)	-
Resultados por enajenaciones y otras	-	(8.129)
Total	(817)	(8.129)
Resultado financiero	(550)	(22.127)

El ingreso financiero de 2015 comprende el resultado derivado del registro de la operación de reestructuración (Nota 21.1.8) por importe de 23.347 miles de euros.

El resultado negativo de 2015 y 2014 correspondiente a la variación del valor razonable de instrumentos financieros está vinculado al valor de los instrumentos financieros derivados (nota 11).

El resultado por deterioros de 2015 ha sido motivado por el registro de un deterioro por importe de 599 miles de euros vinculado a un crédito cuyo vencimiento era 31 de diciembre de 2015, al no haber recibido el pago la Sociedad ha emprendido acciones legales para reclamarlo y ha procedido a deteriorarlo (Nota 36). Por otra parte, se ha procedido a registrar la opción de compra explicada en la Nota 21.2 a su valor razonable lo que ha implicado un deterioro por importe de 218 miles de euros (Nota 10).

El resultado por deterioro y enajenaciones de instrumentos financieros de 2014 correspondía principalmente a la pérdida registrada de 8.470 miles de euros (Nota 2.2) como consecuencia de que la sociedad dependiente Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) pasó a tener la consideración de empresa asociada, y del beneficio por la venta de acciones de Natraceutical, S.A. entre febrero y marzo de 2014, lo que no supuso pérdida de control por importe de 183 miles de euros (Nota 2.2).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

29 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
Compras	(21.652)	(18.247)
Ventas	80.900	57.863
Servicios recibidos	(5.239)	(5.554)
Ingresos financieros	119	20
Gastos financieros	(516)	(1.013)
Gastos de personal	(2.629)	(2.681)
Otros gastos	-	(3)
Actividades interrumpidas	-	(53)
	50.983	30.332

Las transacciones en moneda extranjera de 2015 y 2014 se han efectuado principalmente en dólares americanos, en dólares canadienses y en libras esterlinas.

30 Impuesto sobre las ganancias

La sociedad Natra, S.A., como cabecera de Grupo, consolida contablemente sus balances con los de las siguientes sociedades: Habitat Natra, S.A., Natra Cacao, S.L., Natra Spread, S.L.U., Natra Participaciones, S.L. y Natra Midco S.L. (que tributan junto con la sociedad dominante en régimen de consolidación fiscal con el número 57/1999), Natra Oñati, S.A. y Natra Chocolate International, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 6/05G). Además, forman parte del Grupo varias sociedades dependientes no residentes.

El Acuerdo Marco de Reestructuración (Nota 21.1.2), firmado en fecha 29 de octubre de 2015, establecía como condición previa la constitución de una nueva sociedad dependiente 100% de Natra S.A. y a la que posteriormente Natra, S.A. debía aportar todas las participaciones en empresas del Grupo.

De este modo con fecha 25 de junio de 2015, Natra, S.A. constituyó una nueva sociedad, denominada Natra Midco S.L, la cual se ha integrado como parte del grupo de sociedades acogidas al régimen de consolidación fiscal con efectos desde el momento de su constitución.

	2015	2014
Impuesto corriente:		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	(2.640)	(1.930)
Total impuesto corriente	(2.640)	(1.930)
Impuesto diferido (Nota 22):		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(3.292)	(1.210)
Total impuesto diferido	(3.292)	(1.210)
Impuesto sobre las ganancias	(5.932)	(3.140)

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

El impuesto sobre el beneficio (cargado)/abonado directamente al patrimonio neto es como sigue:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Impuesto diferido		
Saldo inicial	(1.947)	(1.417)
-Instrumentos financieros derivados	(838)	(530)
-Otros		
Total gasto por impuesto diferido imputado al patrimonio neto	(2.785)	(1.947)

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Beneficio (pérdida) antes de impuestos	10.396	(51.339)
Impuesto calculado a los tipos impositivos nacionales aplicables a los beneficios en los respectivos países	(8.392)	(1.930)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	5.752	-
Activos y pasivos por impuesto diferido	(5.292)	1.889
Reversión de créditos fiscales	2.000	(3.099)
Ingreso (gasto) por impuesto	(5.932)	(3.140)
Resultado de las actividades que continúan	4.464	(54.479)

Las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El detalle de las cuentas a cobrar con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
H.P. deudora por IVA	4.852	5.526
H.P. deudora por subvenciones	89	89
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	-	2
H.P. deudora por IS	943	961
Organismos de la Seguridad Social, deudores	4	5
Total créditos con Administraciones Públicas	5.888	6.583

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

El detalle de las deudas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
H.P. acreedora por IVA	1.571	1.549
H.P. acreedora por IRPF	1.229	1.293
H.P. acreedora por IS	3.152	4.414
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.174	1.148
Total deudas con Administraciones Públicas	7.126	8.404

31 Ganancias por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción, es la siguiente:

	Nº acciones	
	2015	2014
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	47.478.280	47.478.280
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio (nota 17)	317.518	317.518
Número medio de acciones propias en cartera	317.518	318.117
Número medio de acciones en circulación	47.160.762	47.160.163

(a) *Básicas*

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (nota 17).

Los beneficios básicos por acción de las actividades que continúan, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	4.464	(54.424)
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.161	47.160
Beneficios básicos por acción (euros)	0,09	(1,15)

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	-	(53)
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.161	47.160
Beneficios básicos por acción (euros)	-	(0,00)

(b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

32 Compromisos

(a) Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones comprometidas a 31 de Diciembre de 2015 y 2014 pero no incurridas todavía son las siguientes:

	2015	2014
Inmovilizado material	-	-
Activos intangibles	1.496	300
Total	1.496	300

(b) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2015	2014
Menos de 1 año	1.470	1.511
Entre 1 y 5 años	3.470	2.826
Más de 5 años	2.256	1.272
Total	7.196	5.609

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

33 Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los miembros de la alta dirección, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014:

(a) Compra de bienes y servicios

	2015	2014
Adquisición de servicios:		
- Administradores	167	40
Total	167	40

(b) Gastos financieros

	2015	2014
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	155	179
- Accionistas significativos (Kutxabank, S.A.)	-	253
Total	155	432

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

(c) Devolución de financiación

	2015	2014
- Accionistas significativos (Kutxabank, S.A.)	-	640
Total	-	640

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

A continuación, se detallan los saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuentas a cobrar a partes vinculadas:		
- Empresas asociadas (Laboratorio Reig Jofre, S.A.) (nota 12)	-	130
Total	-	130

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuentas a pagar a partes vinculadas:		
- Administradores	(27)	-
- Accionistas significativos (Kutxabank, S.A.)	-	(4.037)
- Accionistas significativos (Carafal Investment S.L.U.)	-	(5.516)
- Empresas asociadas (Laboratorio Reig Jofre, S.A.) (nota 20)	-	(5)
Total	(27)	(9.558)

A 31 de diciembre de 2014, los importes más representativos se correspondían con los acuerdos de financiación en los que Natra, S.A. actúa como prestataria de accionistas significativos.

La cuenta a pagar con accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.) corresponde al saldo por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, S.A. (nota 21.2).

En el ejercicio 2014 una de las entidades acreditantes del antiguo sindicado (Nota 21.1.10) era un accionista significativo, que dejó de serlo a principios del ejercicio 2015. Por este motivo, en 2014 el Grupo registró gastos financieros con dicha entidad a 31 de diciembre de 2014 presentaba un saldo pendiente de pago por importe de 4.037 miles de euros.

Por otra parte, en 2015 se ha reconocido la cesión de la opción de venta sobre las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. a Medici Finance, S.L. por parte de Carafal Investment, S.L. (Nota 21.2), por lo que el valor de dicha opción de venta deja de ser con una parte vinculada a 31 de diciembre de 2015. Hasta la fecha de dicho reconocimiento, el Grupo ha presentado un gasto financiero con partes vinculadas por este concepto por importe de 155 miles de euros.

34 Hechos posteriores a la fecha del balance

El 4 de enero de 2016 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de emisión de las obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A., otorgada en fecha 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7). El anuncio se hizo público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de enero de 2016 y el día siguiente comenzó el periodo de suscripción preferente y terminó 15 días naturales más tarde, es decir el 20 de enero de 2016.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Durante el periodo de suscripción preferente y el periodo de suscripción por las entidades acreditantes previstos en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones convertibles inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015, se suscribieron un total de 110.836 obligaciones convertibles por un importe nominal conjunto de 14.763.355 euros con el siguiente detalle:

- Periodo de suscripción preferente: 14.264 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 1.899.964 euros.
- Periodo de suscripción por las entidades acreditantes: 96.572 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 12.863.391 euros mediante la compensación de créditos de conformidad a lo previsto en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7).

Debido a un error inicial en los datos relativos a la suscripción, la Sociedad ha procedido a la subsanación del acta de suscripción y cierre de la emisión de las obligaciones de acuerdo con los datos mencionados anteriormente.

Las obligaciones han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

En relación al mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (Nota 21.1.6), la Sociedad dominante no ha emprendido todavía acciones a tal respecto, aunque espera hacerlo en breve para dar cumplimiento al Acuerdo Marco de Reestructuración.

35 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 195 miles de euros, por servicios de auditoría prestados por otras oficinas de la red PricewaterhouseCoopers a 164 miles de euros, por otros servicios de verificación a 76 miles de euros (145 y 197 miles de euros, respectivamente en 2014). Existen además honorarios devengados por otros servicios prestados por la marca PwC por importe de 43 miles de euros (161 miles de euros en 2014) y 10 miles de euros en concepto de servicios fiscales y otros servicios de verificación (152 miles de euros en 2014).

36 Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2015 está compuesto por 9 miembros (6 hombres y 3 mujeres). A 31 de diciembre de 2014 estaba compuesto por 9 miembros (7 hombres y 2 mujeres).

El pasado 1 de abril de 2015, GRAFTON SPAIN S.L., considerando encauzada y en su última etapa de negociación con las entidades financieras la refinanciación del grupo Natra, y por tanto considerando culminada su labor en el seno del Consejo de Administración de Natra, S.A., ha presentado su dimisión como miembro del mismo, si bien ha manifestado expresamente su voluntad de seguir apoyando, en la medida de sus posibilidades, a la compañía y la gestión de su Presidente al frente de la misma

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En sesión celebrada el pasado 31 de julio, el Consejo de Administración de Natra, S.A. aceptó la dimisión por motivos personales presentada por don Mikel Beitia Larrañaga, de su cargo como Consejero Delegado, que fue efectiva el 7 de agosto de 2015, y acordó nombrarle primer ejecutivo para los negocios del Grupo en América.

Con fecha 21 de septiembre de 2015, tras una larga y satisfactoria etapa de vinculación con el Grupo Natra, y debido a la existencia de otros proyectos que requieren de su especial dedicación, BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO S.L., de forma consensuada con el Presidente de NATRA, S.A., presentó su renuncia al cargo de miembro del consejo de administración de NATRA, S.A.

Con fecha 18 de Junio de 2015, la Junta General de accionistas aprobó fijar en 9 el número de miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones devengadas por diversos conceptos por los Administradores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Miembros del Consejo de Administración:		
Concepto retributivo:		
Retribución fija	135	219
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	37
Dietas	307	350
	442	606

Los importes recogidos como retribución fija y operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros corresponden a parte de la retribución del Consejero Delegado de 2014.

La Sociedad dominante concedió en el ejercicio 2007 un crédito a un miembro del Consejo de Administración por importe de 500 miles de euros de capital, que fue renovado en 2009 hasta el ejercicio 2012, cuyo vencimiento fue prorrogado en 2012 hasta 2015, y que devenga un tipo de interés de mercado, estando capitalizados los intereses devengados a 31 de diciembre de 2015 por importe de 5 miles de euros (6 miles de euros en 2014). No obstante, este miembro del Consejo de Administración dimitió en octubre de 2009, dejando de ser miembro del citado Órgano de Gobierno. En 2015, dado el impago de dicho crédito en su fecha de vencimiento, la Sociedad ha procedido al registro de su deterioro y ha emprendido acciones legales para la reclamación del cumplimiento del contrato (Nota 12 y 28).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Retribución y préstamos al personal de alta dirección

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe alta dirección en el Grupo, las funciones de la alta de dirección son ejecutadas por el Consejero Delegado, cuya retribución se encuentra detallada en esta misma nota, ya que es el único que ejerce funciones relativas a los objetivos generales de la empresa (planifica, dirige y controla sus actividades) y que realiza sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los titulares de la sociedad o por los órganos superiores de gobierno que los representan.

La Sociedad dominante no tiene formalizados contratos de alta dirección en los que se establezca una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa.

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión Consolidado del

Periodo terminado el 31 de diciembre de 2015

Principales consideraciones del ejercicio 2015

- La cuenta de resultados consolidada del Grupo Natra de 2015 muestra únicamente los resultados obtenidos del negocio de cacao y chocolate, ya que en diciembre de 2015 se procedió a consolidar la participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) por el método de la participación.
- La actividad de cacao y chocolate, principal negocio de Natra, concluyó el año con ventas de 368,7M€ (+8,6%) y con un EBITDA de 21,1M€ lo que supone un aumento de 11,2M€ respecto del ejercicio 2014.
- Las ventas se han incrementado en todos los trimestres, especialmente en el primer semestre del ejercicio con un 15% de crecimiento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Respecto al EBITDA, éste también se ha incrementado en todos los trimestres del ejercicio 2015, también con un incremento superior en el primer semestre que en el segundo, 781% y 41% de incremento en el primer y segundo semestres, respectivamente, respecto a los mismos periodos del ejercicio anterior.
- Natraceutical aportó al consolidado de 2014 unas ventas de 29,5M€ y su EBITDA ascendió a 0,7M€. En las cuentas consolidadas de 2015 aporta un beneficio de 1,1M€ miles de euros registrado dentro del epígrafe "Participación en el resultado de asociadas".
- Natra cerró el ejercicio 2015 con una cifra de negocios consolidada de 368,7M€, que se encuentra en los mismos niveles que en 2014, un EBITDA de 21,1M€, lo que ha supuesto un incremento del 99% y un resultado neto positivo de 4,5M€ frente a unas pérdidas de 54,2M€ a cierre de 2014. El resultado positivo del ejercicio viene motivado principalmente por el registro de la operación de la reestructuración financiera explicado en la Nota 21 de las cuentas anuales consolidadas.
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo ha cumplido los "covenants" financieros incluidos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.
- En 2016 se ha procedido a la suscripción de las obligaciones convertibles que han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Evolución del negocio de cacao y chocolate

Situación de la industria

La primera estimación de la Organización Internacional del Cacao (ICCO) para la campaña 2014/15 pronosticaba a principios de año, un déficit entre la producción y el consumo de cacao de 38.000 Mt. Esta estimación de déficit fue reduciéndose a medida que las llegadas de cacao en Costa de Marfil y Ghana confirmaron que la producción era superior a lo que se podría haber estimado a principios del año. Según el último informe de la ICCO, la campaña 2014/15 ha finalizado con un superávit de 36.000 Mt.

El ejercicio 2015 se ha caracterizado por períodos con una elevada volatilidad en los precios, definido por la cotización de los futuros del cacao en los mercados de Londres y Nueva York, con una tendencia alcista que ha llevado a alcanzar máximos de los últimos años. Entre Enero y Mayo ha experimentado oscilaciones entre 1.876 GBP y 2.110 GBP, atribuidas a previsiones atmosféricas adversas para la cosecha intermedia en Ghana y Costa de Marfil y al fortalecimiento potencial del episodio meteorológico de El Niño (un efecto meteorológico adverso para la producción del cacao que la ICCO estima que provoca un descenso en la producción mundial de Cacao en torno al 2,4%) con anterioridad a la siguiente campaña cacaotera. No obstante, a partir del mes de Mayo la tendencia ha sido permanentemente al alza, llegando a alcanzar el nivel más alto en los últimos cuatro años en Diciembre con niveles superiores a las 2.340 GBP. Cabe destacar durante el ejercicio 2015 la fuerte presencia de Fondos especulativos en el mercado, que provocaron un nuevo año cargado de volatilidad en precios, especialmente en los últimos meses, y, la tendencia bajista del Euro/GBP hasta finales de año.

Evolución del precio del cacao en el mercado de futuros de Londres (2015, en libras esterlinas)



Descrito el comportamiento del mercado del cacao, cabe señalar que la ratio de manteca se ha mantenido elevada durante todo el año 2015 debido a la fuerte demanda de este producto. Con un mercado Terminal en Londres muy fuerte, los precios de la manteca se mantenían a un nivel no vivido desde 2008, particularmente durante el pico de consumo antes de Navidad.

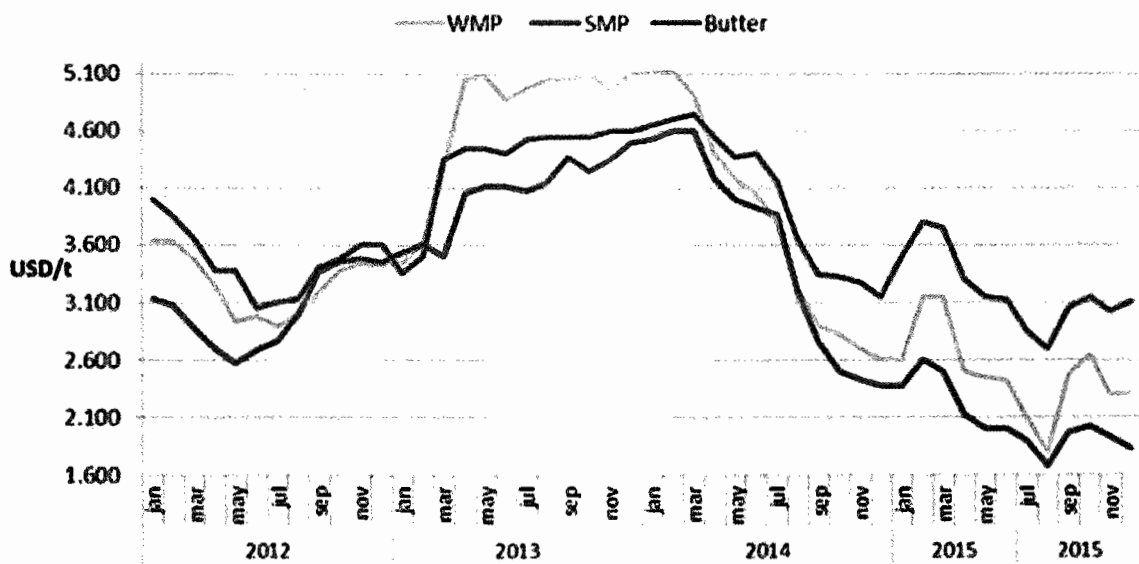
Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

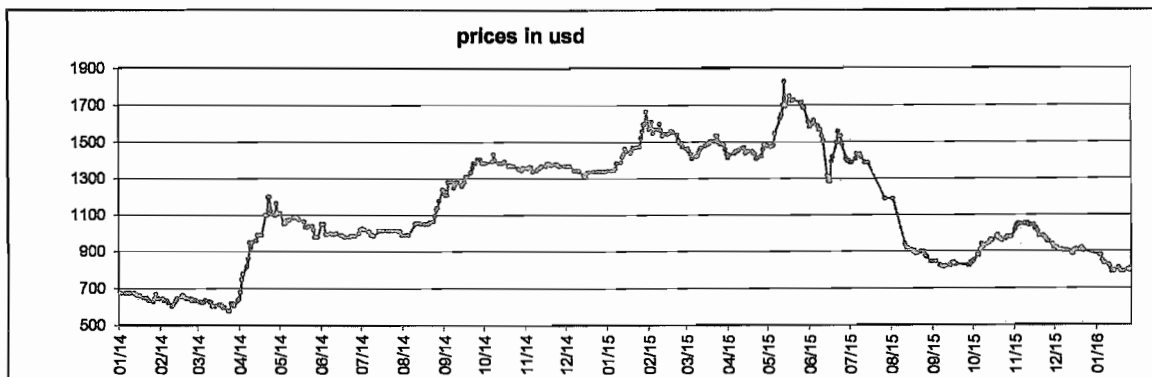
Los precios del cacao en polvo han aumentado también en la primera mitad del año, por el control de la actividad de molturación para mantener la ratio combinada. Con el consumo importante de manteca en la segunda parte del año, el stock de polvo a nivel mundial ha aumentado y los precios se han estabilizado.

La pasta de cacao, como no podía ser de otro modo, ha evolucionado al alza debido al incremento del precio del cacao en grano, con el que está positivamente correlacionado.

Los precios en lácteos han disminuido considerablemente en el ejercicio 2015 como consecuencia del exceso de productos en el mercado, alcanzado niveles que han hecho necesaria la intervención por parte de la Unión Europea.



La pérdida de un tercio de la cosecha de 2014, a consecuencia de una importante helada en marzo de ese mismo año en Turquía, derivó en un incremento considerable del precio de esta materia prima, que continuó aumentando gradualmente durante todo el primer semestre del ejercicio 2015. Aunque la cosecha de 2015 fue mucho más fructífera y consiguió una disminución en los precios, ésta no ha sido tan importante como se esperaba debido a la reticencia de los agricultores a vender todo el producto a precios bajos en el mercado, optando por retener una cantidad importante de producto evitando un descenso más acusado de los precios.



Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Actividad de cacao y chocolate de Natra

Cifra de negocios

En el entorno anteriormente descrito, el negocio de cacao y chocolate de Natra cerró el ejercicio con un incremento de su cifra de negocios del 8,6%, hasta los 368,7 millones de euros.

La división de consumo cerró el ejercicio con unos ingresos de 259,2M€ (229,8M€ en el ejercicio 2014), mientras que la división industrial tuvo unos ingresos de 109,4M€ (109,6M€ en el ejercicio anterior).

El incremento de las ventas en el ejercicio 2015 se debió principalmente al buen comportamiento del negocio en la región de América, tanto de la División Industrial como de la División Consumo, que representa el 12% de las ventas totales, que cerró el ejercicio con un crecimiento del 51,6%, hasta los 44,3M€. Este hecho demuestra la buena marcha de la empresa Natra Chocolate America, tras su constitución en el ejercicio 2013.

La División de Consumo presentó en esta región un incremento en ventas del 59,8%, motivado por un crecimiento del volumen y de los precios. Respecto a la División Industrial, ésta presentó un aumento de ventas del 19,2% como consecuencia también de un incremento del volumen y de los precios.

La División de Consumo presenta además un incremento importante en la región de EMEA (Europa, Oriente Próximo y África) del 7,8% derivado de un aumento del volumen y los precios, hasta alcanzar los 211,1M€. Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha sido capaz de trasladar el incremento en precios en las materias primas sufridos en 2014 a los precios finales para los clientes, ha recuperado clientes y ha incrementado volúmenes en los ya existentes. Por su parte, la División Industrial ha disminuido sus ventas en esta región, disminución ocasionada principalmente por una reducción del volumen debido a que la política del Grupo se ha focalizado en mantener aquellos productos y clientes que repercuten una mayor rentabilidad.

Por último, la región de APAC (Asia y Pacífico) experimentó un crecimiento en su cifra de negocios del 13,6% en el conjunto del ejercicio, hasta los 18,7M€, lo que representó una aportación del 5,1% en el total de las ventas del negocio de cacao y chocolate.

Rentabilidad

La mejora en los precios de venta ya mencionada, junto con una ajustada política de compras de materias primas y la contención de los costes operativos, especialmente en la División de Consumo, ha permitido una mejora de la rentabilidad que queda reflejada en un incremento significativo del EBITDA del negocio de cacao y chocolate (21,1MM€ frente a 9,9MM€).

En cuanto a la División Industrial, el constante encarecimiento de los precios del cacao ha afectado negativamente durante el año a la demanda con una disminución de las toneladas vendidas cercana al 9%. Sin embargo, el margen de contribución de la división presenta una importante mejora gracias a la reducción de los costes logísticos y la contención de costes directos de producción

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Aportación de la participada Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.)

Hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha de la fusión con Laboratorio Reig Jofre, S.A., Natra consolidaba una participación del 50,6% en Natraceutical por integración global en sus estados financieros consolidados, a partir de dicha fecha ha pasado a ser consolidada por el método de la participación hasta agosto de 2015, fecha en que se ha producido la pérdida de influencia significativa pasando a ser considerada como un activo financiero disponible para la venta.

En el ejercicio 2015 la aportación al resultado consolidado de esta sociedad asociada ha sido de 1,1M€, registrado dentro del epígrafe "Participación en el resultado de asociadas" de la cuenta de resultados consolidada. En el ejercicio 2014, Laboratorio Reig Jofre, S.A. concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 29,5 M€, un resultado de explotación de 0,1M€, estando afectado en aproximadamente 1,3M€ por los gastos originados por la fusión, y un resultado neto de -0,1M€.

Resultado consolidado antes de impuestos

A cierre del ejercicio 2015, el resultado consolidado antes de impuestos de Natra alcanzó la cifra de 10,4M€ frente a -51,3M€ en 2014.

El EBITDA del Grupo se ha incrementado un 99% pasando de 10,6M€ a 21,1M€, por los motivos anteriormente expuestos.

El Grupo ha incrementado sus gastos financieros en 2015 respecto a 2014 como consecuencia del aumento de su financiación, cancelación de derivados y cancelación de financiación antigua reestructurada. Los ingresos financieros se incrementan considerablemente en 2015 respecto a 2014 debido al registro contable de la nueva reestructuración financiera que presenta condiciones de financiación ventajosas.

En 2015 no se ha procedido a registrar ningún deterioro de los fondos de comercio (27,1M€ en 2014). Adicionalmente en 2014 el Grupo registró un gasto por importe de 8,1M€ dentro del epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" con motivo de la desconsolidación de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) por integración global.

En el ejercicio 2015, tal y como se ha comentado anteriormente, la cuenta de resultados consolidada incorpora un resultado por la consolidación por el método de la participación de la inversión en la asociada Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) hasta agosto de 2015 por importe de 1,1M€.

(en miles de euros)	2015	2014
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9.884	(29.212)
Ingresos financieros	23.396	218
Gastos financieros	(22.937)	(14.526)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(192)	310
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(817)	(8.129)
Participación en resultado de asociadas	1.062	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.396	(51.339)

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Resultado neto consolidado

Como resultado de todo lo anterior, Natra concluyó el ejercicio con un resultado neto positivo de 4,5M€€ frente a las pérdidas de 54,5M€ en 2014.

El gasto por impuesto sobre beneficios responde, por una parte, al impuesto a pagar de las sociedades del grupo que obtienen beneficios en el ejercicio 2014 y que carecen de deducciones pendientes de ejercicios anteriores, y por otra parte, a las diferencias entre los resultados contables y fiscales, que no suponen salida de caja.

(en miles de euros)	2015	2014
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.396	(51.339)
Impuestos sobre las ganancias	(5.932)	(3.140)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.464	(54.479)
Operaciones interrumpidas:	-	-
Resultado del ejercicio de las operaciones interrumpidas	-	(53)
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.464	(54.532)
Atribuible a:	-	-
Accionistas de la Sociedad dominante	4.464	(54.477)
Intereses minoritarios	-	(55)

Deuda financiera consolidada

El 29 de octubre de 2015 Natra, S.A. y Natra Midco, S.L. como acreditados y ciertas sociedades del Grupo Natra como garantes (Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacalli NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S y Natra US Inc) suscribieron con la totalidad de sus entidades financieras acreedoras de su antigua financiación sindicada el Acuerdo Marco de Reestructuración, por el que se cancela el antiguo préstamo sindicado de Natra, S.A., la Financiación de Dinero Nuevo concedida a Natra Caco, S.L. y Natra Chocolate International, S.L. en 2014 y la Financiación de Dinero Puente concedida a Natra Malle NV en 2015, y con vencimiento final 2022. Adicionalmente, la nueva deuda contempla la concesión de financiación adicional para aportar mayor liquidez al negocio.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple los ratios financieros establecidos dentro del mencionado Acuerdo Marco de Reestructuración.

Los detalles de la nueva reestructuración se encuentran explicados en la Nota 21 de la memoria consolidada.

A lo largo de 2015 Natra disminuyó su deuda financiera neta en 16,93 M€, situándose ésta a cierre del ejercicio en 144,17 M€, lo que representa una disminución del 10,51% respecto a la deuda financiera neta de cierre de 2014. Esta disminución viene originada por la contabilización de la operación de reestructuración, explicada en la nota 21.1.8.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

(en miles de euros)	31/12/2015	31/12/2014
Activo corriente:		
Instrumentos financieros derivados	909	97
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.079	6.627
Pasivo no corriente:		
Deuda financiera	122.274	6.552
Instrumentos financieros derivados	-	2.174
Otros pasivos financieros	8.785	9.235
Pasivo corriente		
Deuda financiera	17.661	148.947
Instrumentos financieros derivados	359	10
Otros pasivos financieros	1.081	910

Plazo de pagos a proveedores

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales según establece la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Ley 31/2014, de 3 de diciembre, relacionado con empresas ubicadas en España

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	32
Ratio de operaciones pagadas	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	32
	Euros
Total pagos realizados	208.237.800
Total pagos pendientes	16.697.079

Auditorías de calidad

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto el Grupo Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más estándares de servicio fijados, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

ISO 9000 y 9001: 2000, referentes a la calidad en los procesos del Grupo.

BRC (British Retail Consortium): Norma técnica y protocolo para compañías suministradoras de productos alimenticios con marca de distribuidor.

IFS (Internacional Food Standards): Basado en la norma ISO 9001:2000, implementa requisitos adicionales de legislaciones de alimentos, los principios de buenas prácticas, el análisis de riesgos HACCP y también hace referencia a la actual legislación de la Unión Europea con respecto al manejo de alérgenos y organismos genéticamente modificados.

FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000): Certificación de sistemas de seguridad alimentaria de organizaciones de la cadena alimentaria con un enfoque de la cadena de suministro basado en las normas ISO.

Vekmo-verification: Certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Medio ambiente

El Grupo Natra, como consecuencia de la actividad que realiza, está sujeto a la normativa medioambiental en aquellos países en que opera.

En este sentido, el Grupo tiene implantados sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales y abonos, que permiten minimizar el posible impacto medioambiental de su actividad

El Grupo Natra no ha registrado provisión alguna por riesgos medioambientales en sus estados financieros a 31 de diciembre del año 2015. Cabe destacar que el Grupo también dispone de pólizas de seguros para la cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medio ambiente. Adicionalmente, cabe mencionar que, independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto el Grupo Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más estándares de servicio fijados, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9000 y 9001: 2000, referentes a la calidad en los procesos del Grupo. BRC (British Retail Consortium): Norma técnica y protocolo para compañías suministradoras de productos alimenticios con marca de distribuidor.

IFS (Internacional Food Standards): Basado en la norma ISO 9001:2000, implementa requisitos adicionales de legislaciones de alimentos, los principios de buenas prácticas, el análisis de riesgos HACCP y también hace referencia a la actual legislación de la Unión Europea con respecto al manejo de alérgenos y organismos genéticamente modificados. FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000): Certificación de sistemas de seguridad alimentaria de organizaciones de la cadena alimentaria con un enfoque de la cadena de suministro basado en las normas ISO. Vekmoverification: Certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales. La voluntad de NATRA de mejorar su contribución a la sociedad y su reconocimiento como empresa responsable se materializó en junio de 2012, mediante la aprobación por parte del Consejo de Administración de la compañía de una declaración sobre responsabilidad social empresarial (RSE). Este compromiso, fijado en una primera fase hasta el año 2020, desarrolla cinco grandes ámbitos de actuación: las materias primas, el cuidado del medio ambiente, las personas, la sociedad y la nutrición saludable. En lo que respecta al medioambiente, los esfuerzos del Grupo han ido dirigidos a materializar algunas de las oportunidades de mejora identificadas en años anteriores.

Concretamente, los logros derivados de los proyectos abordados en el 2015 han supuesto:

- Un aumento hasta el 20 % de la venta de cascara de materia prima para consumo animal en Natra cacao.
- Una reducción del 25% en los residuos orgánicos en Natra Oñati.

Aspectos organizativos

En Agosto de 2015, Mikel Beitia Larrañaga, cesó como Consejero Delegado del Grupo. Para reforzar los órganos ejecutivos de la compañía, se creó una comisión delegada, que ha funcionado hasta la incorporación de Juan Dionis Trenor, como Consejero Delegado en Diciembre de 2015.

El número medio de personas empleadas en este período ha pasado de 1.110 en el ejercicio 2014 a 1.006 en el ejercicio 2015. Esta disminución ha sido originada por la fusión durante el ejercicio del 2014 del Grupo Natraceutical con el Laboratorio Reig Jofre y por tanto, la no inclusión de su personal en el ejercicio 2015.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Sin considerar al grupo Natraceutical, el número de personas a cierre de ejercicio ha pasado de 1.017 en el ejercicio 2014 a 1.013 en el ejercicio 2015.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés). El Grupo no dispone de instrumentos de cobertura significativos para cubrir estas variaciones.
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo o de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio). Actualmente el Grupo no tiene derivados financieros para cubrir las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio.

Principales riesgos e incertidumbres del ejercicio 2015

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas, a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales y materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.

Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.

Riesgo regulatorio: Dada la actividad desarrollada por el Grupo, éste se encuentra sujeto a una estricta regulación en materia de seguridad alimentaria, que se ha ido endureciendo con el tiempo. Esto implica que las plantas de fabricación del Grupo se ven sometidas constantemente a inspecciones legales y de clientes para asegurar el correcto proceso de fabricación de los alimentos.

El Grupo ha diseñado e implementado un sistema de calidad basado en controles y análisis que permite identificar y solventar cualquier problema surgido en este contexto. Adicionalmente, los empleados involucrados en el proceso de elaboración de los productos y aquellos responsables de su manipulación y traslado reciben la formación adecuada para poder desarrollar su trabajo correctamente evitando situaciones donde la seguridad alimenticia pueda verse amenazada.

La calidad de los procesos productivos del Grupo Natra está auditada, habiendo obtenido diversas certificaciones, entre las que destacan ISO 9000 y 9001:2000, BRC, IFS, FSSC 22000 y Vekmo-verification.

No obstante, existen riesgos fuera del control del Grupo que pueden afectar a los productos finales dispuestos para el consumo, como por ejemplo organismos patógenos que existen de forma natural en el ambiente o una incorrecta manipulación en el transporte, por el cliente o por el propio consumidor final.

En cualquier caso, los cambios regulatorios en materia de seguridad alimenticia son constantes, por lo que en el futuro el Grupo Natra puede verse en la obligación de asumir nuevos costes para adaptar sus procesos productivos a los nuevos requerimientos.

Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Riesgo de liquidez: El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Ante la rebaja en las calificaciones de la gran mayoría de las entidades de crédito, la compañía ha adoptado como medida de protección contra el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados la diversificación entre entidades de estos fondos.

Riesgo de tipo de cambio: El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano, dólar canadiense y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente compras y ventas de materias primas y productos elaborados realizadas por las Sociedades del Grupo.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 33 "Saldos y transacciones con partes vinculadas" de las cuentas anuales consolidadas.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El 4 de enero de 2016 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de emisión de las obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A., otorgada en fecha 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7). El anuncio se hizo público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de enero de 2016 y el día siguiente comenzó el periodo de suscripción preferente y terminó 15 días naturales más tarde, es decir el 20 de enero de 2016.

Durante el periodo de suscripción preferente y el periodo de suscripción por las entidades acreditantes previstos en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones convertibles inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015, se suscribieron un total de 110.836 obligaciones convertibles por un importe nominal conjunto de 14.763.355 euros con el siguiente detalle:

- Periodo de suscripción preferente: 14.264 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 1.899.964 euros.
- Periodo de suscripción por las entidades acreditantes: 96.572 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 12.863.391 euros mediante la compensación de créditos de conformidad a lo previsto en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7).

Debido a un error inicial en los datos relativos a la suscripción, la Sociedad ha procedido a la subsanación del acta de suscripción y cierre de la emisión de las obligaciones de acuerdo con los datos mencionados anteriormente.

Las obligaciones han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

En relación al mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (Nota 21.1.6), la Sociedad dominante no ha emprendido todavía acciones a tal respecto, aunque espera hacerlo en breve para dar cumplimiento al Acuerdo Marco de Reestructuración.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad posee 317.518 acciones propias, con un valor nominal de 0,1332 y 1,20 euros, respectivamente, adquiridas a un precio medio de 4,88 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social. En el ejercicio 2014 se realizaron compras de 19.000 acciones a un precio medio de 1,97 euros por acción. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado enajenaciones de acciones. Así mismo en el ejercicio 2014 se entregaron 19.250 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009, finalizando así dicho plan.

La Sociedad tenía reservas por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 1.551 miles de euros. En 2015 dicha reserva se ha utilizado para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones del capital para restablecer el equilibrio patrimonial (Nota 16).

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de Diciembre de 2015, el capital social de Natra, S.A. está constituido por 47.478.280 acciones, de 0,1332 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desemborsadas, lo que representa un capital social de 6.324.107 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

- a) A la fecha del presente Informe, la compañía tiene emitidas 110.836 obligaciones convertibles por un nominal de 14.763.354 euros. La emisión está explicada en la nota 21.1.7 de las cuentas anuales consolidadas.
- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 30 de junio de 2015, son los siguientes:

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%	-	12,476%
CASTICAPITAL	5.482%	-	5.482%

c) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta "Tienen derecho de asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los medios establecidos en el artículo 18 de los Estatutos y 17 del reglamento de la Junta, deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión".

d) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales a 30 de Junio de 2015

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad son las siguientes:

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

que adopte dicho órgano, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.

b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros."

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que "*Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.*"

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos directivos.
- vi) Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria el 18 de junio de 2015 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 45,856% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas

presentes y representados. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, la aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2014.
2. Se aprobó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
3. Se aprobó fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración.
4. Se aprobó reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2015 y 2016.
5. Se aprobó modificar los artículos 15, 16, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34 y 37 bis, de los Estatutos Sociales, y crear los artículos 20 bis y 37 ter, todo ello para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Se aprobó como consecuencia de dichas modificaciones un texto refundido de los Estatutos Sociales.
6. Se aprobó la modificación de los artículos 3, 5, 7, 15, 18 y 19 y crear el artículo 19 bis del reglamento de la Junta de accionistas para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital de acuerdo a la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Como consecuencia de dichas modificaciones se aprobó un texto refundido del Reglamento de la Junta de Accionistas.
7. Se informó a la Junta de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital de acuerdo a la ley 31/2014 de 3 de diciembre.
8. Se aprobó compensar las pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 65.951.581,00 € y un importe de 11.296.630,00 euros correspondiente a las pérdidas correspondientes al resultado del ejercicio 2014 de la cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2014" con la totalidad de las siguientes partidas de prima de emisión y reservas: (a) "Prima de emisión" por importe de 61.434.407,00 euros, (b) "Reservas voluntarias" por importe de 11.763.555,00 euros, (c) "Reserva de revalorización RD-Ley 7/96" por importe de 42.486,00 euros, (d) "Diferencias por ajuste del capital a euros" por importe de 7.287,00 euros y (e) "Reserva legal" por importe de 4.000.476,00 euros. Como consecuencia de las anteriores operaciones, la cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2014" se queda en un importe de 28.467.193,00 euros, quedando a cero el resto de cuentas referidas anteriormente.
9. Tras aprobar la compensación de pérdidas antes señalada, se acordó reducir el capital social en un importe de 28.467.193,00 euros por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1,20 euros a 0,600417 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 dejando establecido el capital social en la cifra de 28.506.743 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,600417 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.
10. Se acordó una segunda reducción de capital social en un importe de 1.264.821,38 euros para constituir la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,600417 euros a 0,573777 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 27.241.921,62 euros, representado por 47.478.280 acciones con valor nominal

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

de 0,573777 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

11. Se acordó una tercera reducción de capital social en un importe de 20.917.814,72 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 euros a 0,1332 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 6.324.106,90 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,1332 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

12. En el marco del proceso de reestructuración financiera de Natra, S.A., se aprobó una emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe de 53.235.644,40 euros, dividido en 399.667 Obligaciones con un valor nominal cada una de 133,2 euros. Se reconoce derecho de suscripción preferente para los accionistas de Natra, S.A. A cada acción de Natra en circulación le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente sobre las Obligaciones. Por cada 118 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrá suscribir 1 Obligación. El vencimiento de las Obligaciones tendrá lugar transcurridos 7 años desde la fecha de su emisión. Se fija el precio de conversión en 0,1332 euros por acción. Se delegó en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo.

13. Se aprobó reorganizar el Grupo Natra de tal forma que las participaciones de la Sociedad dominante en las sociedades filiales Natra Chocolate International, S.L., Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra US Inc., Natra Holding America BVBA, Habitat Natra, S.A. y Natra Participaciones, S.L. sean transmitidas por aportación no dineraria o aportación de socios a una sociedad de nueva creación o a cualquier otra sociedad totalmente controlada por la Sociedad. Se delegó en el Consejo la facultad de ejecutar este acuerdo.

14. Se acordó revocar y dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014 bajo el punto cuarto del orden del día: "autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, "warrants" y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

15. Se acordó revocar y dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014, bajo el punto 5 del orden del día: "delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales."

16. Se aprobó, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.

17. Se facultó en especial al Secretario, a la Vicesecretaria y a cualquier Consejero con cargo inscrito, para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATRA, S.A.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Del contenido de la Junta General se levantó acta notarial por el notario de Valencia, D. Fernando Pascual de Miguel.

e) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

f) Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

2

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-46014528
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
NATRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CAMI DE TORRENT S/N, (QUART DE POBLET) VALENCIA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2015	6.324.106,90	47.478.280	47.478.280

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL MORENO TARAZONA	0	5.923.387	12,48%
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	0	2.911.140	6,13%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON MANUEL MORENO TARAZONA	CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.	47.478
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.	261.124
DON PEDRO F. DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA	CASTICAPITAL, S.L.	2.602.538

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AURIGA CAPITAL INVESTMENTS	15/06/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
GOLDEN LIMIT, S.L.	03/06/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	945	0	0,00%
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	700.251	0	1,47%
ARTETA 2002, S.L.	177.996	0	0,37%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387	0	12,48%
DON JUAN DIONIS TRENOR	10	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

14,32%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 3 de marzo 2014 se cancela el convenio de sindicación de acciones firmado entre Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe, S.L. y Doña Rosa María Oliver Casanova.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.518	0	0,67%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En virtud del acuerdo adoptado por la mayoría de los accionistas presentes y representados en Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2015, se acordó delegar en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

"La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de cuatro (4) euros por acción. La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante."

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	79,50

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales y con el artículo 12.5 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en primera convocatoria es necesario un quórum de constitución mínimo del 50% del capital social y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Conforme al artículo 19.2. del Reglamento de la Junta General de Natra, S.A., los acuerdos sociales de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, salvo en los supuestos previstos en la Ley en que se requiere en su caso una mayoría distinta.

Así, para la adopción de los acuerdos que se dirán a continuación, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), para la aprobación de las siguientes materias:

- a) Modificaciones estatutarias, incluyendo el aumento o la reducción del capital social, salvo que la Ley disponga otra cosa.
- b) Emisión de obligaciones.
- c) Transformación, fusión o escisión en cualquiera de sus formas, así como cesión global de activo y pasivo y traslado del domicilio al extranjero.
- d) Supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2014	26,82%	19,70%	0,00%	0,17%	46,69%
18/06/2015	20,28%	18,46%	0,00%	6,45%	45,19%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información de Gobierno Corporativo de Natra, S.A., se halla accesible en la página web www.natra.es. En el apartado "Inversores", submenú "Gobierno Corporativo".

Asimismo, la información específica de cada Junta General se encuentra en el apartado "Inversores", submenú "Junta General de Accionistas". Además, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, se incluye temporalmente un link que lleva directamente a la información sobre la misma en la página de inicio www.natra.es

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	--	Independiente	CONSEJERO	31/10/2012	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	Dominical	PRESIDENTE	01/05/2006	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	Independiente	CONSEJERO	30/06/2008	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	--	Otro Externo	SECRETARIO CONSEJERO	13/06/2013	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DON DIEGO ARTETA LOREDO	Dominical	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DOMÉNECH	Dominical	CONSEJERO	19/07/2007	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN DIONIS TRENOR		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	02/12/2015	02/12/2015	COOPTACION
DON PEDRO ESNAOLA LATASA		Independiente	CONSEJERO	02/12/2015	02/12/2015	COOPTACION
DOÑA CARMEN MARÍA ALLO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	02/12/2015	02/12/2015	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	Ejecutivo	07/08/2015
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	Dominical	21/09/2015
GRAFTON SPAIN, S.L.	Dominical	01/04/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN DIONIS TRENOR	Consejero Delegado / CEO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI
ARTETA 2002, S.L.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ

Perfil:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas, con más de 35 años de experiencia en áreas de dirección general, así como dirección legal, en negocios multifuncionales en sectores de gran consumo (droguería, perfumería y cosmética) y bebidas no alcohólicas.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil:

La Sra. Muñoz es Licenciada en Económicas por la Universidad de Zurich y MBA por la Universidad de Chicago. Ha desarrollado su carrera en diversas instituciones financieras como Compagnie Noga (Ginebra), Roymar Corp. (Zurich), Merrill Lynch (Ginebra, Londres y Zurich) y Libertas 7. En Merrill Lynch fue Jefa de Ventas Institucionales y Directora y Miembro del Comité Ejecutivo de Dirección. En Libertas 7 fue Directora General hasta julio de 2007 y desde esa fecha es Consejera en Edival, Libertas 7, Nordkapp y MegaMCapital, fondo de capital riesgo del que es socia fundadora. Asimismo, la Sra. Muñoz es consejera independiente en TUBOS REUNIDOS, S.A. desde el 7 de mayo de 2015.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CARMEN MARÍA ALLO PÉREZ

Perfil:

La Sra. Allo Pérez es Licenciada en Ciencias Exactas por la Universidad de Zaragoza y Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. Ha desarrollado toda su carrera profesional en Banca Corporativa y de Inversión tanto en Entidades nacionales como extranjeras compaginándola con

actividades docentes. Desde 2006 hasta abril 2015 ostentó la posición de Senior Relationship Manager en el Banco Rabobank especializado en el sector de la alimentación, habiendo desempeñado con anterioridad el cargo de Corporate Bank Head para España y Portugal en la entidad Royal Bank of Scotland, donde llevó fundamentalmente la relación con empresas del IBEX-35, y de Directora de Cuentas en Banco Hispano, especializada en Sector Industrial Automoción. En la actualidad es Profesor Asociado en la Universidad del Instituto de Empresa.

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO ESNAOLA LATASA

Perfil:

El Sr. Esnaola es licenciado en Económicas y MBA por la Universidad de Deusto. Ha desarrollado su carrera profesional en las áreas del marketing y comercial. En la actualidad es Presidente de Quimatrix y Consejero de Oncomatrix, dos empresas del sector Biotech, así como Senior Advisor en la consultora Arthur D. Little. Por otro lado, es Presidente de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa y Cónsul Honorario de Eslovenia.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

N/A

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

NATRA, S.A.

Motivos:

El Sr. López-Balcells presta a Natra, S.A. las labores de Secretaría del Consejo de Administración, siendo además, su letrado asesor.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	11,11%	20,00%	12,50%	11,11%
Independiente	2	1	1	1	22,22%	50,00%	50,00%	50,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	2	2	33,33%	22,22%	16,67%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En los criterios de selección de los consejeros, se aplican los mismos criterios de capacidad entre hombres y mujeres. En el ejercicio 2015, se ha incorporado una nueva consejera independiente, incrementando el número de consejeros independientes y la participación de mujeres en el Consejo de Administración de Natra, S.A., alcanzando un nivel de participación de mujeres del 33,33%.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Del contenido del artículo 27 de los estatutos sociales, el cual define los requisitos que han de reunirse para ocupar el cargo de consejero, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse un sesgo implícito. En este sentido, los procedimientos de selección no obstaculizan de ninguna manera la selección de consejeras. Igualmente, el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Natra, S.A. establece expresamente que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Como resultado de estos procedimientos, en el ejercicio 2015 se ha nombrado una nueva consejera independiente, D^a Carmen María Allo Pérez.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Sociedad ha duplicado el número de consejeros independientes desde 2010, pasando de 2 a 4, adaptando así la composición del Consejo de Administración a la proporción existente entre el capital representado por consejeros dominicales y el capital total.

Asimismo, la Sociedad ha duplicado el porcentaje de mujeres pertenecientes al Consejo de Administración y ha superado incluso el objetivo del 30% establecido para 2020, puesto que 3 de los 9 miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son mujeres, siendo una de ellas dominical y las otras dos, independientes.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Accionistas con participaciones significativas:

-CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.: Es consejero dominical y su representante es Doña María del Carmen González Doménech.

-CASTICAPITAL, S.L.: no tiene representación en el Consejo de Administración, puesto que causó baja en el mismo, el 30 de junio de 2014.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

--

Justificación:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación es inferior al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

Motivo del cese:

El Sr. Beitia presentó su dimisión como Consejero Delegado con efectos el 7 de agosto de 2015, por motivos personales.

Nombre del consejero:

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Motivo del cese:

BMS Promoción y Desarrollo presentó su dimisión como consejero con efectos el 21 de septiembre de 2015, ya que tras una larga y satisfactoria etapa de vinculación con el Grupo Natra, otros proyectos requerían de su especial dedicación.

Nombre del consejero:

GRAFTON SPAIN, S.L.

Motivo del cese:

Grafton Spain, S.L. presentó su dimisión con efectos el 1 de abril de 2015, manifestando que consideraba encauzada y en su última etapa de negociación con las entidades financieras la refinanciación del grupo Natra, y que por tanto, consideraba culminada su labor en el seno del Consejo de Administración de Natra, S.A. Igualmente, manifestó expresamente su voluntad de seguir apoyando, en la medida de sus posibilidades, a la compañía y la gestión de su Presidente al frente de la misma.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN DIONIS TRENOR

Breve descripción:

El Sr. Dionis tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA MIDCO, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	HABITAT NATRA, S.A.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA PARTICIPACIONES, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA SPREAD, S.L.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA OÑATI, S.A.U.	Representante del Administrador Único, NATRA, S.A.	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA MALLE NV (Bélgica)	Managing Director	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CHOCOLATE BELGIUM NV (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA HOLDING AMERICA BVBA (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	TXOCAL BELGIUM NV (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA JACALI NV (Bélgica)	Managing Director	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA SAINT ETIENNE SAS (Francia)	Président	NO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CHOCOLATE FRANCE SAS (Francia)	Président	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	TUBOS REUNIDOS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	442
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su sesión de fecha 30 de abril de 2015, ha acordado realizar modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre; en particular, se han modificado los siguientes artículos:

- artículo 5 para adaptar su redacción a los artículos 249 bis, 529 ter y 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 6 para adaptar su redacción al artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 7 para adaptar su redacción al artículo 529 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 11 para adaptar su redacción al artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 24 para adaptar su redacción a los artículos 529 septdecies, 529 octodecies y 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 26 para adaptar su redacción al artículo 529 quater de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 29 para adaptar su redacción al artículo 529 terdecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 30 para adaptar su redacción al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- artículo 31 para adaptar su redacción al artículo 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de designación y cese de los consejeros se regulan en los artículos 8 a 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la próxima Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Si bien no se ha realizado formalmente una evaluación anual, el Consejo de Administración ha buscado incrementar el número de consejeras, así como de representación de consejeros independientes. Llegando a superar el 30% en ambos casos.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Consejo, la modificación del Reglamento exigirá para su validez, acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados.

Salvo lo dispuesto para la modificación del Reglamento del Consejo, no se exigen mayorías reforzadas distintas de las legales.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, el voto del Presidente será dirimente. No se establecen materias concretas en las que el Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	3
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	0
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMITÉ DE AUDITORIA	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones de la Comisión de Auditoría la de revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
En este sentido, la Comisión de Auditoría debe vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo respecto de las cuentas anuales.

Asimismo, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración mantiene una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración procura formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por parte de los auditores se recibe anualmente la declaración de independencia. En el caso de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación se solicita dicha declaración antes de la prestación del servicio para el que han sido contratados.

Además, conforme al artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ha de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales por los auditores, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	95	129	224
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	60,13%	26,43%	10,30%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,00%	24,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de asuntos determinados de relevancia y complejidad significativa, el artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que cualquier Consejero puede proponer la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad, debiendo acordarse su nombramiento por mayoría del Consejo de Administración.

Con motivo de la operación de reestructuración financiera del grupo Natra, el Consejo de Administración ha contratado a un asesor del Consejo de Administración para el mejor cumplimiento de los planes de negocio en que se sustenta dicha operación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En las sesiones del Consejo de Administración se facilita a los consejeros con antelación, información sobre la situación económica financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Asimismo, conforme se prevé en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desarrollo de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Natra, S.A. no ha suscrito significativos que incluyan cláusulas de terminación por cambio de control.

En cuanto a las filiales del Grupo Natra, en el marco de la operación de reestructuración financiera llevada a cabo por el Grupo Natra durante el ejercicio, la denominada "Financiación Midco" habría de amortizarse en caso de que se produjese un cambio de control de cualquiera de las filiales materiales del grupo Natra o un supuesto de exclusión de la cotización bursátil de Natra, S.A.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

0

Descripción del Acuerdo:

No existen en la actualidad acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	PRESIDENTE	Dominical
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A la Comisión de Estrategia e Inversiones le corresponde:

- e elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la sociedad y las decisiones que en el marco del mismo deban adoptarse.
- e elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueren relevantes en relación con los planes estratégicos.
- e desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informa periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Presidente, sobre sus actividades y le propone las medidas que estima conveniente dentro del ámbito de sus funciones.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	Dominical
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 37. Ter de los Estatutos Sociales de Natra, S.A. y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Organización

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración. Por lo menos dos de sus miembros serán consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

(B) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria por su Presidente, para proponer la remuneración de los consejeros y del primer nivel de directivos de la sociedad, así como el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Se reunirá asimismo cada vez que el Presidente del Consejo solicite un informe o propuesta de nombramiento.

(C) Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como mínimo las siguientes funciones, además de las que se le puedan atribuir en el Reglamento del Consejo:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CARMEN MARÍA ALLO PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría, que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 37. Bis de los Estatutos Sociales de Natra, S.A. y en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Organización

La Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Todos los integrantes de dicha comisión deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro de la propia Comisión, nombrado por ésta.

(B) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva, en caso de que ésta existiese.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

(C) Competencias

La Comisión de Auditoría tiene, como mínimo, las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital;
- Supervisar los servicios de auditoría interna;
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y
- Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos y en concreto, las definidas por el artículo 529 quaterdecies.4.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Nº de años del presidente en el cargo	2

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	1	50,00%	1	50,00%	1	50,00%	1	50,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMITÉ DE AUDITORIA	3	100,00%	1	50,00%	1	33,33%	1	25,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En la actualidad, las comisiones del Consejo de Administración no disponen de un reglamento propio y su funcionamiento se regula en los Estatutos Sociales y/o en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la Compañía (www.natra.es).
En particular, las disposiciones sobre la Comisión de Auditoría se encuentran recogidas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo y las relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 31 de dicho Reglamento.
No se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, éste en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representadas en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"), previo informe favorable del Comité de Auditoría.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	BUFETE B. BUIGAS	Administrador	Recepción de servicios	187

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (mlles de euros)
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	CARAFAL INVESTMENT S.L.	Administrador	Recepción de servicios	155

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 16.3.a) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado a evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 16.3.h) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

Por último, el artículo 32 del Reglamento del Consejo que versa sobre las relaciones de los Consejeros con los accionistas en general, establece en su apartado 3º que cuando se solicite públicamente la delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración, se deberá establecer el sentido en que votará el mismo si el accionista no imparte instrucciones precisas, y, en su caso, revelar la existencia de potenciales conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgo del precio de la materia prima
Riesgo por concentración de empresas, clientes y proveedores
Riesgo de tipo de interés
Riesgo de tipo de cambio
Riesgo de liquidez
Riesgos derivados de la coyuntura actual
Riesgo regulatorio y legal
Riesgo de inestabilidad política
Riesgo operacional
Riesgo de crédito

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente".

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus Estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 "Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad" y "supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad".

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- d. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- e. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- f. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

- g. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- h. Proponer al Consejo de Administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii. Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
 - i. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con todas las áreas corporativas del Grupo, incluyendo especialmente la de Recursos Humanos, la cual le asiste en el diseño, ejecución, revisión y difusión de la estructura organizativa, así como en la difusión de las líneas de responsabilidad y autoridad, y de la distribución de tareas y funciones.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. aprobó el 9 de abril de 1.999 el "Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de NATRA, S.A. para regular la actuación en su ámbito de los miembros del órgano de administración y determinados empleados. Posteriormente, el 23 de julio de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad decidió reforzar la regulación de las normas de conducta sobre las operaciones sobre los propios valores y actualizar la definición de hecho o información relevante de conformidad con la legislación vigente.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración, y en concreto, el Responsable de Supervisión del mismo es el Secretario del Consejo de Administración.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Por otra parte, la Sociedad cuenta desde el 22 de diciembre de 2014 con un Código Ético, según fue aprobado por su Consejo de Administración. El Código Ético contiene los principios éticos y de conducta que deben presidir la actividad de NATRA tanto interna como en sus relaciones con terceros, sean estos empleados, clientes, proveedores, accionistas, asociados u otras entidades con las que se relaciona. Asimismo, el Código Ético muestra el firme compromiso de NATRA con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherida desde el año 2012.

NATRA ha constituido un Comité de Ética que se encarga de atender a las consultas de su personal en relación al cumplimiento del Código Ético, así como de dar respuesta a las eventuales irregularidades que pudieran detectarse. El Comité de Ética cuenta con el canal ético, a través del cual, el personal puede consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético e informar sobre posibles incumplimientos que hubiese podido detectar. Se puede acceder al canal ético, de manera anónima, a través de: E-mail: canal.etico@natra.com

Tanto el Reglamento Interno de Conducta como el Código Ético de Natra se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.natra.es apartado "Inversores>gobierno corporativo".

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

NATRA ha constituido un Comité de Ética que se encarga de atender a las consultas de su personal en relación al cumplimiento del mismo, así como para dar respuesta a las eventuales irregularidades que pudieran detectarse.

El Comité de Ética cuenta con el canal ético, a través del cual, el personal puede consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético e informar sobre posibles incumplimientos que hubiese podido detectar.

Se puede acceder al canal ético, de manera anónima, a través de: E-mail: canal.etico@natra.com

NATRA prohíbe todo tipo de acción o represalia contra ningún miembro de NATRA por haber informado de buena fe de un posible incumplimiento del Código Ético, incluso si la sospecha resultase finalmente desmentida.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación, impuestos y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación, control de gestión e Impuestos. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

-Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

-Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).

-Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

-Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa: Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo). Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado. En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación. A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando: Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos. Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con

la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida. Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución. Tipo de control y nivel de automatización. Sistemas involucrados en la ejecución del control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.

Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).

Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.

Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

El personal de Natra recibe las normas de uso del sistema de información, en relación con la propiedad y uso de los ordenadores personales, uso de la red corporativa, acceso a aplicaciones y servicios y acceso y tratamiento de datos de carácter personal, a nivel informático y en papel.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia.

Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los

estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que tendrá un enfoque basado en el riesgo.
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera.
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos.
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección.
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración.

El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta

Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El informe anual de gobierno corporativo se difunde a los accionistas y al público en general a través de la web de la Sociedad (www.natra.es) junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria, así como a través de la web de la CNMV.

Si bien durante la celebración de las Juntas Generales Ordinarias pasadas no se ha informado de manera expresa sobre estos aspectos, el Presidente del Consejo sí expone en su presentación las principales cuestiones que han afectado a la Sociedad durante el ejercicio.

Además, la Sociedad tendrá en cuenta esta recomendación para realizar el oportuno informe verbal en futuras Juntas Generales Ordinarias que se celebren sobre los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria en materia de gobierno corporativo, así como de los motivos por los que la Compañía no ha podido cumplir alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple escrupulosamente con las normas contra el abuso de mercado e y con el principio de igualdad de sus accionistas.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

1. El Consejo de Administración fijará los mecanismos más adecuados para conocer las propuestas que, en su caso, los accionistas puedan formular respecto de la gestión social.

2. Sin perjuicio de que en sus relaciones con los accionistas el Consejo garantice el principio de paridad de trato se estudiarán y supervisarán sistemas de información a los distintos grupos de accionistas.

3. Cuando se solicite públicamente la delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración, se deberá establecer el sentido en que votará el mismo si el accionista no imparte instrucciones precisas, y, en su caso, revelar la existencia de potenciales conflictos de interés.

4. El Consejo de Administración velará para que las transacciones entre la Sociedad, Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato.

Adicionalmente, con motivo de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas se pone a disposición de los mismos el Foro Electrónico de Accionistas. Igualmente, con motivo de la reciente emisión de obligaciones convertibles, la Compañía ha incluido un enlace destacado en su web (www.natra.es) que incluye, entre otras cuestiones, los datos de contacto de la denominada "oficina del accionista".

La Sociedad hará sus mejores esfuerzos para definir específicamente una política de comunicación y contactos con accionistas.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad publica anualmente un informe de progreso sobre el denominado "Compromiso 2020" que recoge las principales acciones, logros y objetivos de su responsabilidad social corporativa.

La Sociedad hará sus mejores esfuerzos para elaborar y publicar de manera voluntaria a partir del ejercicio en curso el resto de informes enunciados en este apartado.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad hasta ahora no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas, si bien, en caso de que se recibiesen solicitudes de accionistas en este sentido, la Sociedad estudiará esta posibilidad y hará los mejores esfuerzos para poder realizarlo.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

La Sociedad cuenta con 4 consejeros independientes de los 9 que componen el Consejo de Administración, por lo que prácticamente cumple con esta recomendación.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa

causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros, si bien establece como obligación de los consejeros el dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad, recabando la información suficiente para ello y la colaboración o asistencia que considere oportuna. A tal efecto, los consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. En el caso de que el Consejero sea una persona jurídica, la anterior información se referirá a la persona física representante del mismo.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien el Consejo de Administración y sus comisiones no realizan un informe de evaluación formal, el Consejo debate sus trabajos y funcionamiento de manera continuada. El Consejo de Administración hará sus mejores esfuerzos para evaluar formalmente su desempeño y adoptar el plan de acción adecuado anualmente.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.



- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. Desde el 31 de diciembre 2014, Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.), es el resultado de la fusión por absorción de Laboratorio Reig Jofre, S.A. por parte de la compañía Natraceutical, S.A.

Tras la fusión Natra, S.A. ha pasado a tener una participación del 12,96% (11,99% directo y 0,97% indirecto). El 24 de agosto de 2015, la Sociedad dejó de ser consejera de Laboratorio Reig Jofre, S.A.

2. Con motivo de la renuncia como Consejero Delegado de Don Mikel Beitia Larrañaga, el 31 de julio se constituyó una comisión delegada compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y los dos consejeros independientes con que contaba el Consejo de Administración en ese momento. Dicha comisión delegada quedó disuelta el 2 de diciembre de 2015 coincidiendo con el nombramiento como consejero delegado de Don Juan Dionis Trenor.

3. El Grupo Natra hace público en su página web (www.natra.es) anualmente, desde el ejercicio 2013, su Informe sobre Progreso en el Compromiso 2020, que hace balance de cómo ha sido su compromiso con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Asimismo, incluye las acciones realizadas durante 2014 para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su Compromiso 2020 en los cinco grandes ámbitos de actuación: aprovisionamientos, medio ambiente, nuestro equipo, la sociedad y la nutrición saludable.

Uno de los hitos del ejercicio fue la aprobación por parte del Consejo de Administración de Natra del Código Ético, el cual contiene los principios éticos y de conducta que deben presidir la actividad de todos los miembros y colaboradores de la compañía y que está accesible al público en la página web de la Sociedad (www.natra.es).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

4

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-46014528
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NATRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CAMI DE TORRENT S/N (QUART DE POBLET) VALENCIA
--

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de retribuciones de Natra, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

Los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

En referencia a este punto, no se establece el pago de dietas para el Consejero Delegado.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual del Consejero Ejecutivo y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior:

La política de remuneraciones de los Consejeros aplicada durante el ejercicio 2015, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2014.

- Criterios utilizados:

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natra, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los Consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, tal y como lo establece expresamente el

Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

Por lo que respecta a los Consejeros Ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los Consejeros Ejecutivos pretende:

(i) Garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.

(ii) Establecer una retribución con criterios objetivos.

(iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.

(iv) Potenciar e incentivar la consecución de objetivos clave de los planes estratégicos mediante la incorporación de incentivos a largo plazo.

-Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los Consejeros (mix retributivo)

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tal se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

a) Cantidad fija:

Los Consejeros percibirán una cantidad fija anual, adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

a.2. Comisiones del Consejo de Administración:

Los cargos de Presidente de las distintas Comisiones están retribuidos de forma específica, los cuales perciben una retribución fija anual derivada de dicho cargo.

b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 33 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Retribución variable de los Consejeros Ejecutivos.

Una parte de la retribución del Consejero Ejecutivo es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por D. Pedro Santisteban (Presidente), D. Juan Ignacio Egaña y D^a Ana Muñoz, es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y, una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros

ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de Nombramientos y Retribuciones y lo aprueba el Consejo. En 2015, el importe por cada uno de los Consejeros ha sido de 25.000 euros. Esta cantidad, no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no Ejecutivo de la sociedad.

Adicionalmente a la cantidad anterior, los Presidentes de las Comisiones del Consejo han percibido en dicho ejercicio la cantidad de 20.000 euros.

El Presidente, en calidad de Presidente no Ejecutivo de la entidad, ha percibido en 2015 una retribución fija de 150.000 euros.

D. Mikel Beitia, en su condición de Consejero Delegado del 1 de enero de 2015 hasta el 7 de agosto de 2015, ha percibido en dicho periodo una retribución fija bruta de 109.455,31 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 4.867,70 euros.

Por su parte, D. Juan Dionis en su condición de Consejero Delegado del 2 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015, ha percibido en dicho periodo una retribución fija bruta de 20.134,72 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 124,75 euros.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

El Consejero Delegado, D. Mikel Beitia, tiene establecido un esquema de retribución variable de hasta el 40% de su retribución fija bruta, cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el Plan de Bonus vigente del Grupo. Por este concepto, no recibió cantidad alguna en 2015.

D. Mikel Beitia no percibió acciones.

El Consejero Delegado, D. Juan Dionis, tiene establecido un esquema de retribución variable de hasta el 30% de su retribución fija bruta, cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el Plan de Bonus vigente del Grupo. Por este concepto, no recibió cantidad alguna en 2015.

D. Juan Dionis no percibió acciones.

- A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen obligaciones contraídas por Natra, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo, con la excepción del Consejero Delegado, como se consigna en sus condiciones de retribución en especie.

- A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

En el caso D. Mikel Beitia, en su condición de Consejero Delegado, su contrato prevé una indemnización por despido improcedente equivalente a 45 días de salario por año trabajado hasta el 12 de febrero de 2012, y de 33 días de salario por año trabajado a partir de esa fecha, teniendo en cuenta a efectos de cálculo el salario fijo más el variable que pudiera percibir por los objetivos que le fueron asignados por el Presidente del Consejo de Administración para el año 2015.

En el caso D. Juan Dionis, en su condición de Consejero Delegado, su contrato no prevé indemnización.

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El contrato de D. Mikel Beitia tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: Su contrato es de duración indefinida.
- B) Indemnizaciones: Las referidas en el punto A.6.
- C) Cláusulas de permanencia: No se prevé.
- D) Preaviso: No se prevé.
- E) Cláusula de no concurrencia: No se prevé.

El contrato de D. Juan Dionis tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: Es un contrato mercantil de duración determinada (30 de junio de 2016).
- B) Indemnizaciones: No se prevé.
- C) Cláusulas de permanencia: No se prevé.
- D) Preaviso: No se prevé.
- E) Cláusula de no concurrencia: El contrato establece que durante la vigencia del mismo, el Consejero Delegado no podrá realizar por sí o indirectamente, mediante personas o sociedades controladas, actividades o servicios profesionales ni cualquier otra actividad que incida en la competencia del interés social o puedan afectar a la imagen y reputación de la Sociedad o del Grupo societario. El deber de no concurrencia se extiende a los negocios y proyectos estratégicos que esté desarrollando o estudiando la Sociedad o cualquier otra sociedad de su Grupo.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los Consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Ningún Consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

D. Mikel Beitia se acoge a los beneficios de compensación y beneficios existentes en el Grupo, en particular, seguro de vida, seguro médico y vehículo de empresa:

Seguro de Vida:

Imputación en nómina:

1.582,58 € (en el período como Consejero Delegado).

Vehículo de empresa: Imputación en nómina:

1.936,90 € (en el período como Consejero Delegado).

Seguro médico:

Imputación en nómina:

1.341,49 € (en el período como Consejero Delegado).

D. Juan Dionis se acoge a los beneficios de compensación y beneficios existentes en el Grupo, en particular, seguro de vida:

Seguro de Vida:

Imputación en nómina:

124,75 € (en el período como Consejero Delegado).

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen remuneraciones devengadas por ningún Consejero en virtud de pagos realizados por Natra, S.A. a una tercera entidad en la que preste servicios el Consejero con el fin de remunerar los servicios de éste en la sociedad.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

a) Retribuir al Consejero Ejecutivo de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

b) En cuanto a los Consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros

que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2015 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- a) Una cantidad fija anual de 25.000 euros a cada Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- b) Una cantidad adicional a la anterior, de 20.000 euros anuales para los Consejeros que además ostenten el cargo de Presidente en el Comité de Auditoría y/o en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Una cantidad fija de 150.000 euros anuales a percibir por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

Retribución por funciones ejecutivas:

D. Mikel Beitia, en su condición de Consejero Delegado del 1 de enero de 2015 hasta el 7 de agosto de 2015, ha percibido en dicho periodo una retribución fija bruta de 109.455,31 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 4.867,70 euros. D. Mikel Beitia no ha percibido retribución variable alguna, tal como se explica en el apartado A.4 del presente informe.

Por su parte, D. Juan Dionis en su condición de Consejero Delegado del 2 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015, ha percibido en dicho periodo una retribución fija bruta de 20.134,72 euros. Asimismo percibió una retribución en especie por un valor total imputado en nómina de 124,75 euros. D. Juan Dionis no ha percibido retribución variable alguna, tal como se explica en el apartado A.4 del presente informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2016
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 07/08/2015.
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
IGNACIO LOPEZ BALCELLS	Otro Externo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ARTETA 2000 S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
CARAFAL INVESTMENT S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN DIONIS TRENOR	Ejecutivo	Desde 02/12/2015 hasta 31/12/2015.
PEDRO ESNAOLA LATASA	Independiente	Desde 02/12/2015 hasta 31/12/2015.
CARMEN ALLO PEREZ	Independiente	Desde 02/12/2015 hasta 31/12/2015.
ANA MUÑOZ BERAZA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
GRAFTON SPAIN S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/03/2015.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 21/09/2015.
BARTEN S.A.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) **Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

i) **Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2014
JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	0	0	150.000	0	0	0	0	0	150.000	150.000

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2014
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	109.455	0	0	0	0	0	0	0	109.455	180.912
ANA MUÑOZ BERAZA	0	0	43.333	0	0	0	0	0	43.333	45.000
BMS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	0	0	12.500	0	0	0	0	0	12.500	25.000
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	0	0	45.000	0	0	0	0	0	45.000	45.000
CARMEN ALLO PEREZ	0	0	3.750	0	0	0	0	0	3.750	0
PEDRO ESNAOLA LATASA	0	0	2.083	0	0	0	0	0	2.083	0
ARTETA 2000 S.L.	0	0	25.000	0	0	0	0	0	25.000	25.000
CARAFAL INVESTMENT S.L.	0	0	25.000	0	0	0	0	0	25.000	25.000
JUAN DIONIS TRENOR	20.135	0	0	0	0	0	0	0	20.135	0
BARTEN S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000
GRAFTON SPAIN S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
ANA MUÑOZ BERAZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTETA 2000 S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARAFAL INVESTMENT S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARMEN ALLO PEREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IGNACIO LOPEZ BALCELLS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN DIONIS TRENOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO ESNAOLA LATASA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	150.000	0	0	150.000	0	0	0	0	150.000	150.000	0
MIKEL BETIA LARRAÑAGA	109.455	0	0	109.455	0	0	0	0	109.455	180.912	0
ANA MUÑOZ BERAZA	43.333	0	0	43.333	0	0	0	0	43.333	45.000	0
BMS PROMOCION Y DESARROLLO S.L.	12.500	0	0	12.500	0	0	0	0	12.500	25.000	0
PEDRO SANTISTEBAN PADRO	45.000	0	0	45.000	0	0	0	0	45.000	45.000	0
CARMEN ALLO PEREZ	3.750	0	0	3.750	0	0	0	0	3.750	0	0
PEDRO ESNAOLA LATASA	2.083	0	0	2.083	0	0	0	0	2.083	0	0
ARTETA 2000 S.L.	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	25.000	25.000	0
JUAN DIONIS TRENOR	20.135	0	0	20.135	0	0	0	0	20.135	0	0
CARAFAL INVESTMENT S.L.	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	25.000	25.000	0
TOTAL	436.256	0	0	436.256	0	0	0	0	436.256	495.912	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No se ha realizado ningún informe

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	21.454.207	100,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	81.878	0,38%
Votos a favor	21.305.696	99,31%
Abstenciones	66.640	0,31%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No hay datos para este apartado.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

